



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA DE PREGRADO**

**“Luchar por ser quien soy”**

***Experiencias de personas trans frente a instituciones***

Tesis para optar al título de Antropóloga Social

**Estudiante: Isidora Lea-Plaza Lemus**

**Profesora Guía: Carolina Franch Maggiolo**

Santiago de Chile, 2019

## Resumen

La presente Memoria se titula: “Luchar por ser quien soy: *Experiencias de personas trans frente a instituciones*” llevada a cabo por Isidora Lea-Plaza Lemus, con la guía de la profesora Carolina Franch Maggiolo, para optar al título profesional de Antropóloga Social.

Mediante la realización de entrevistas y de acompañamientos a través de la técnica de shadowing, se busca caracterizar la experiencia de las personas trans respecto de los procesos institucionales a los cuales se ven enfrentadas en Chile. Para ello, se ahonda en los modos de interacción y conflictos que se presentan entre ambas partes, para posteriormente dar cuenta de las reflexiones y los aprendizajes obtenidos a partir de estas vivencias, los cuales se plasman en estrategias desarrolladas a nivel individual y colectivo para afrontar situaciones similares.

Finalmente, se reflexiona respecto de la existencia de dispositivos transfóbicos que llevan a que la vivencia de la transición pueda ser entendida como la aceptación de la exclusión e incomprensión sistémicas, a modo de constituirse como “parias”, a la vez que posibilita la lectura de las personas trans en clave no de víctimas, sino de agentes con capacidad de transformación de las condiciones estructurales imperantes, al generar mecanismos y espacios de resistencia al maltrato a partir de la reflexión.

Correo personal: [isidora.leaplaza@ug.uchile.cl](mailto:isidora.leaplaza@ug.uchile.cl)

Palabras Claves: Personas trans, heteronorma, instituciones, estrategias.

## Agradecimientos

Para comenzar, quisiera agradecer a mis 8 valientes amigos<sup>1</sup> que generosamente compartieron sus experiencias conmigo. Gracias por su confianza, claridad, sus tremendas reflexiones y su cariño. Es evidente que sin ustedes esta memoria no hubiera sido posible, por eso este logro es también suyo.

A mi mamá, Carmen Rita, por su amor, apoyo y confianza en este proceso que parecía no tener fin. Gracias por levantarme las mil veces que fueron necesarias. Espero que algo de tu perseverancia incansable me haya tocado. Te amo y te admiro.

A mi hermana Victoria, mis abuelas Lila y Mary, a mis tías, primas, y a Nilda, por ser ejemplos de mujeres admirables que me han acompañado y guiado a lo largo de estos años. Son y serán mi gran inspiración para la vida.

A mis amigos y amigas, que siempre estuvieron pendientes y preocupados por mí, gracias por acompañarme, por mantenerme en sus corazones y reconfortarme con su amor, sus palabras y sus abrazos.

A Rayen Ibacache, por acompañarme y animarme no solo durante este proceso, sino durante toda la carrera. Descubrir caminos juntas en esta disciplina ha sido un regalo hermoso del destino, también lo es ser tu amiga.

A Rodrigo y Gianinna por refugiarme cuando más lo necesité, gracias por regalarme paz.

Finalmente, gracias a mi profesora guía Carolina Franch, por creer en mí incluso cuando yo misma no lo hacía. Gracias por escucharme, orientarme y acompañarme en este proceso. Nada de esto habría sido posible sin usted.

---

<sup>1</sup> A lo largo de la Memoria haré uso de la letra “e” como expresión de lenguaje inclusivo y no binario para referirme a las personas trans. Mi decisión de escribir en este código apela a generar transformaciones en el nombramiento de personas que suelen excluirse, siendo la denominación con la letra “e” parte de sus construcciones subjetivas para desvincularse de los modelos asignados exclusivamente a las categorías hombre y mujer.

# Índice

I. Introducción .....	4
II. De seres míticos a enfermos mentales: Antecedentes para la comprensión del fenómeno trans .....	5
II.1 La comprensión histórica del género .....	5
II.2 El diagnóstico psiquiátrico y sus críticas. ....	9
II.3 El reconocimiento a las identidades trans como un Derecho .....	13
II.4 La realidad de las personas trans en Chile .....	15
III. Problematización .....	17
IV. Objetivos .....	19
V. Posicionamientos teóricos sobre lo trans y la institucionalidad .....	19
V.1 Sistema sexo-género, marcos de la heteronorma .....	19
V.2 El debate teórico frente a lo trans .....	21
V.3 La disidencia pone en aprietos a la heteronorma.....	22
V.4 El estudio de las instituciones y el institucionalismo centrado en los actores .....	25
VI. Marcos de recolección y análisis de los datos: La metodología cualitativa como apuesta de indagación .	28
VII. Experiencias institucionales: Relatos de heteronorma, burocracia y negación .....	32
VII.1 La atención en salud: la autoridad médica versus la autodeterminación sobre el cuerpo .....	32
VII.2 De la autoridad médica en salud a la autoridad en materia jurídica: La rectificación de partida de nacimiento, un continuum médico-legal .....	43
VII.3 La institución escolar como garante del cumplimiento de la heteronorma .....	55
VII.4 Las trabas institucionales ejercidas por las Instituciones de Educación Superior .....	59
VII.5 No todos los trabajos son para todas las personas: Experiencias de ocultamiento y exclusión en el ámbito laboral.....	64
VIII. Del conflicto a la reflexión y la estrategia .....	70
VIII.1 El porqué de la violencia: Reflexiones desde les violentades .....	70
VIII.2 El aprendizaje llevado a la práctica: Estrategias adoptadas por las personas trans .....	75
VIII.2.1 Más que automarginación: la búsqueda de espacios seguros .....	75
VIII.2.2 Del ocultamiento a “pasar piola” .....	78
VIII.2.3 El empoderamiento respecto de la identidad .....	80
VIII.2.4 Importancia de la visibilidad.....	84
VIII.2.5 Solidaridad entre pares e intercambio de experiencias .....	85
VIII.2.6 Instituciones Trans.....	88
IX. Conclusiones.....	92
Bibliografía.....	96

## I. Introducción

La presente Memoria de Título se propone visibilizar e indagar en las experiencias de personas trans al enfrentarse a instituciones para el ejercicio de sus derechos, en una sociedad marcada por la heteronorma y el binarismo sexo-genérico como normas imperantes sobre la concepción de las identidades de género.

Para tales efectos, se entiende que les trans corresponden a toda persona que presenta una incongruencia entre su identidad de género y su sexo biológico, comprendiendo la identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente y la cual no necesariamente se relaciona con una determinada orientación sexual (Principios de Yogyakarta, 2006)

El texto muestra las experiencias compartidas por 8 personas trans a partir de sus vivencias, por lo que no busca ser una representación del sentir de la totalidad de la comunidad trans, sino una recopilación de relatos en torno a procesos institucionales a los cuales estas personas se han visto enfrentadas una vez que han decidido asumir y vivir acorde a su identidad de género. Por medio del análisis y la reflexión respecto del diálogo entre estas personas y las instituciones, evidenciamos que sus experiencias son reflejo de tiempos sociales marcados por el desconocimiento y la incomprensión hacia las identidades de género disidentes, lo cual se traduce muchas veces en discriminaciones, estigmatizaciones y malos tratos.

Se propone que las instituciones tratadas, a través de sus marcos normativos y procesos burocráticos, constituyen espacios de salvaguarda de la heteronorma y la política sexual hegemónica, plasmada en el mandato heterosexual, el binarismo de género y la correspondencia entre el sexo biológico y la identidad de género. Es a través de la exclusión, la negación y la burocratización que estas instituciones velan por el cumplimiento del mandato social respecto de los cuerpos y las identidades, quitando a las personas trans la capacidad de decidir respecto de sus propios cuerpos y vidas.

Pese a estas condiciones, se trata a su vez el cómo las personas trans a partir de la reflexión respecto de estas circunstancias obtienen aprendizajes, los cuales se ven plasmados en estrategias y posibilidades de acción, constituyendo espacios de resistencia, dispositivos y recursos por medio de su agencia, con el objetivo de propiciar mejores escenarios para abordar los procesos institucionales.

El propósito fundamental de este trabajo ha sido dar lugar a voces a las que históricamente se ha invisibilizado, dándole espacio a sus reflexiones respecto de cómo gestionar no sólo sus transiciones, sino también sus vidas en circunstancias que les son profundamente adversas y violentas. Siendo la visibilidad una de las estrategias identificadas en esta Memoria, aportar a ella constituye una declaración de principios, de que no volveremos a ser cómplices de la violencia ejercida hacia las personas trans.

Personalmente, esta Memoria me ha permitido no sólo aprender, sino también poder compartir esos conocimientos con muchas de las personas cisgénero que me rodean, invitándolos a la reflexión respecto de nuestras identidades, así como de los privilegios que ostentamos sin cuestionarnos dentro de este sistema, por lo que valoro que haya sido una experiencia de aprendizaje que ha alcanzado a muchas otras personas. Como feminista, tengo la convicción de que no es tarea de las mujeres educar a los hombres, y

del mismo modo, creo que no es tarea de las personas transgénero educar a las personas cisgénero. Sobre todo en una era de tanto acceso a la información, es deber de cada una hacerse cargo, y bajo esa premisa es que, desde mi posición de mujer cisgénero he compartido las reflexiones aquí plasmadas, con la convicción de que reflexionando en conjunto, haciéndonos conscientes de nuestros privilegios, cuestionándolos y conociendo las experiencias de otros es que podremos sentar las bases para una convivencia sana basada en el respeto hacia todos.

## II. De seres míticos a enfermos mentales: Antecedentes para la comprensión del fenómeno trans

### II.1 La comprensión histórica del género

Tradicionalmente en nuestra sociedad, las nociones de cuerpo se han encontrado profundamente determinadas por el carácter biologicista del sistema biomédico, el cual basado en su orientación fisiológica, no considera las dimensiones psicológicas ni sociales de los fenómenos médicos (Menéndez, 2003), debido a lo cual ha entendido al género como equivalente al sexo biológico; y a la sexualidad, en base a la oposición binaria hombre-mujer (Zaldúa, Longo, Lenta, & Sopransi, 2014).

De este modo, el sistema sexo/género binario, establece que al nacer una persona con determinados genitales le corresponde un sexo, y con él, un rol de género (comportamientos, actitudes, etc.), esperando que tenga una expresión de género (formas de gesticular, modos de vestir, entre otras) acorde a estas características sexuales. (Almirall, Vega, Reviriego, Vásquez, & Brull, 2018)

Justamente, la característica que define a las personas denominadas *trans* es la incongruencia entre su identidad de género y su sexo biológico (INDH, 2014), comprendiendo la identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente (Principios de Yogyakarta<sup>2</sup>, 2006) y la cual no necesariamente se relaciona con una determinada orientación sexual<sup>3</sup>.

La expresión del género por parte de las personas trans involucra una vivencia del cuerpo particular, pudiendo o no, presentar modificaciones corporales de distinto tipo en su apariencia o funcionamiento por medios quirúrgicos y hormonales, y a la vez manifestar o no, las conductas asociadas socialmente al género con el cual se identifican. (Principios de Yogyakarta, 2006)

---

<sup>2</sup> Los Principios de Yogyakarta es la Declaración de los Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación a la Orientación sexual y la identidad de género del año 2006. Éstos fueron desarrollados por un panel de expertos procedentes de 25 países y pertenecientes a distintas disciplinas, reunidos en Yogyakarta, Indonesia.

<sup>3</sup> Entendiendo ésta como “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.” (Principios de Yogyakarta, 2006: 6)

El que sujetos con determinado sexo biológico asuman los marcadores y roles que socialmente se consideran correspondientes al sexo opuesto no es un fenómeno nuevo ni único del mundo occidental moderno. (Ormeño, 2007) Como plantea Lamas (2009), históricamente han existido relatos de personas que han vivido, de forma temporal o permanente, expresando una identidad no correspondiente a su sexo biológico.

De acuerdo con Ormeño(2007), ya los egipcios habrían utilizado las figuras de sus deidades para simbolizar las combinaciones de sexo y género. Según su relato de la creación, el primer dios Atum habría sido femenino y masculino, quien se dividió en Shu y Tefnut, quienes a su vez dieron lugar a Geb y Nut, dioses de la Tierra y el Cielo, y que al combinarse dieron vida a Isis, Osiris, Seth y Neftis, quienes caracterizaban respectivamente a la mujer reproductiva, el hombre reproductivo, el eunuco no reproductivo y la virgen célibe.

En la mitología clásica también encontramos relatos de personajes que cambiaban de sexo o que no se adecuaban a los roles asociados a su sexo, como la diosa Venus Castina, encargada de atender los anhelos de las almas femeninas que habitan cuerpos masculinos. También está el mito de Tiresías, el adivino de Tebas; quien paseando en el monte Cileno halló a dos serpientes copulando, y tras golpearlas con su vara, mató a la hembra, transformándose en mujer, recuperando su sexo masculino 7 años después, al encontrar en el mismo lugar dos serpientes copulando y actuar de la misma manera. (Ormeño, 2007)

Del mismo modo, la evidencia etnográfica demuestra que en otras culturas han existido sujetos que manifiestan “cambios de sexo” o representan un “tercer sexo”, como lo fueran los berdaches o twospirits<sup>4</sup>, presentes prácticamente en todos los pueblos de la zona central y occidental de Norteamérica (Lamas, 2009; Berredo de Toledo, 2011, Mas, 2014) y como lo son hasta el día de hoy los hijras en la India, comunidad formada actualmente por alrededor de medio millón de personas (Mas, 2014). Las hijras son hombres castrados de manera ritual para officiar como sacerdotisas de la diosa Bahuchara Mata, asociada al transgenerismo y la fertilidad (Ormeño, 2007; Mas, 2014), y que culturalmente adquieren un género alternativo, es decir, no son hombres ni mujeres, y si bien mantienen relaciones sexuales con hombres, no se definen por su conducta sexual sino por su estatus de sexo/género “intermedio”. (Ormeño, 2007; Lamas, 2009; Berredo de Toledo, 2011; Mas, 2014). Con la llegada del colonialismo a estos territorios, el que las sociedades convivieran con estas personas significó para los conquistadores un argumento más para designar y considerar a las nuevas poblaciones bárbaros y depravados. Así, las personas que no se asociaban a un determinado sexo, fueron perseguidas y marcadas por la deshonra y el “pecado”, de modo que los berdaches tuvieron que cortarse el pelo y acatar las normas de la heterosexualidad con la independencia de Estados Unidos, mientras que los hijras, con la llegada de la dominación británica, perdieron el reconocimiento del que gozaban durante los estados principescos, negándoseles además su tradicional derecho a mendigar por violar las leyes de la decencia pública. (Mas, 2014)

---

<sup>4</sup> Tanto “berdache” como “two-spirits” son términos empleados por los colonizadores y posteriormente por los/as antropólogos/as para referirse a estas personas. (Mas, 2014)

Como plantea Mas(2014), hay ejemplos concretos que testimonian que en otras sociedades y otros tiempos, han existido y existen comprensiones del género no binarias, de modo que lo que actualmente denominamos como “transexualidad” o “transgenerismo” constituye una figura dentro de una variabilidad y representación de género que han existido y existen hasta la actualidad, estableciendo que a un cuerpo no necesariamente le corresponde un mismo género, y que la patologización y medicalización son estrategias situadas históricamente para el control de la diversidad sexo-genérica. (Foucault, 1976)

De acuerdo con Ormeño (2007) el caso de nuestra comprensión moderna del fenómeno ha experimentado una evolución desde los primeros intentos por darle una explicación, los cuales se remontan al siglo XIX y estuvieron muy asociados a una secularización de la sociedad occidental debido a la hegemonía del conocimiento científico, propiciada por el desarrollo de la ciencia y el método científico. Por ello, la biomedicina y sus conceptualizaciones de lo trans no pueden ser comprendidas de forma acrítica, ya que “se trata de un producto sociocultural con múltiples y complejas conexiones con lo normativo, lo simbólico, lo tecnológico, lo político y lo económico”, (Mas, 2014, pág. 15), por lo cual debemos indagar en lo cultural y lo “creencial” que esconde la biomedicina, territorio entendido tradicionalmente como depositario de “lo racional”(Mas, 2014).

Con el avance de la Medicina como discurso de legitimidad durante el siglo XIX, se fue dejando de lado la idea del pecado, de modo que aquellas “conductas sexuales desviadas” (como fueran planteadas en ese entonces la homosexualidad, el travestismo y la transexualidad) comenzaron a ser estudiadas como comportamientos patológicos, denominados también “perversiones”. Ya a finales del siglo XIX, Krafft Ebing esbozaría lo que sería una primera definición de travestismo, caracterizándolo como una enfermedad neurótica denominada Methamorphosis Sexualis Paranoica, nominación que no sufriría muchos cambios hasta avanzado el siglo XX<sup>5</sup>. (Ormeño, 2007)

Posteriormente, será el sexólogo y psiquiatra alemán Magnus Hirshfeld quien describirá el concepto de transexualismo en 1923, al desarrollar su teoría del tercer sexo, generando un intermedio entre la mujer y el varón (Ormeño, 2007; Missé & Coll-Planas, 2010). El concepto “transexual” como tal, no obstante, será utilizado por primera vez por el médico Robert Caldwell en 1949; y posteriormente difundido en la literatura médica en 1954 por Harry Benjamin, quien ejecuta los primeros estudios de tratamientos hormonales tras la comercialización masiva de los nacientes anticonceptivos (Missé&Coll-Planas, 2010; Berredo de Toledo, 2011).

En 1978 se crea la Harry Benjamin International Gender Dysphoria Association, organización que un año después redacta el primer protocolo de atención médica, defendiendo una base biológica y considerando que esta condición psiquiátrica debe ser

---

<sup>5</sup> Martínez-Guzmán y Montenegro (2010) explican que la denominada “scientia sexualis” surge en el siglo XVIII con la finalidad de generar un área de conocimiento disciplinar sobre la sexualidad para poder producir y regular las identidades sexo/género, legitimándose en base a su pretendido “carácter científico”, el cual resulta un simulacro, ya que, como estos autores plantean, este conocimiento es evidentemente generado dentro de “marcos discursivos claramente regidos por el dispositivo normativo de la sexualidad reproductiva, heterosexual y dicotómica.” (Martínez- Guzmán & Montenegro, 2010, p.15)



tratada y corregida. De este modo, se desarrollan los criterios diagnósticos iniciales para acceder al tratamiento hormonal, los cuales consistían en:

- Necesidad de dos testimonios del entorno afectivo/familiar que acreditara que la persona presentaba:
  - Persistencia de malestar con su anatomía sexual
  - Deseo de “deshacerse” de los genitales.
- Un certificado psiquiátrico/psicológico con diagnóstico de transexualismo
- De 3 a 6 meses de seguimientos psicoterapéutico
- Mínimo de 3 meses de socialización en el género deseado

(Almirall, Vega, Reviriego, Vásquez, & Brull, 2018, pág. 327).

En base a estos criterios, de acuerdo con Mas(2014), al advertir de la necesidad de una «evaluación psiquiátrica antes de realizar cualquier tipo de operación para descartar no solo la existencia de un trastorno psicótico (...), sino también para comprobar el nivel de inteligencia y la estabilidad emocional del paciente» (Benjamin, 1966: 60), Harry Benjamin está confiriendo a la psiquiatría la facultad, no ya para reconducir la mente del paciente, sino para validar el acceso a la terapia de modificación corporal y supervisar su desarrollo.(Mas, 2014, pág. 187).

El requerimiento de la evaluación psiquiátrica inicial y del seguimiento psicoterapéutico instalarán una legitimación de la psiquiatría que terminará por consolidarse en 1989 al ser incluida la transexualidad dentro de la tercera edición del Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM).(Mas, 2014).

Respecto de cómo se origina la transexualidad, Gómez, Esteva de Antonio y Fernández Tresguerres (2006, citado en Missé&Coll-Planas, 2010) plantean tres hipótesis que han sido hegemónicas para Occidente: la psicosocial, la biológica y la mixta:

La primera de ellas es planteada por John Money, quien sostiene que a partir de los genitales es que se establece un “sexo de asignación”, el cual determina conductas y expectativas que tendrán quienes constituyen el entorno del recién nacido, las cuales reforzarán la identificación “apropiada”, por lo que la transexualidad constituiría un aprendizaje inadecuado producto de la ausencia del refuerzo de las conductas de su rol sexual o a una errónea interpretación de dicha información.

La hipótesis biológica comprende la transexualidad como una “alteración” en el proceso cerebral de diferenciación sexual producida durante la gestación, la cual no tendría que ver con disfunciones cerebrales sino con una inadecuación en la diferenciación sexual en las primeras etapas y posteriormente en la diferenciación sexual del cerebro.

Por último, la hipótesis mixta plantea que la transexualidad sería causada por la compleja interacción de factores biológicos y ambientales, los cuales actuarían tanto durante la gestación como después del nacimiento, y que se inscriben en lo biológico. De esta manera, se asienta un discurso patologizador de la transexualidad sobre bases biologicistas, relegando los aspectos culturales en la construcción de la identidad de género.(Missé & Coll-Planas, 2010). Tal como plantea Foucault, el sexo se constituye como una apuesta en el juego de la verdad, construyéndose en torno a él un aparato

científico destinado a producir una “verdad” respecto de él, sin perjuicio de enmascarar esta verdad en el último momento.(Foucault, 1976).

Si como hemos podido apreciar, el concepto “transexual” tiene un origen ligado a la medicina y la psiquiatría, el concepto “transgender” tiene un origen muy diferente. Como denominación fue planteado por la activista trans Virginia Prince en la década de los 70 (Ormeño, 2007; Mas, 2014), quien destaca por su quehacer en política y su legado intelectual, siendo doctora en farmacología, dominando a la perfección la literatura médica de su época relacionada con el travestismo y la transexualidad, conociendo de manera muy cercana en ese entonces, a los grandes referentes del tema como Harry Benjamin. Ella personalmente, decide seguir un tratamiento hormonal y realizar depilación por electrólisis, pero contrariamente a lo establecido por los médicos de la época, decide conservar sus genitales masculinos. Prince al no sentirse identificada por los conceptos de “travestido” y “transexual” es que a mediados de los 70’ acuña las nuevas definiciones de “transgenerismo” y “transgenerista” para designar a quienes, viviendo acorde a un género diferente al asignado al nacer, recurren o no, a tratamientos quirúrgicos u hormonales para modificar su apariencia física (Ormeño, 2007), adoptando de todos modos las marcas sociales del sexo opuesto (Lamas, 2009), pero poniendo en tensión la existencia de una relación unívoca entre la identidad de género y la anatomía. (Ormeño, 2007; Mas, 2014).

Pese a las diferencias históricas entre las categorías travesti, transexual y transgénero, y de las diferencias en las vidas cotidianas de quienes adscriben a una u otra, actualmente la colectividad política trans suele utilizar este concepto en un sentido inclusivo para referirse a la diversidad de estas identidades, sin tener que explicitar sus distinciones y caer, por ejemplo, en conceptualizaciones propias de la disciplina médica. (Berredo de Toledo, 2011).

Pese a ello, en su cotidianidad las personas que se autodefinen como trans sí se distinguen de las personas autodefinidas como travestis, en tanto a diferencia de éstas últimas, las personas trans viven cada aspecto de su cotidianidad desde una identidad de género diferente a la de su sexo biológico de nacimiento, sin considerar si han sido diagnosticados de disforia de género o si han realizado modificaciones a su apariencia física. El concepto “trans” es una propuesta del movimiento político sexual trans para desligarse del campo médico y cambiar el paradigma desde el que se les comprende. (Missé&Coll-Planas, 2010; Berredo de Toledo, 2011).

## **II.2 El diagnóstico psiquiátrico y sus críticas.**

Siendo el concepto “transexualidad” un término de origen médico, mientras el de “transgenerismo” proveniente del activismo, la realidad es que, ante la vista del discurso médico hegemónico imperante, a partir de 1978 hasta la actualidad, ambos serían incluidos indistintamente en el Manual de Diagnóstico Psiquiátrico de la Asociación Americana de Psiquiatría, y asociados a lo que se denominó “Disforia de Género”. (Ormeño, 2007; Manrique, 2013).

Respecto de la inclusión de estas categorías en el DSM-III, es curiosamente coincidente la patologización de la transexualidad con la despatologización de la homosexualidad en la misma edición, considerando que el hecho de que una persona tuviese una identidad de género no conforme a su sexo aparente y reconocido legalmente en el nacimiento

debía tratarse una enfermedad mental. (Adrián, 2013) De acuerdo con Mas (2014), tras esta publicación se multiplican las personas trans que muestran su incomodidad porque se está patologizando explícitamente su condición. Es por ello que la APA decide cambiar de denominación en la siguiente edición del manual, dando un giro conceptual que recuerda inevitablemente al que experimenta la homosexualidad en 1974: se evita mencionar el fenómeno por su nombre y se emplea un término eufemístico con poder psiquiatrizante. Ya no se nombra a la homosexualidad ni a la transexualidad, pero se patologiza específicamente la orientación sexual no normativa y la identificación de género cruzada con el empleo de términos que denotan enfermedad: «perturbación de la orientación sexual» y «trastorno de la identidad de género».(Mas, 2014, pág. 198)

La discusión vigente se ha centrado en eliminar la identidad de género no conforme al estereotipo esperado según el sexo atribuido en el nacimiento como una enfermedad mental, existiendo en la actualidad un amplio consenso, con argumentos provenientes de la misma Psiquiatría, Sociología, Antropología y de los Organismos Internacionales por motivos de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, existe la conciencia de que la eliminación de esta categoría podría tener como consecuencia la desprotección de las personas trans en cuanto al acceso a los tratamientos de salud hormonales y quirúrgicos para llevar a cabo modificaciones corporales por parte de las instituciones prestadoras de salud.(Adrián, 2013)

En este sentido, de acuerdo con Adrián (2013), en el caso del DSM-5, la solución a esta disyuntiva parece más compleja, “porque este catálogo sólo se refiere a enfermedades mentales. Y, por ende, el ejercicio ha sido el de encontrar mecanismos para desestigmatizar al máximo la condición, permitiendo sin embargo el acceso a la salud.”(Adrián, 2013, pág. 65)

De este modo, en la cuarta versión del DSM el trastorno se incluye en el apartado de “trastornos sexuales y de la identidad sexual”, definiendo como criterios diagnósticos:

«A. Identificación acusada y persistente con el otro sexo»; «B. Malestar persistente con el propio sexo o sentimiento de inadecuación con su rol»; «C. La alteración no coexiste con una enfermedad intersexual»; «D. La alteración provoca malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo (APA, 2002b.: 245-246, citado en Mas, 2014).

Esta versión tiene como novedad la eliminación del trastorno específico para niños y niñas y para aquellas personas que no manifiestan persistentemente el deseo de modificar sus caracteres sexuales, dificultando el acceso al tratamiento para quienes no desean operarse, lo que manifiesta cómo este Manual traza criterios homogeneizantes, o lo que Mas (2014) denomina “un único camino para las personas trans”(Mas, 2014, pág. 199). Ante esto, las personas trans continúan recordándonos que pocas cosas proveen una mayor justificación para el estigma y la discriminación por parte de la sociedad que un diagnóstico psiquiátrico (Mas, 2014).

Finalmente, la quinta versión del DSM realiza un nuevo cambio en la terminología, transformando el concepto de “Incongruencia de Género” por el de “Disforia de Género<sup>6</sup>”, argumentando que el anterior podría aplicarse erróneamente a personas que muestren conductas atípicas de género, pero que no presenten ningún problema de identidad de género.(Adrián, 2013)

Según Mas(2014), la APA acoge esta conceptualización debido a que ésta tendría una:

Larga historia en la sexología clínica y resulta familiar a clínicos y especialistas en el tema. Recordemos que el concepto «disforia de género» fue acuñado por el médico inglés Norman Fisk, en los años 70 del siglo XX, para referirse no solo a la transexualidad sino también a otros trastornos relacionados con la identidad de género. Con el término «disforia» (antónimo de «euforia») Fisk pretendía destacar el malestar resultante del conflicto entre la identidad de género y el sexo biológico, insatisfacción que adquiriría su grado máximo en el caso de la transexualidad. (Mas, 2014, pág. 201).

Las modificaciones en esta edición no se limitan al nombre que se le da al diagnóstico, también contemplan cambios en la ubicación de éste dentro del manual, formando parte de una nueva categoría creada para sí, ahora separada de las “disfunciones sexuales” y las “parafilias”, en un nuevo intento por darle al diagnóstico una apariencia “menos estigmatizante”, pero con el mismo poder psiquiatrizante, además de decidirse a tratar de forma separada los criterios diagnósticos de la disforia infantil respecto de la disforia en adolescente y adultos. (Mas, 2014).

De acuerdo con Adrián (2013), esta enésima modificación en la definición no satisface a las personas trans ni las organizaciones que agrupan a éstas, ya que resulta innegociable la eliminación de cualquier categoría o posicionamiento que sea servil a la patologización de la condición trans.

Como plantea Mas (2014), la APA crea estas categorías, las cuales, de manera indudable, influyen sobre quienes son diagnosticadas con ellas, puesto que la legitimidad de la institución y de su manual facilitan que estas definiciones y sus criterios diagnósticos sean interiorizados, en una demostración de la efectividad de lo que Bourdieu y Passeron(1979)denominaron como “violencia simbólica”. Pese a ello, existen quienes reconocen las consecuencias negativas que conlleva la patologización de esta condición y presionan para que se elimine de este manual, ante lo cual la APA ha mostrado históricamente reticencias para eliminar el diagnóstico, optando por realizar enormes esfuerzos para reconceptualizarla y adaptar su terminología, en lo que Nieto (2008, citado en Mas, 2014) ha denominado “camouflage” o “travestissement semántico”, ofreciendo una versión “edulcorada” de la patología, pero sin modificar su esencia.

---

<sup>6</sup>El que las identidades trans sean patologizadas mediante un diagnóstico psiquiátrico como la “Disforia de Género” se sustenta en asumir como verdades los siguientes postulados:

“a) las funciones reproductivas predicen con exactitud propensiones psicológicas y conductuales (West y Zimmerman, 1987); b) los rasgos sexuales anatómicos determinan la identidad de género (Cooper, 1999); c) existen únicamente dos tipos normales exhaustivos de sexo: masculino y femenino (Bem, 1993).” (Martínez-Guzmán & Montenegro, 2010, pág.13).

En este caso, el malestar de la Disforia es el producto mismo de las sanciones perpetradas por la sociedad a la conducta que le parece “desviada”, además de la legitimidad y utilidad del manual diagnóstico en ese juego de “verdades”. Bajo el argumento de priorizar las necesidades de tratamientos médicos, se justifica la patologización de su condición, entrando en un círculo vicioso, en el cual la patologización conlleva a la estigmatización, la que a su vez genera malestar al patologizar, sin dejar cabida a la diversidad entre las personas trans. Pues, toda persona que desee ser diagnosticada para optar a tratamientos debe construir ante el psiquiatra un relato caracterizado por el malestar.(Mas, 2014)

De todos modos, pese a como sea que la APA camufle la patologización de la condición trans, lo cierto es, que la permanencia de ésta como un diagnóstico psiquiátrico se convierte en un problema de naturaleza social, de marginación, incompreensión y rechazo, dentro de un criterio individual, lo que deja de lado la lectura social de esta condición y presenta estas problemáticas como un fenómeno individual, relacionado con la estabilidad social y mental de los sujetos.(Mas, 2014).

En este sentido, Martínez Hernández (2000; citado en Mas, 2014) plantea lo radical de las definiciones médicas y los impactos o efectos que éstas poseen a nivel social

Una categoría diagnóstica no es percibida como una construcción social más o menos arbitraria, que se caracteriza por su inscripción en un contexto histórico y cultural determinado, que es el resultado de formas históricas de tratamiento. Desde la psiquiatría biomédica, las categorías son entendidas como unidades reales y universalmente válidas. Ellas son la simple consecuencia de la evolución del conocimiento médico, de las investigaciones experimentales y del análisis epidemiológico. (Martínez Hernández, 2000; citado en Mas, 2014, pág. 187)

El ser diagnosticado bajo una categoría psiquiátrica sea requisito para acceder a tratamientos, es sin duda uno de los aspectos más controversiales de la gestión biomédica de las identidades trans. Es por ello, que el año 2009 surge la campaña Stop Trans Pathologization (STP), plataforma que gracias a la iniciativa de grupos activistas mayoritariamente del Estado Español y que en la actualidad congrega a organizaciones de países de 5 continentes, tienen como objetivos y exigencias:

- Retirada de la transexualidad como trastorno mental de los manuales diagnósticos (DSM-IV de la American Psychiatric Association y CIE de la Organización Mundial de la Salud).
- Acceso a una atención sanitaria trans-específica con financiamiento público y respetando la diversidad de este colectivo;
- Abolición de los tratamientos de normalización binaria a las personas intersex.
- Libre acceso a los tratamientos hormonales y a las cirugías, sin necesidad de tutela psiquiátrica.
- Modelo de atención sanitaria basado en el consentimiento informado.
- Reconocimiento legal del género sin requisitos médicos.
- Despatologización de la diversidad de género en la infancia.
- Protección contra la transfobia social. (Missé & Coll-Planas, 2010; Mas, 2014; Almirall, Vega, Reviriego, Vásquez, & Brull, 2018)

### **II.3 El reconocimiento a las identidades trans como un Derecho**

Pese a la patologización aún evidente en dicho manual, Lamas (2009) plantea que la transexualidad sea hoy, un hecho en expansión se explica por dos razones: en primer lugar por los avances de la medicina, pero sobre todo, a la existencia de un contexto histórico y social que permite el pensar el género como independiente del sexo biológico, haciendo posible la idea de “cambiar de sexo”, al entender que la significación de un dato biológico (como es el sexo) depende de procesos de incorporación relacionados con las cargas culturales, históricas y contextuales que lo rodean.

De este modo, cada vez más se conoce y concede a nivel social, el amplio abanico de características para denominar lo femenino y lo masculino, ya no como dos posiciones binarias como lo hizo el sistema sexo/género, aludiendo a que existen muchos tipos de masculinidad y feminidad, distintos de los roles estereotipados. Este contexto ha permitido que se acrecienten las posibilidades diversas de orientaciones sexuales, las cuales escapan a la heterosexualidad normativa, como son la homosexualidad, bisexualidad, asexualidad, pansexualidad, etc., teniendo como efectos que las personas desarrollen identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales alejadas de lo normativo.(Almirall, Vega, Reviriego, Vásquez, & Brull, 2018).

Debido a lo anterior, de acuerdo con Gallardo (2009), es que en el tejido actual de globalización ha surgido un cuestionamiento al concepto de ciudadanía en su comprensión tradicional, pues como definición, la ciudadanía se ha visto tensionada por las nuevas realidades políticas, económicas y sociales de corte mundial. La imbricación de los procesos tecnológicos, informacionales, de transferencia y la amalgama de los fenómenos económicos, políticos, culturales y hasta religiosos, vuelven difuso el concepto de ciudadanía asociado a territorios delimitados, obligándonos como comunidad a plantearnos el horizonte de la educación para la convivencia democrática, basado en la construcción de una sociedad “libre, democrática, abierta, multicultural, plural y globalizada” (Gallardo, 2009:2). Es decir, una convivencia consciente e inclusiva de nuestra diversidad religiosa, racial, socioeconómica, sexual, de identidades y expresiones de género, etc.

No debemos olvidar, que las identidades de género trans han alcanzado notoriedad, en el caso particular de Latinoamérica, por las movilizaciones y demandas políticas a partir de la década de los 90’ de la mano con las luchas por la denominada “ciudadanía sexual”, entendiendo ésta como:

aquella que enuncia, facilita, defiende y promueve el acceso de los ciudadanos al efectivo ejercicio de los derechos tanto sexuales como reproductivos y a una subjetividad política que no se vea disminuida por las desigualdades basadas en características asociadas con sexo, género y capacidad reproductiva. (Lind y Argüello, 2013, pág. 11).

Dichas luchas han sido expresadas en el debate académico en base a la “problematización de las democracias liberales” las cuales se consideran como fundamentalmente heteronormativas, es decir, estructuradas normativamente para otorgar mayores beneficios a los individuos que adhieren a su norma (entendiendo por ella, la heterosexualidad), por sobre los individuos que escapan a ésta: gays, lesbianas, bisexuales, trans, etc. (Lind y Argüello, 2013). Es por ello que el desarrollo del concepto

de “ciudadanía sexual” que surge de la teoría feminista propone dismantelar la noción kantiana de la subjetividad descorporizada propia de la idea liberal de ciudadanía, y contra ésta, plantear una reconceptualización a partir de la corporización de los sujetos ciudadanos, ciudadanas y ciudadanes, reconociendo sus rasgos constitutivos (tales como edad, sexualidad, raza, etc.) y por tanto, dejando de lado la homologación de lo masculino como “universal” y las desigualdades que de ésta homologación surgen. (Cabral, 2003).

Respecto de las identidades de género, Missé y Coll-Planas (2010) plantean que:

En los últimos años ha emergido una perspectiva de derechos humanos que reconoce la libre expresión del género de las personas como un derecho humano fundamental. Esto se ha materializado en diversos documentos e informes, de entre los que destacan los Principios de Yogyakarta (2007) y el Informe “Derechos Humanos e Identidad de Género” de Thomas Hammarberg, Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, publicado en julio de 2009. Al hilo de estas declaraciones internacionales se entiende que seguir considerando las identidades de género no-normativas como enfermedades mentales u orgánicas supone una vulneración de los derechos humanos de las personas. (Missé & Coll-Planas, 2010, pág. 51).

Junto con el desarrollo de la ciudadanía sexual, es que el Derecho Internacional ha avanzado hacia la igualdad de géneros y ha intentado asegurar mecanismos que afirmen el deber por parte de los Estados de garantizar protección contra toda clase de discriminación basada en identidad de género u orientación sexual (Principios de Yogyakarta, 2006). De este modo, Lamas (2009) plantea que, así como legalmente se ha aceptado normativamente la unión entre parejas homosexuales, también se ha avanzado en la aceptación y reconocimiento de las identidades trans, lo que ha quedado plasmado en las “leyes de identidad de género” que diversos países han desarrollado para posibilitar a las personas trans mecanismos que les permitan el cambio de su identidad civil. Además, Riquelme (2015) plantea que al menos en los casos de Dinamarca, Malta, México y Colombia, las leyes y normativas dictadas para regular la situación de las personas se basan en los principios de autodeterminación de la identidad de género y despatologización de las identidades trans.

El reconocimiento de la identidad de género de las personas trans (vale decir, de la identidad con la cual ellos se autoperceben) resulta fundamental a la hora de garantizar su pleno acceso a servicios básicos y al ejercicio de sus derechos, ya que la negación del cambio de nombre y sexo en los registros estatales es lo que a nivel Latinoamericano conlleva dificultades en el ejercicio de otros derechos, como lo son la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, etc. (INDH, 2014) A lo anteriormente expuesto, la Red de Personas Trans de Latinoamérica y el Caribe (REDLACTRANS) agrega el hecho de que las personas trans suelen ser criminalizadas en virtud de su identidad de género o de su orientación sexual, siendo víctimas en muchos casos de detenciones arbitrarias por parte de los organismos de seguridad de los Estados de la región, lo cual estigmatiza aún más a estas personas y dificulta su acceso a derechos económicos, sociales y culturales como los mencionados anteriormente. (REDLACTRANS, 2014).

De acuerdo con Bass(2014), las personas trans en Latinoamérica y el Caribe conforman una población marginada, con problemas de salud y acceso limitado a servicios de

prevención y atención en salud trans-específica, siendo documentados los principales problemas de salud como:

- Altos niveles de exposición a violencia verbal, emocional y física.
- Alta frecuencia de problemas relacionados con la salud mental por causas exógenas (discriminación, exclusión, etc)
- Alta tasa de prevalencia de VIH y otras infecciones de transmisión sexual.
- Alto consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.
- Efectos negativos de hormonas auto administradas, inyecciones de relleno de tejidos blandos y otras formas de modificaciones corporales, incluyendo complicaciones por malas intervenciones de reasignación de sexo.
- Problemas de salud reproductiva. (Bass, 2014, pág. 4)

Esto se agrava si se considera que, en América Latina, la mayor parte de la población trans se encuentra en los deciles inferiores en cuanto a niveles de ingresos y consumo, teniendo incluso una expectativa de vida estimada de entre 35 y 40 años. (REDLACTRANS, 2014). Estas situaciones son responsabilidad de los Estados, al no actuar debidamente en el cumplimiento de proteger y hacer valer los Derechos Humanos de toda persona a vivir sin discriminación. (Hernández & Aguilera, 2007)

#### **II.4 La realidad de las personas trans en Chile**

La primera persona trans que rectificó su partida de nacimiento en Chile y se sometió a una cirugía de reasignación sexual fue Marcia Alejandra Torres Mostajo, en 1974, nacida en Antofagasta con el nombre de Arturo (Jaque & Sánchez, 2018). Su amigo Pedro Lemebel (citado en Jaque & Sánchez, 2018), la describe en su texto "Para Marcia Alejandra exijo las llaves de la ciudad":

"En ese momento fue conejillo de indias para la artesanía médica, resistiendo reiteradas cirugías y dolorosos tratamientos para modelar y depilar su cuerpo de coipo varón. Pero aun así, a pesar de ser Made in Chile, quedó regia, morenaza y canchera (...) Para mis verdes abríles de mariquilla poblador, la Marcia Alejandra era casi Marilyn Monroe, casi Liz Taylor, casi Eva Perón, casi la Venus marica del norte, casi la virgen cola de las arenas que ocupaba las portadas de los diarios, después de que la ciencia médica de un hachazo le había cortado el sobrante masculino, pero le dejó el casi". (Jaque & Sánchez, 2018).

Pese a que han pasado más de 40 años desde la gesta de Marcia Alejandra en tiempos de dictadura, el reconocimiento hacia las personas trans en nuestro país se ha dado en el último tiempo y de forma paulatina y aislada por parte de las diferentes institucionalidades encargadas del acceso a servicios básicos. Es así, por ejemplo, que el Ministerio de Salud ha tenido iniciativas como la ejecución de un plan piloto de atención médica gratuita para transexuales el año 2008 (Manrique, 2013) y la publicación de la "Circular 21" el año 2011, una vía Clínica en la cual se especifican, reiteran y profundizan instrucciones entregadas en Circulares anteriores respecto a la atención que se debe otorgar a las personas trans en los establecimientos de salud (MINSAL, 2012). No obstante, aún no se garantizan fiscalizaciones para que los profesionales de salud den cumplimiento a estas normativas ni que dichos profesionales posean conocimientos en materia de género que sirvan de insumo para la comprensión de la realidad experimentada por pacientes trans.



Además de ello, desde abril del 2017 contamos en nuestro país con el Ordinario N°768 de la Superintendencia de Educación, sobre los Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación, en la cual se establecen directrices, obligaciones, procedimientos y medidas básicas para el respeto de la identidad en establecimientos escolares.

A pesar de los esfuerzos en materia de salud y educación, Berredo de Toledo (2011), basándose en los datos obtenidos por organizaciones trans, plantea que en dicha población se constatan niveles de escolaridad muy bajos, arrojando que un 21% no ha finalizado la educación básica, y la mayoría reporta un acceso parcial a la educación.

El hecho de que en Chile no existan mayores garantías para el ejercicio de derechos por parte de las personas trans tiene relación en muchos casos con la barrera que significa tener una apariencia física y una expresión de género que no se condicen con la de los registros estatales y sus documentos de identificación. Un gran avance en materia legal en nuestro país lo constituye la promulgación de la Ley 21.120 que Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género<sup>7</sup> en noviembre de 2018, la cual establece mecanismos administrativos y judiciales (dependiendo del caso) para la rectificación de nombre y sexo en la partida de nacimiento. Con anterioridad a esto, las personas trans que querían rectificar su partida de nacimiento debían recurrir a la Ley N° 17.344, con el objetivo de ejercer su derecho a la identidad. Como las solicitudes de cambio de nombre por parte de personas trans se fundamentaban en una interpretación extensiva de la normativa existente, a falta de una que pudiera abocarse de lleno a su situación, los fallos de los tribunales ante estas solicitudes eran, por decir lo menos, disímiles<sup>8</sup>. (INDH, 2014) (Berredo de Toledo, 2011).

En función de avanzar en el conocimiento de la población trans, un importante aporte lo constituye la Encuesta T, iniciativa llevada a cabo con el apoyo y la participación de Organizando Trans Diversidades(OTD), siendo el primer intento a nivel nacional por caracterizar al grupo trans y de género no conforme, identificando sus experiencias de discriminación y transfobia vividas hasta la fecha. La Encuesta T, se llevó a cabo a través de una investigación mixta, mediante un formulario online diseñado por la propia comunidad trans, con preguntas sobre salud, educación, discriminación, trabajo, etc.; y complementando la información recopilada por el cuestionario con la realización de entrevistas semiestructuradas. La encuesta contó con la participación de un total de 315

---

<sup>7</sup> También conocida como “Ley de Identidad de Género”.

<sup>8</sup> En la mayoría de los casos que intentan modificar su nombre por esta vía, los jueces piden a los solicitantes que se expongan a exámenes por parte del Servicio Médico Legal para corroborar que quien solicita el cambio de identidad no haya mantenido relaciones homosexuales, así como también consideran como determinante el haberse sometido a tratamientos hormonales o quirúrgicos para transformar su cuerpo acorde al género de identificación, siendo éstos criterios profundamente errados y discriminatorios, ya que la identidad de género no necesariamente dice relación con la orientación sexual, así como tampoco se constituye en base a las intervenciones hormonales o quirúrgicas a las que puedan llegar a someterse para adecuar su apariencia física-biológica a su identidad psíquica y emocional. (INDH, 2014)

personas de entre 14 y 67 años, mientras que las entrevistas se realizaron a 10 personas de entre 24 y 48 años.(Encuesta T, 2017)<sup>9</sup>.

Contar con información respecto de cómo las personas trans en nuestro país viven su experiencia y se relacionan con las diversas instituciones sigue siendo una deuda, para poseer un panorama más acabado, el que debe abocarse a identificar cuántas personas son, en qué condiciones viven y cuáles son sus problemáticas. Otorgar el epíteto de “minorías” a las personas trans ya es una clara constatación de que estas temáticas no han constituido una relevancia política ni tampoco académica, lo que resulta problemático ante un panorama de aumento de un 44% de los ataques de violencia homo-transfóbica en el año 2018 con respecto del año 2017 en circunstancias de que el 2018 fue el año que más avances se percibieron en materia legislativa para la comunidad trans (MOVILH, 2019).

### III. Problematización

Tal como lo plantea Michel Riquelme, presidente de Organizando Trans Diversidades (OTD) Chile, el movimiento político transgénero ha llegado a un punto en el cual le es posible articular un discurso por el reconocimiento de las identidades trans y por la reivindicación de la existencia de éstas (Riquelme, 2015). Esto es aún más explícito frente a la promulgación de Ley de Identidad de Género en nuestro país en noviembre del año 2018.

No obstante, la incomprensión y las evidentes carencias históricas de usos de protocolos correctos, no arbitrarios, cuando no evidentemente desconocidos por parte de las distintas instituciones y las/os funcionarios/as que las representan, nos hablan de los constantes manejos inadecuados que les trans viven en su cotidianidad. De esta manera, el ciclo de barreras y obstáculos que cada trans debe experimentar para lograr ser reconocidos bajo una nueva identidad superan los datos y cifras que hasta el momento escasamente se reportan por medio de estadísticas y encuestas.

Por ello, esta Memoria tiene como propósito indagar en las condiciones y experiencias que una determinada persona enfrenta al momento de hacer reconocerse socialmente bajo una nueva identidad que implica el cambio de género (sin necesariamente pasar por una transformación biológica). Identificando la serie de sucesos que componen el diálogo entre ellos y lo institucional, para otorgar un análisis y reflexión de cómo estas realidades son la gran mayoría de las veces, incomprendidas, forzadas o están rodeadas de múltiples desajustes, discriminaciones y estigmatizaciones. Pero también, se trata de explorar como las mismas personas trans manejan y comparten información, lo que se

---

<sup>9</sup> Los criterios éticos de implementación de la encuesta impidieron alcanzar una muestra representativa, por lo cual la información es más bien de tipo descriptiva y no pretende representar al total de la población trans residente en Chile. No es una herramienta censal.

constituye en estrategias y posibilidades de acción que les permiten sortear de mejor manera, las ya complejas formas de vinculación social-organizacional que se tienen.

Este tipo de saber es crucial y necesita salir a la luz de manera académica, pues al no producirse un conocimiento respecto de las personas trans y su experiencia frente al proceso de transformación, hace que se perpetúen e invisibilicen las profundas diferencias y acciones que se ejecutan a nivel institucional- estatal, teniendo como obvio resultado que las escasas normativas existentes no logren garantizar el pleno ejercicio de los derechos por los cuales se aboga, teniendo por el contrario una tendencia a generar y reproducir malos tratos y violencia.

Asumimos que una realidad de invisibilización e incompreensión hacia los procesos institucionales que son exigidos para las personas trans, incrementa la posibilidad de abusos y que éstos sean normativizados e incluso legitimados por parte de las diferentes instancias estatales y privadas. Tal como señalan una serie de autores/as, a nivel institucional, la carencia de protocolos de atención para la población trans, se han traducido históricamente en discriminaciones y tratos vejatorios contra estas personas. (Berredo de Toledo, 2011)

En este sentido, la discusión sobre la identidad de género en función de la respuesta que otorgan las instituciones frente a las peticiones y demandas que las personas trans solicitan y que se enmarcan dentro del acceso a los derechos, puede considerarse una discusión emergente, que requiere de investigaciones asociadas, dotando de insumos y material concreto que aporte en que el campo de las ciencias sociales.

La memoria busca generar información para aportar a una discusión emergente y poco caracterizada en el contexto chileno, como lo es la perspectiva particular de las personas trans, que como ya se dijo anteriormente, corresponden a toda persona que vive una identidad de género diferente a su sexo biológico de nacimiento (sin considerar si ha sido diagnosticado de disforia de género o si ha realizado modificaciones a su apariencia física).; y que por tanto constituyen ciudadanos/as corporizados y con rasgos constitutivos particulares, que escapan a la comprensión normativa de los cuerpos.

En virtud de ello, el propósito de esta Memoria de Título es indagar en la experiencia particular de las personas trans enfrentadas a procesos institucionales y los aprendizajes obtenidos a partir de éstas, entendiendo que en nuestro país las instituciones, como organizaciones formales y procedimientos institucionales legales, constituyen el principal medio y pilar sobre el cual se erigen tanto nuestros sistemas políticos y económicos, como nuestras prácticas, conductas y normas al interior de la sociedad, siendo éstas las que promueven, restringen, posibilitan o limitan nuestro actuar en sociedad, nuestro acceso a bienes, servicios, y al pleno ejercicio de nuestros derechos. (Rivas, 2003).

A raíz de esto el interés de concentrarnos y detallar los avances y pendientes en materia legislativa respecto a las identidades trans, ya que las transformaciones de nuestros marcos institucionales son vitales para el reconocimiento y comprensión de éstas.

Por ello se tomaron en consideración específicamente instituciones a las cuales debían enfrentarse de manera directa para acceder al ejercicio de derechos, como salud, educación y trabajo, así como otros derechos económicos, sociales y culturales que ellos identificaron como cruciales y ante las cuales debían presentarse con documentos de

identificación que no se condicen con su vivencia y expresiones de género. El foco analítico de nuestra exploración estuvo en los relatos de enfrentamiento a estas instituciones ya que, es a partir de la incomprensión e invisibilización históricas por parte de éstas y los marcos institucionales que las rigen, que se pueden explicar, por ejemplo, las cifras anteriormente expuestas sobre los índices de escolarización, caracterización socio-económica y esperanza de vida que presentan las personas trans en nuestra región y país<sup>10</sup>.

En definitiva, el proceso que la Memoria trata de dar cuenta a continuación es detallar y evidenciar los modos de interacción que han experimentado personas trans y las instituciones a las cuales se han dirigido para sostener el desarrollo de sus vidas. Indagando en los conflictos que surgieron de esta interacción, y a la vez, los diversos aprendizajes obtenidos por las personas trans para enfrentar estos procesos de mejor manera.

Finalmente la pregunto que guió nuestra investigación se remite a:

*¿Cómo experimentan las personas trans los procesos institucionales a los cuales se ven enfrentados en Chile?*

## IV. Objetivos

### **Objetivo General:**

Caracterizar la experiencia de personas trans respecto a los procesos institucionales a los cuales se ven enfrentades en Chile.

### **Objetivos Específicos:**

1. Describir las interacciones de mayor conflicto que se presentan entre las personas trans y los actores institucionales a los cuales se enfrentan.
2. Identificar aprendizajes obtenidos y estrategias desarrolladas por las personas trans en base a su experiencia al plantarse a estos procesos institucionales.

## V. Posicionamientos teóricos sobre lo trans y la institucionalidad

### **V.1 Sistema sexo-género, marcos de la heteronorma**

Para tener un marco teórico de comprensión de lo trans, en primera instancia debemos comprender la noción de género, ya que como plantea Marta Lamas (2012), es

---

<sup>10</sup>Cifras en todos los casos inferiores a las presentadas por la población cisgénero para los mismos ítems. Por cisgénero nos referimos a “todas aquellas personas que su identidad de género coincide con el sexo y género asignado al nacer.” (Ministerio de Educación, 2017, pág. 43)

justamente en base al concepto de “identidad de género” que se articula la lucha reivindicativa de los movimientos trans y las respuestas de los Estados a estas demandas que se plasman en las denominadas “Leyes de Identidad de Género”.

Comenzaremos con un breve recorrido histórico respecto a cómo se ha percibido el género en diversos momentos, relacionándolo con la comprensión de la transexualidad, para luego pasar a detallar la teoría queer, y junto con ésta, la teoría performativa del género, perspectiva desde las cuales surgen las definiciones y posicionamientos que guían la investigación.

Quien primero desarrolló una conceptualización no esencialista de género, vale decir, no entendida como una esencia inmutable asociada al sexo, fue Simone de Beauvoir, planteando que los datos de sexo sólo cobran sentido por medio de la interpretación en base a sistemas culturales, de modo que lo que transforma a las hembras humanas en “mujeres” no es la naturaleza biológica, sino las atribuciones y prescripciones que se le atribuyen mediante procesos culturales y psicológicos. (Lamas, 2012)

Cabe señalar que Simone de Beauvoir nunca manejó el concepto de género, sino quien lo instalaría en la discusión años más tarde sería el psicobiólogo norteamericano John Money, quien utilizó la definición de “gender” en oposición al hecho biológico del sexo, cuando intentaba desarrollar una nueva perspectiva de análisis sobre las conductas femeninas y masculinas, adoptando para ello una perspectiva conductista. A su vez, el psicoanalista y médico psiquiatra Robert Stoller aplicará esta categoría, retomando el planteamiento de Money de que género y sexo no son sinónimos, y desarrollando a partir de esta diferencia el concepto de *gender identity* para analizar el desarrollo de la feminidad y la masculinidad en base al análisis de casos de pacientes con “anormalidades biológicas” (intersexuados, hermafroditas) comparados con pacientes sin estas condiciones, posicionándose desde una perspectiva psicoanalítica e interesándose principalmente en los casos de personas biológicamente “normales” a quienes eventos ocurridos durante su infancia les generaban alteraciones en su identidad de género, a diferencia del interés de Money<sup>11</sup>.(Lamas, 2012).

De esta forma, Money y Stoller proponen una primera distinción conceptual entre sexo y género, en la cual el primero refiere a las características biológicas (ser macho o hembra), mientras el segundo concepto remite a la construcción social respecto a las diferencias sexuales (lo masculino y lo femenino), las cuales son asumidas por las personas en base al aprendizaje y la socialización, por sobre los datos fisiológicos y hormonales. (Montecino y Rebolledo, 1995)

---

<sup>11</sup> A pesar de que Money y Stoller visualizaban el género como una construcción social que era posible transformar y ajustar a la identidad del sujeto, su perspectiva terapéutica de las personas transexuales difería diametralmente: Mientras Money abogaba por tratamientos hormonales y quirúrgicos, Stoller se aferraba al psicoanálisis al grado de hacer explícito que en su institución (la Gender Identity Research Clinic, GIRC) no se operaba a transexuales y que él como psicoanalista, personalmente, no recomendaba la operación. Este rechazo a la cirugía lo llevó a quedar marginado frente a una oferta médica que en meses lograba transformaciones físicas en base a hormonas y que prometía lo que muchas personas anhelaban: un “cambio de sexo”. (Lamas,2012).

Poco después de esta discusión psico-médica es que el concepto entra a la antropología, específicamente en la década de los setenta, de la mano del trabajo de un grupo de teóricas feministas que adoptan la distinción entre sexo y género para argumentar en contra de las definiciones esencialistas y del determinismo biológico, y relevar así, las construcciones del género en contextos históricos, sociales y culturales, y dar cuenta por tanto de la variabilidad de las construcciones culturales sobre las relaciones de género. (Soley-Beltrán, 2009; Lamas, 2012). Como ejemplos paradigmáticos y puntos de partida de esta corriente son ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura? de Sherry Ortner (1974), y “El tráfico de mujeres: notas para una economía política del sexo” de Gayle Rubin (1975).

Es así como la teoría feminista desarrolla la noción de “sistema sexo/género” bajo la influencia del estructuralismo y el psicoanálisis francés, el cual Gayle Rubin define como “el conjunto de medidas mediante las cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en un producto de la actividad humana, y dentro de la cual se satisfacen estos deseos transformados”(Rubin, 1975, pág. 97). Por tanto, estos sistemas sexo/género se conforman en base a la relación que las sociedades establecen entre el sexo y el género como construcción social de éste, por lo que varían de sociedad en sociedad. (Montecino y Rebolledo, 1995)

En base a ello, Teresita de Barbieri (De Barbieri, 1993); plantea que los sistemas de sexo/género corresponden a conjuntos de representaciones, valores sociales, prácticas, símbolos y normas elaborados a partir de una diferencia anatómica, en base a los cuales las personas comprenden sus relaciones.

Pese a que las definiciones respecto del género buscarán desvincularse del determinismo biológico, distinguiendo entre sexo y género, las categorías de género continuarán bajo un modelo binario de oposición entre lo femenino y lo masculino. Esto hasta la aparición de las “teorías queer” y la teoría de la performatividad del género, como teorías políticas que abordarán la disidencia, aquello que transgrede la dualidad del sistema sexo/género establecido.

## **V.2 El debate teórico frente a lo trans**

Como plantea Mas (2014), el posicionamiento del feminismo ante lo trans no ha sido unánime y ha dependido en gran medida de las corrientes dominantes en cada período. De esta manera, en base al universalismo y esencialismo con que se suele concebir la categoría “mujer” durante la Segunda Ola del movimiento feminista, emergen propuestas de autoras que cuestionan la autenticidad de las mujeres trans, acusándolas de reproducir estereotipos conservadores y opresivos de la feminidad, considerando a estas mujeres como parte de una estrategia política reaccionaria ideada por los hombres en contra de las reivindicaciones femeninas.

Uno de los máximos representantes de esta postura es el libro *The Transsexual Empire* de Janice Raymond (1979, citado en Mas, 2014), en el cual la feminista norteamericana presenta la transexualidad como un programa sociopolítico ideado por hombres para atender contra los esfuerzos del movimiento feminista de acabar con la opresión de los roles sexuales, una especie de “caballo de Troya” alentado por la clase médica que posibilita a las personas trans conformarse con estos “contenedores de la personalidad” que constituyen los estereotipos de género femeninos y masculinos.(Mas, 2014) La autora

sostiene además que la transexualidad constituye un mecanismo androcéntrico que tiene por propósito arrancar a las mujeres aquellos poderes propios de la biología femenina, y que por tanto no se podría considerar a las mujeres trans como mujeres, ante la imposibilidad de cambiar el sexo cromosómico, siendo la transexualidad un problema social causado por los roles sexuales y las identidades generadas en el marco de una sociedad patriarcal.(Mas, 2014)

La reacción frente a estos planteamientos surgió rápidamente, sobre todo por parte de las mujeres trans, siendo la primera y más enardecida de las críticas la realizada por Carol Ridell en su libro "Divided Sisterhood. A Critical Review of Janice Raymond's The Transsexual Empire" (1980), en lo que representa una de las primeras expresiones del feminismo trans a solo un año de la publicación del libro de Raymond. Ridell plantea que la obra de Raymond constituye una muestra de la táctica patriarcal de desviar la atención de la fuente del problema mediante la identificación de un chivo expiatorio inocente e indefenso, afirmando que ella no es un agente del patriarcado y que el derecho a existir de ella y demás mujeres trans se ve amenazado por el libro de Raymond. Este tendría consecuencias negativas no sólo para las personas trans, sino para el movimiento feminista en general.(Mas, 2014).

Estas polémicas acabarán por inscribirse en reflexiones que trascenderán la conformación de la categoría "mujer", de la mano del feminismo postestructuralista y las teorías queer en las cuales se planteará la necesidad de desnaturalizar las categorías dominantes, cuestionando el binarismo y atendiendo a la performatividad del género antes que a su supuesta esencia prediscursiva, posicionamientos para los cuales lo trans constituirá un figura de transgresión necesaria para el cuestionamiento de las categorías asentadas. (Mas, 2014)

### **V.3 La disidencia pone en aprietos a la heteronorma**

A partir de los años 80 comienza a desarrollarse en Estados Unidos la denominada "teoría queer", producción política-intelectual basada en la crítica a la heteronormatividad, con el compromiso de entender los procesos y actores sociales fuera del marco normativo, deshaciendo o resistiendo la homogeneización cultural y sexual que en el ámbito académico había caracterizado los estudios "lésbicos y gays", partiendo de la visión de los sujetos sin una trayectoria reproductiva, económica o moral fijas.(Ochoa, 2004; De Lauretis, 2015)

De allí su nombre, "queer" adjetivo utilizado como denotación negativa para nombrar lo extraño, raro, dudoso o cuestionable. En las novelas de Charles Dickens, Queer Street se denominaba un sector de Londres donde vivía gente pobre, enferma, prostitutas, etc, y con posterioridad al juicio de Oscar Wilde, se comenzó a asociar a la homosexualidad, convirtiéndose en una palabra de orgullo y resistencia política de la mano del movimiento de liberación gay durante la década de 1970, pasando a designar en primer lugar una protesta social, y luego, una identidad personal. (De Lauretis, 2015)

De esta manera, las "teorías queer", como apuestas teóricas y políticas de la disidencia, posibilitarán el estudio de la diversidad de formas, trayectorias y significaciones que adopta el género y en particular aquello que se desmarca de la tradicional oposición binaria sexo-genérica, mostrando aquello que resulta extraño, anormal e incluso enfermo.

En este contexto, a mediados de la década de 1980, Teresa de Lauretis sostendrá que el género, no es una propiedad de los cuerpos, sino un conjunto de efectos producidos sobre éstos y desplegados mediante tecnologías políticas, por lo que es también una estructura conceptual, un sistema semiótico que correlaciona el sexo con contenidos culturales, como valoraciones, normas, jerarquías (De Lauretis, 1991; De Lauretis, 2015).

En este sentido, a partir de los postulados de Foucault y Althusser, De Lauretis plantea la existencia de “tecnologías del género”, según lo cual la sexualidad no es un impulso natural de los cuerpos, sino una construcción semiótica, un efecto compuesto de representaciones discursivas y visuales, un elemento especulativo e interior, un dispositivo de sexualidad que el poder organiza en su apoderamiento de los cuerpos, que emana de instituciones como el sistema educacional, los medios, la medicina, y también de otras fuentes como la lengua, el arte y la literatura, que tiene efectos reales y concretos en la vida de los individuos. (Ormeño, 2007; De Lauretis, 2015) En este sentido, el género consiste en los efectos de su representación:

el género se “realiza”, llega a ser real, cuando esa representación se convierte en auto-representación, cuando uno lo asume individualmente como una forma de la propia identidad social y subjetiva. En otras palabras, el género es tanto una atribución como una apropiación: otros me atribuyen un género y yo lo asumo como propio –o no–.(De Lauretis, 2015, pág. 108)

Por lo tanto, adjudicarse una determinada identidad de género implica “asumir la totalidad de los efectos de esos significados”. (De Lauretis, 1991, pág. 11) De este modo, las personas pueden “elegir” su género en el sentido de que pueden interpretar las normas de género que reciben y reorganizarlas (Lamas, 2012), como sería el caso de las personas trans.

En este sentido, la transexualidad aparece en la intersección de las tecnologías que conforman el sistema sexo/género con las tecnologías biomédicas, en el marco de un contexto sociocultural en el que se entiende la dualidad de género como una prolongación natural del dimorfismo sexual.(Mas, 2014)

En la década de los noventa Judith Butler aparece en el debate de las teorías queer, distanciándose del feminismo de segunda ola al desmarcarse de su concepción tradicional del sexo y el género como diferentes. Butler desarrolla un giro conceptual, cuestionando esta distinción al plantear que no se puede establecer una existencia biológica natural previa a la cultura, por lo que la categoría “sexo” es inaprensible, no pudiendo dar cuenta de la existencia de un cuerpo anterior al género. (Soley-Betrán, 2009; Lamas, 2012) Siendo entonces el sexo una categoría generizada, resulta irrelevante diferenciarlo del género como interpretación cultural del sexo, si este dato biológico es siempre interpretado culturalmente. (Soley-Beltrán, 2009) *“El género es, al mismo tiempo, un filtro a través del cual vemos el mundo, una identidad y también una forma de interrelación”*. (Lamas, 2012:57)

Basándose en la noción de “contrato heterosexual” de Wittig y en la de “heterosexualidad obligatoria”, Butler plantea que las identidades de género son reguladas en base a una “matriz heterosexual”, la cual corresponde a un marco regulador culturalmente específico que naturaliza cuerpos, géneros y deseos, en base a la suposición de que para que los cuerpos tengan sentido deben tener un sexo estable, el cual debe expresarse en un



género estable. Estos géneros son definidos en oposición históricamente por medio de la práctica de la heterosexualidad, la cual es obligatoria. (Soley-Beltrán, 2009)

Es en virtud de esto que podemos comprender la patologización psiquiátrica de las identidades trans bajo el llamado “Trastorno de Identidad Sexual”, como un dispositivo de poder que se impone sobre las personas trans, sancionándolas y reprimiéndolas, con el objetivo de perpetuar un sistema cultural de identidades basado en la dicotomía binaria hombre/mujer, (Martínez-Guzmán & Montenegro, 2010) ya que culturalmente el género sería la categorización a partir de la cual se funda el “deber ser” de cada individuo en la sociedad, teniendo al cuerpo como dispositivo de clasificación y control. (Bermúdez, 2012).

En oposición a esto, es que Butler plantea que el cuerpo no tendría esencia alguna, separada de los “actos” que lo constituyen, por lo que la identidad de género debe leerse en clave de performatividad, como un acto performativo intencionado, una “construcción contingente” (Soley-Beltrán, 2009), lo que permite que el cuerpo siempre pueda ser reformado, ya que sus datos biológicos no existen sin un marco de referencia cultural. (Butler, 2006)

No debemos perder de vista entonces que las performances de género, así como toda experiencia de vida, son siempre corporizadas, por lo que el cuerpo se constituye también como un espacio clave para la lectura y la comprensión de las vivencias tratadas en la presente investigación. Le Breton (1995) plantea que el cuerpo constituye el signo del individuo, el lugar de su diferencia, a la vez que una construcción simbólica, ya que los saberes respecto de este son tributarios de un estado social, de una visión del mundo y dentro de ella una definición de persona, por lo que el cuerpo es el resultado de una construcción social y cultural. Sobre él se ensayan y erigen la ciencia, la sociedad y la ideología. (Le Breton, 1995)

En este sentido, es sobre los cuerpos trans donde se encarna una política sexual, disidente y transgresora del orden sexo/genérico establecido. Es respecto del cuerpo trans y su diferencia que se erigen los argumentos de la exclusión, siendo en él donde se encarna el estigma y la violencia sistémicas. Pero a su vez, el cuerpo trans constituye un espacio de acción, de dominio y de ciudadanía por parte de las personas trans. El cuerpo se constituye como actor propio (Esteban, 2004), y por ende como el territorio de tensión, diálogo y negociación frente a las instituciones, en él se encarnan los aprendizajes y las estrategias desarrolladas frente al control sistémico.

Esta perspectiva nos permite posicionar a las identidades transgénero fuera de nuestra matriz heterosexual, ya no como anomalías patológicas, sino como “prácticas y construcciones identitarias que divergen del sistema sexo/género dominante” (Martínez-Guzmán & Montenegro, 2010,p.15), demostrando que las identidades de género y sus expresiones son flexibles y no determinadas biológicamente, ya que no existe una esencia natural tras ellas, sino que, por el contrario, son las performances y su repetición compulsiva las que producen la ilusión de una “esencia natural”. (Martínez-Guzmán & Montenegro, 2010) Así, el género no se establecería mediante una asignación coercitiva, sino como artefacto discursivo, lo que permite visibilizar las complejas y múltiples posiciones que se pueden adoptar respecto a éste, y dentro de estas múltiples posiciones, comprender también la variabilidad dentro de las identidades trans (Martínez-Guzmán &

Montenegro, 2010), las cuales dejan de ser pensadas como anomalías para ser vistas a partir de su “potencia transgresora”, como identidades y cuerpos que “escapan al orden impuesto por las líneas segmentarias del género instituido y de la cultura heteronormativa.” (Bermúdez, 2012, p.1)

#### **V.4 El estudio de las instituciones y el institucionalismo centrado en los actores**

Como punto de partida, la presente investigación consistirá en un estudio de los procesos institucionales desde la óptica de las personas trans como actores particulares enfrentados a éstos, cuyas experiencias buscamos desentramar en función de su constitución como sujetos/ciudadanos corporizados, por ende, con vivencias particulares en virtud de su cuerpo e identidad de género.

El estudio de las instituciones ha tenido un vasto desarrollo teórico en virtud de su relevancia, ya que como plantea Rivas (2003) debemos tener en cuenta que éstas conforman el medio que estructura no sólo el sistema político, sino además las reglas, rutinas, códigos y prácticas políticas, junto con las conductas y procesos de interacción, socialización y participación tanto social como política.

Dentro de este desarrollo, podemos identificar dos grandes corrientes de abordaje de la temática institucional, por un lado, el enfoque centrado en la agencia y la elección racional de los individuos como agentes, y, por otro lado, la perspectiva centrada en la estructura, de carácter culturalista. (Pérez y Valencia, 2004; Zurbriggen, 2006).

El primer punto de vista, centrado en la agencia, comprende las instituciones como productos de la acción humana, resultantes del juego consciente de los actores y sus preferencias (Zurbriggen, 2006) debido a la agencia que éstos poseen, vale decir, de su capacidad de generar cambios en la estructura. (Pérez y Valencia, 2004) En cambio, la orientación culturalista comprende las instituciones como independientes del comportamiento de los individuos, y más aún, se entiende que éstas modelan las preferencias y configuran las estrategias de los actores, ya que las instituciones se definen como marcos de referencia culturales, compuestos por reglas y rutinas que determinan las acciones entendidas como “correctas” en base a relaciones de roles y situaciones. Los individuos serían entonces socializados al interior de estos marcos de referencia, por lo que orientarían su actuar a satisfacer las normas y convenciones de éste. (Zurbriggen, 2006)

Es entonces que en la década de 1970 surge el neoinstitucionalismo desde la sociología, planteándose como una reacción al desarrollo teórico que extremaba sus posiciones entre considerar al sujeto como actor autónomo o bien como absolutamente sometido a estructuras que limitan su actuar. En este sentido, se comienza a realizar un trabajo de integración de los planteamientos de ambas posturas. (Pérez y Valencia, 2004; Zurbriggen, 2006) El neoinstitucionalismo sociológico “destaca las formas en que se estructura la acción y se hace posible el orden mediante sistemas compartidos de reglas que a la vez limitan la tendencia y la capacidad de los actores para optimizar, y privilegian algunos grupos cuyos intereses son asegurados por las sanciones y recompensas prevaletentes” (DiMaggio y Powell, 1983, p.45-46, citado en Rivas, 2003, p.41)

Dentro de este esfuerzo teórico de integrar perspectivas es que se desarrolla el enfoque de los policy networks (redes de políticas públicas) el cual a su vez desarrolla la

perspectiva analítica del institucionalismo centrado en los actores, Ésta surge en la década de 1990, poniendo de manifiesto que:

Cada sector de actividad pública conforma una red de actores públicos y privados interesados en esos ámbitos, cuyas relaciones se dan en un marco institucional e influyen en el comportamiento de los actores como en los resultados de políticas. Los actores públicos y privados no son inherentemente libres; enfrentan una serie de posibilidades y restricciones provenientes del marco político-institucional más o menos permanente en el espacio y el tiempo. Sin embargo, la creación institucional es un proceso continuo, sustentado sobre la base de reglas construidas socialmente en determinados contextos históricos y políticos. No obstante, por muy sólida y permanente que aparezca una institución, los agentes pueden elegir determinadas opciones y romper determinadas reglas. Estas, entonces, no son permanentes y pueden cambiar, en parte, en función de las decisiones estratégicas de los agentes dentro de la estructura, y estas decisiones estratégicas representan respuestas tanto a factores endógenos como exógenos (Hay, 1997). (Zurbriggen, 2006: 73)

De este modo, el institucionalismo centrado en los actores busca generar una perspectiva relacional entre agencia y estructura, planteada principalmente para el análisis de políticas públicas específicas, centrándose en un análisis situacional de cada política pública como la creadora de un “sistema de interacción sociopolítica” que establece recursos y una estructura de oportunidades para los actores en un determinado marco institucional, y que por tanto, genera determinados modos de interacción. (Zurbriggen, 2006)

Los elementos básicos del marco analítico propuesto por esta perspectiva son:

- Actores: con sus preferencias, percepciones y capacidades.
- Marcos institucionales: conjunto de reglas constitutivas que delimitan cursos de acción, modos de interacción y resultados deseables.
- Constelaciones de actores: conjunto de actores que intervienen, sus opciones estratégicas, los resultados asociados a éstas y la percepción que de ellos poseen.
- Modos de interacción: formas específicas en las que interactúan los actores en determinadas constelaciones situadas en marcos institucionales específicos. (Zurbriggen, 2006; 77)

En función de estos elementos se busca desarrollar modelos que den cuenta de los procesos de interacción y sus consecuencias en situaciones específicas, generando teorías de rango medio respecto a sistemas específicos de interacción sociopolítica. (Zurbriggen, 2006)

El neoinstitucionalismo sociológico y su perspectiva centrada en los actores nos permite considerar, por una parte, el rol dominante de las instituciones en la conformación de la sociedad, imponiendo roles, permitiendo o restringiendo conductas, incentivado o sancionando tanto a personas particulares como a grupos (Rivas, 2003), como es el caso de las personas trans, cuya vivencia de su identidad de género se ha visto históricamente restringida y sancionada en base al pensamiento moderno-biologicista y al sistema sexo-género, sin reconocer su autodeterminación de género, y por ello privilegiando a quienes

se mantienen dentro de los estándares de “normalidad” establecidos por esta matriz de pensamiento y viven una identidad de género acorde a su sexo biológico (Rivas, 2003).

A pesar de ello, nos permite no perder de vista el hecho de que las instituciones son creadas continuamente, y su proceso de creación se sustenta sobre reglas sociales que pueden ser determinadas, modificadas o eliminadas en base a la agencia de los sujetos en determinados contextos históricos y políticos (Zurbriggen, 2006), como es el caso de la actual Ley de Identidad de Género, que fuera impulsada desde los movimientos y organizaciones por la diversidad sexual, y que podemos considerar como un ejemplo de incidencia de estos actores en la estructura para modificar los marcos institucionales hacia una mayor comprensión y reconocimiento de las identidades trans y sus derechos.

## VI. Marcos de recolección y análisis de los datos: La metodología cualitativa como apuesta de indagación

La investigación llevada a cabo se asentó dentro de lo denominado como enfoque metodológico cualitativo. Su decisión se adscribió a la posibilidad que presenta tal enfoque en obtener información a partir de las propias palabras y conductas de las personas (Taylor y Bogdan, 1987), lo que nos aproxima a una interpretación de la realidad social desde los marcos referenciales que sostienen los propios sujetos, en nuestro caso particular las personas trans, examinando su experiencia con respecto a cómo es su proceso específico de diálogo y vínculo con las instituciones, colocando el acento en los significados que éstos mismos le otorgan en función de sus creencias y valores. (Denzin y Lincoln, 2005; Martínez, 2011).

De esta manera, “el conocimiento cualitativo opera como escucha investigadora del habla investigada, emergiendo a partir de la escucha el orden del sentido, como estructura de significación articulada desde una perspectiva –la del investigado, lo investigado” (Canales, 2006, pág. 20).

Si bien, el presente estudio se adscribe a un nivel de carácter exploratorio, en tanto se buscó examinar una temática poco estudiada en nuestro país, con el objetivo de ampliar el conocimiento e identificar posibles variables o factores relacionados con éste. (Cazau, 2006) Además, presenta un componente descriptivo, en tanto apeló a caracterizar las interacciones entre personas trans e instituciones, identificando principalmente los mayores obstáculos, barreras y conflictos que las mismas personas trans recordaron como parte de su proceso de constatación de la nueva identidad social, como también elementos de oportunidades, estrategias y recursos que les trans adquieren en este ciclo de interacciones que deben sostener y mantener a través del aparato institucional.

Para acceder a los relatos de estas personas sobre sus experiencias de interacción con las instituciones se llevaron a cabo entrevistas en profundidad de tipo semi-estructuradas, las cuales mediante un “juego de preguntas abiertas y relativamente libres” instó a los participantes a elaborar un discurso sin presiones y restricciones, menos juzgamientos (Gaínza, 2006), teniendo como fin otorgar las condiciones de nominación de los mayores obstáculos y barreras que cada una diagnosticó en sus propios procesos de cambio y que en la mayoría de las ocasiones se asociaron a temores, experiencias dolorosas, de rechazo y estigmatización. De este modo, se indagó en las significaciones y sentidos más emblemáticos que enmarcaron y enmarcan sus vivencias.

Para ello se llevaron a cabo entrevistas a un total de 8 participantes, donde en algunos casos se tuvo un segundo contacto-conversación con el objetivo de profundizar en determinados puntos abordados en la entrevista inicial, alcanzando un total de 11 entrevistas de una duración aproximada de 2 horas

De esta manera las entrevistas aportaron información para ambos objetivos específicos, ya que por una parte se accedió a descripciones de interacciones conflictivas en diversos procesos institucionales a los cuales se habían visto enfrentados los participantes, a la vez que aportaron en el reconocimiento de aprendizajes obtenidos a partir de éstos, los cuales se ven plasmados en estrategias desarrolladas tanto a nivel individual como

colectivo para hacer frente a situaciones incómodas o conflictivas. De esta manera, pudimos acceder a relatos de hechos específicos sumado a algunas apreciaciones subjetivas y reflexivas respecto de la propia experiencia por medio del discurso de cada entrevistade.

Asimismo, la Memoria tuvo como propósito complementar la información de las entrevistas con la técnica de “shadowing”, la que se caracteriza por ser un seguimiento cercano por parte de la investigadora a un sujeto durante un determinado período, comprendiendo su cotidianidad y su desenvolvimiento (McDonald, 2005; Quinlan, 2008). El shadowing fue crucial al permitirnos acceder (ver y escuchar de manera presencial) algunas dinámicas que se sucedían entre las personas trans y los/as actores institucionales en su momento y contexto, teniendo instancias particulares y precisas de cómo se desarrollaban esas acciones. El shadowing fue la estrategia de poder acceder a la interacción en sí y no al discurso de cómo se interpretó una determinada situación.

Estos seguimientos se llevaron a cabo en diversas oportunidades con 3 participantes, y permitieron complementar y apoyar la información para la consecución del primer objetivo específico en tanto se constató in situ formas de relacionarse de personas trans con determinados actores/as institucionales de los servicios de salud, educación o registro civil, lo que aportó a la descripción de los modos de interacción y los conflictos que evocaban estas interlocuciones tanto a nivel personal de cada persona trans, como con las/os actores institucionales a los cuales se viesan enfrentades.

De esta manera, el trabajo de terreno de la presente investigación se llevó a cabo entre los meses de octubre de 2016 y marzo de 2018.

La muestra estuvo compuesta de 8 personas, considerando como criterio base que éstas se autodefinieran transgéneros o transexuales, sin considerar para los propósitos de esta investigación a personas travestis, ya que, pese a que en términos políticos se agrupan todos bajo la categoría “trans”, en su vida cotidiana las personas travestis no necesariamente se enfrentan a las instituciones desde una identidad de género distinta a su sexo biológico de registro. Es por este motivo, que se consideró solo personas que viven cotidianamente en una identidad de género distinta a su sexo biológico de registro, y en cuya transición ya hubieran comenzado o hubiesen decidido comenzar a relacionarse con instituciones desde su nueva identidad. Se veló además por contar con la participación tanto de personas asignadas como hombres al nacer (bio-hombres), como de personas asignadas como mujeres al nacer (bio-mujeres), con el propósito de dar cuenta de una diversidad de experiencias, bajo el supuesto de que la diferencia de géneros pudiese significar alguna desigualdad en este sentido.

Una primera selección de participantes fue llevada a cabo mediante un muestreo por conveniencia, vale decir, de forma arbitraria, de acuerdo con su disponibilidad y voluntad de colaborar con este trabajo (Mejía, 2000). Así, en primera instancia pude contar con Fernanda y Lilith, mis primeras colaboradoras y entrevistadas. A Fernanda la conocía desde antes de que comenzara su transición, por un par de amistades en común. Posteriormente conocí a Lilith, a quien llegué también por una amistad en común a quien había conocido participando de las actividades del “Octubre Trans”, foros y conversatorios organizados por OTD. A partir de estas dos colaboradoras iniciales es que posteriormente di paso a un muestreo por bola de nieve, en el cual Fernanda y Lilith recomendaron

posibles participantes, haciéndome parte además de instancias donde podía conocer a personas interesadas en participar, como en enero de 2017 cuando asistimos a una instancia denominada “Acampada Trans”, organizada a través de las redes sociales por personas trans de Santiago y Concepción para conocerse y compartir en un espacio seguro, en la cual pude conocer a Luciano, entre otras personas.

Contar con el respaldo de Fernanda y Lilith, además de facilitar el acceso a nuevos casos, permitió establecer con mayor comodidad una relación de confianza con los nuevos participantes, en tanto ya tendrían como referencia de la investigación a un conocido. (Martín-Crespo y Salamanca, 2007) En este sentido, la representatividad en las muestras cualitativas apuntó a “la reconstrucción de las vivencias y sentidos asociados a ciertas instancias micro sociales” (Serbia, 2007; 11) y no a un criterio de representatividad estadística. Así, construyendo lentamente confianzas, es que pude ir conociendo cada vez a más personas trans y consiguiendo a quienes serían finalmente los participantes de esta memoria, con muchos de los cuales puedo decir que mantengo amistades profundas hasta el día de hoy.

Tabla de participantes en la investigación

Nombre	Identidad de género <sup>12</sup>	Edad	Ocupación
Fernanda	Trans femenina	25	Psicóloga
Lilith	Trans femenina	34	Informática
Andrea	Trans femenina	30	Profesora de historia
Violeta	Trans femenina	28	Prevencionista de riesgos/ Técnico en telecomunicaciones
Luciano	Trans masculino	25	Psicólogo
Julián	Trans masculino	25	Psicólogo
Ignacio	Trans masculino	22	Estudiante de ilustración
Vicente	Hombre trans	27	Estudiante de diseño

La información obtenida por medio de las entrevistas fue analizada mediante lo que se denomina “análisis de contenido”, el cual parte de la premisa de que el verdadero contenido de los discursos y textos que los sujetos elaboran, vale decir el significado y

<sup>12</sup>Las diferencias entre las categorías de autodefinición, por ejemplo entre “trans masculino” y “hombre trans”, se deben a que éstas corresponden a la forma en que las propias personas trans entrevistadas manifestaron identificarse, siendo el caso que algunas personas enfatizan en primera instancia la categoría “trans” y luego especifican la expresión de género adoptada (femenina/masculina), o bien enfatizando en primera instancia la identidad de género asumida (hombre/mujer) y luego complementándola con el adjetivo “trans”.

sentido de éstos, se encuentra encerrado u “oculto” en el “continente”. (Piñuel, 2002) El sentido latente de estos discursos, textos, etc., hace referencia al universo de prácticas sociales y cognitivas, sobre las cuales se sostienen estos actos comunicativos, pudiendo acceder a éste por medio del análisis profundo del contenido de éstos; el análisis de contenido, al tener un foco relacional, permite esclarecer estructuras de relaciones lógicas entre distintos elementos categoriales, pudiendo así identificar relaciones de determinación, asociación, equivalencia, oposición, etc. (Piñuel, 2002). En este sentido, el análisis de contenido se constituyó como una herramienta analítica que permitió acceder a una mirada de segundo orden sobre los acontecimientos narrados, es decir, a una reflexividad sobre reflexividad, dando cuenta de las maneras de comprensión que estos sujetos otorgan a las experiencias aquí compartidas.

De esta manera, se transcribieron las entrevistas, posteriormente llevando a cabo una codificación y categorización en virtud de las citas y de los propios relatos, para luego construir una narración consistente a partir de ellos, en la cual como se podrá ver, se privilegiaron citas y reflexiones extensas, otorgándole el habla a los y las protagonistas respecto de sus vivencias y reflexiones, para poder así acceder a una comprensión profunda de lo que significan estas experiencias para sus protagonistas.

Para incorporar la información obtenida por medio de la técnica de shadowing, se utilizó la “triangulación intra-metodológica”, la cual permitió conjugar la información obtenida por medio de distintas técnicas que son propias de un mismo método o enfoque metodológico (Arias,2000; Rodríguez, 2005), complementando de esta manera los relatos con notas de observaciones, sirviendo ésta la mayoría de las veces como confirmación de lo enunciado por los participantes y como información de contexto respecto de las interacciones.

Finalmente, corresponde dejar en claro los aspectos éticos de la presente investigación. La totalidad de los casos se trabajaron con Consentimientos Informados, documento elaborado en base a los formatos e instructivos de consentimiento informado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, en el cual se comprometió resguardar la identidad de los participantes, así como su derecho a no responder determinadas preguntas, pudiendo también retirarse de la investigación en el momento que quisieran, en cuyo caso dejaría de considerarse la información proporcionada por dicha persona para el cumplimiento de los objetivos de investigación.

Además de ello, se comprometió y llevó a cabo una devolución de las transcripciones de las entrevistas personales así como del documento final a cada una de las participantes, además del compromiso de participación en espacios informativos y de difusión del conocimiento aquí recabado, ya que como feminista tengo la convicción de que, así como no es un deber de las mujeres educar a los hombres, no es deber de las personas trans educar a las personas cisgénero, por lo que me corresponde como mujer cisgénero tomar esta responsabilidad de educación propia y aportar a la educación de mis pares, en pos de la inclusión y de la sana convivencia en la diversidad.



## VII. Experiencias institucionales: Relatos de heteronorma, burocracia y negación

A partir de los relatos recopilados y las observaciones realizadas, podemos decir que existen dos experiencias de enfrentamiento a instituciones que son compartidas entre quienes colaboraron para llevar a cabo esta memoria. Ellas corresponden, por un lado, a los procesos asistenciales<sup>13</sup> en salud, principalmente relacionados con el acceso a tratamientos hormonales y a opciones quirúrgicas, y, por otro lado, a los trámites judiciales relacionados con el cambio de nombre y sexo de registro en la partida de nacimiento, teniendo en consideración que las experiencias aquí recogidas son previas a la promulgación y entrada en vigencia de la Ley de Identidad de Género<sup>14</sup>.

Lo que ambas circunstancias tienen en común, al momento de realizada la investigación, es que los dos procesos cuentan con un requerimiento no menor: Certificados psicológicos y psiquiátricos que den cuenta de un diagnóstico de “Transexualismo” (DSM IV) o de “Disforia de Género” (DSM V) en quien los solicita, siendo el punto de partida de los muchos otros procesos que cada persona trans debe afrontar para conseguir vivir acorde a su identidad de género tanto en términos médicos como legales.

### VII.1 La atención en salud: la autoridad médica versus la autodeterminación sobre el cuerpo

Los procesos asistenciales en salud despliegan lo que se denomina “itinerario terapéutico”, el que consiste en el conjunto de estrategias y acciones que cada persona lleva a cabo para solventar una situación de aflicción o padecimiento. (Mas, 2014) En este sentido, y como ya hemos anunciado anteriormente, como nos posicionamos desde la vereda de la despatologización de las identidades trans, comprendemos que dichas personas adoptan itinerarios terapéuticos diversos, los que según su voluntad pueden o no contemplar terapias de voz, tratamientos hormonales, intervenciones quirúrgicas, etc. , Siguiendo los planteamientos de Mas (2014), los itinerarios terapéuticos de las personas trans constituyen también recorridos corporales y a la vez identitarios, en la medida que generan marcas al producir modificaciones (estéticas, hormonales, entre otras) en el propio cuerpo como soporte material de la transición, y a la vez, acompañan el proceso de conformación de identidad, en el cual las personas trans inician para atravesar y adquirir una nueva posición dentro del sistema sexo/género. Para el caso de Chile, el itinerario terapéutico es inaugurado con los certificados psicológicos y psiquiátricos para la

---

<sup>13</sup> De acuerdo con Comelles (1985, 1997 y 2000), por proceso asistencial se entienden los métodos de movilización social que tienen lugar ante una situación de enfermedad, aflicción o infortunio, en los cuales los grupos sociales aplican criterios de clasificación diagnóstica, activando la toma de decisiones y utilizando los recursos terapéuticos a su disposición. Éstos son más que el conjunto de especialistas e instituciones formales de atención, ya que consideran la ayuda mutua y la autoatención, formas de atención que escapan al control de las instituciones formales (citado en Mas, 2014, p. 230).

<sup>14</sup> Ley 21.120 que Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género, promulgada el 28 de noviembre de 2018.

adecuación de la identidad en términos legales, es decir, para la rectificación de nombre y sexo en la partida de nacimiento.

Entre los 8 participantes que colaboraron en la realización de esta memoria, 7 habían comenzado con procesos asistenciales para adquirir tratamientos hormonales al momento de su colaboración. No obstante, no todos se encontraban en ese mismo momento siguiendo un tratamiento hormonal. Pero en todos los casos como bien nos señalaron, el primer y único paso de “acceso e ingreso” a la posibilidad de un tratamiento hormonal era contar con un certificado psicológico y un certificado psiquiátrico, sosteniendo la obligación en cada uno de ellos de tener que recurrir a la revisión y evaluación médica de estos especialistas para poder comenzar su cambio y nueva vida. De esta manera, las especialidades en salud mental son el primer filtro que nuestra cultura elige y dictamina para que las personas puedan emprender sus transformaciones, asumiendo con dicha práctica evaluativa, que el dominio de la sexualidad es y debe ser tutelado y revisado por un actor externo, quien recuerda constantemente la oposición de lo normal/ anormal y que los trans es parte de la segunda conceptualización.

L: Tuve que conseguir un certificado psicológico y psiquiátrico previo al endocrinólogo, de hecho, te lo piden.

I: Previo...

L: Sí, te lo piden por un tema de, bueno, según me explicó Ríos, me dijo que él podía no aceptarlo, pero me dijo que él los pedía por un tema de protección, que a él le daba miedo que alguien se arrepintiera del tratamiento...

I: Claro, entonces él pide que otro profesional de la salud...

L: Asuma como, la culpa, por así decirlo.

I: Ya, pero ¿qué dice ese certificado psicológico?

L: Lo tengo acá, de hecho, técnicamente, dice que yo estoy enferma, legalmente estoy enferma.

I: Entonces te piden eso... ¿y quién te lo pide?

L: Puta, el certificado psicológico te lo piden por temas legales, por ejemplo, al cambio de nombre te lo piden...

I: Pero por qué el endocrinólogo para atenderte te lo pide...

L: Te lo pide porque según él, con eso tú demostrará que eres trans, o sea, patologización extrema. Mira, acá está, éste es el certificado psiquiátrico “El suscrito certifica haber examinado a..., Rut..., cuyo nombre social es... Lilith presenta identificación de género cruzada desde la infancia y cumple con los criterios de diagnóstico de transexualismo (CIES: F64.0)”, o sea, una enfermedad acreditada así... “y para el diagnóstico de trastorno de la identidad sexual en adolescentes o adultos, (DCM IV tr: f64.0 [302.85]). Lilith se encuentra en condiciones de salud mental compatibles con el inicio de una terapia de reemplazo hormonal masculino a femenino”. O sea, acredita básicamente que tú estai en condiciones de salud mental compatibles, o sea, enferma, pero...es como “ya, yo te voy a dar un poquito de los derechos que la mayoría de las personas disfrutan, pero reconócese enferma”, ¿cachai?, es como la estrella judía. (Lilith).

Lo que se refleja en el relato de nuestra narradora, es que el deseo de cambio de sexo es visualizado como algo fuera de lo normativo, una transgresión, teniendo como

consecuencia obvia que las personas trans son marcadas y designadas con una categoría psiquiátrica, acercándolas-asociándolas con la locura, colocándoles ya un estigma. Si bien, y es lo paradójico, estos certificados psiquiátricos acreditan que estas personas no están fuera de sí, y que, por lo mismo, son parte de una comunidad, aunque su diagnóstico les posiciona como diferentes y “enfermos”. Este certificado es el registro, el dispositivo que les admite dentro de un sistema de atención y le otorga un acceso más que al ejercicio de sus derechos, como la posibilidad rectificadora que posee la cultura, para asumir a personas que tienen grados de disidencia en cuanto a su cuerpo-deseo. La medicalización de estas personas es la solución social, y hacerlas pasar por el itinerario terapéutico es la confirmación de que ellas escapan de una norma no solo sexual, sino moral y mental y que en ese sentido, deben mediarse y estar bajo los resguardos y conocimientos del saber experto psiquiátrico.

En este aspecto, constituye un logro histórico en nuestro país, que en febrero del año 2018 el Hospital Sótero del Río haya accedido a otorgar por primera vez tratamiento hormonal a una persona trans sin ser patologizada(El Desconcierto, 2018). Ahora bien, esa persona, de todos modos debió entrevistarse con una asistente social y una psicóloga, a quien pidió expresamente que no emitiera un certificado patologizante, aludiendo solamente a su identidad de género no binaria. Vale decir, fue imposible superar la instancia de revisión y atención psiquiátrica y/o psicológica, para dar comienzo a su terapia hormonal, ratificando que no se pueden llevar a cabo procesos de adecuación corporal sin antes contar con el “visado” de los representantes de la salud mental. La ventaja y excepcionalidad de este último caso que aludimos, acreditado por la prensa nacional, es que por lo menos, el registro no alude a la dictaminación de una patología, desprendiéndose del código de “enfermedad”.

En términos antropológicos, ese “visado” es la constatación de una frontera, donde el saber experto-médico-psiquiátrico son las aduanas que otorgan los “pasaportes o los salvo conductos” que les individuos deben sostener para realizar sus migraciones sexuales. La sexualidad y las corporalidades en plena modernidad retornan a las metáforas de las nacionalidades para evidenciar que las sexualidades-corporalidades son vigiladas por los Estados y que la mayoría de las veces, sino más bien en su totalidad, el sexo es la construcción de un domicilio estanco. De esta manera, la célebre frase de Simone De Beauvoir, “no se nace mujer se llega a serlo”, toma más sentido en la actualidad, pues las personas trans lo que justamente mandatan es que su nacimiento en tanto hombre o mujer no sea su definición histórica e inamovible, sino un proyecto dependiendo de su sentir.

Ocupar una categoría diagnóstica psiquiátrica implica que toda persona trans debe asumir una patologización, y situarse como enferma/o, tanto para que se reconozca su identidad como para que pueda comenzar a adecuar su cuerpo según sus expectativas y proyecto de vida. Esta es una primera demostración de que el juicio de las personas trans dentro de nuestro sistema no tiene valor por sí solo, y que debe ser “validado” por profesionales de la salud mental.

Frente a este contexto resulta mayormente problemático cuando los especialistas en salud mental, presentan nuevas barreras para otorgar los certificados, solicitando que las

personas trans deben tratarse y manejar otros aspectos o condiciones, para luego indagar en la posibilidad del cambio de sexo.

Yo estaba con una psiquiatra antes, que me dijo que primero yo tenía que tratar mi problema de la ansiedad y después ahí recién me iba a dar la cosa [el certificado], iba a ser como un año o más, y la psicóloga me dijo “no si esa cuestión no tiene nada que ver, si se puede tratar el tema de la ansiedad paralelamente a si te estás hormonando o no”, entonces yo le pregunté eso a la psiquiatra y le dije “oiga, ¿puedo estar tratándome de la ansiedad paralelamente a lo que usted me da el certificado para iniciar mi tratamiento hormonal?” y me dijo “no, no no, tú primero tienes que estar bien”, quería que poco menos llegara con músculos algún día ahí a la consulta. Me dijo “no, tú primero tienes que estar bien y recién ahí te derivó”, “pucha, ya, chao”, y me fui con OTD. (Ignacio)

En función de la autoridad atribuida a los y las profesionales de la salud es que las dificultades impuestas no son menores, puesto que su juicio compromete prácticamente cada paso de la transición de una persona trans, teniendo éstas que negociar constantemente sus requerimientos, deseos y tiempos de transición. Los testimonios de nuestra memoria dan cuenta que algunos/as expertos/as pueden retrasar arbitrariamente el acceso a terapias de adecuación corporal, y por tanto, también al proceso legal por el reconocimiento de la identidad de género. Todo esto constituye demostraciones explícitas del poder médico sobre la autodeterminación de las personas trans, respecto de sus transiciones. Tal como anunció Foucault en *Historia de la Sexualidad*,(1976), las regulaciones científicas y aún más el saber psiquiátrico promueve la voluntad de la medicalización de la vida, y la constante vigilancia de los cuerpos y sexualidades de todas las personas que componen las comunidades. Los cuerpos y las sexualidades lejos de ser prácticas personales e íntimas son las dimensiones en que los Estados nacionales han mostrado un mayor dominio y cautela. Los cuerpos de las personas y sobre todo de las personas trans no son pensados como territorios de ciudadanía, sino como lugares de vigilancia e incluso castigo.

Pasado esta primera etapa o ciclo, donde las personas trans han obtenido su certificado psicológico y psiquiátrico es que pueden acceder a tratamientos hormonales que ya hemos mencionado. El cual tendrá efectos elocuentes en la piel, el cabello y vello corporal, en la distribución de la grasa y la masa muscular. De este modo, los tratamientos feminizantes consistirán en una combinación de fármacos antiandrógenos y hormonas femeninas, produciendo aumento mamario, disminución del tamaño de testículos y pene, así como también disminución del deseo sexual y la respuesta genital, no teniendo resultados mayores sobre la voz grave, el vello facial ni la calvicie. Por su parte, los tratamientos masculinizantes utilizarán testosterona, aumentando el vello facial, volviendo la voz más grave, aumentando el clítoris, el deseo y la respuesta sexual, y posiblemente aparecerá calvicie, pero no habrá resultados en la disminución de las mamas. Según las prescripciones médicas, la mayoría de estos cambios físicos son reversibles dejando el tratamiento, salvo por la masculinización de la voz, el vello facial y la calvicie en los tratamientos masculinizantes, y el aumento de las mamas en el tratamiento feminizante.(Almirall, Vega, Reviriego, Vásquez, & Brull, 2018).

Cabe mencionar que además de los tratamientos hormonales, las personas trans pueden acceder a cirugías destinadas a modificar los caracteres sexuales secundarios, así como las intervenciones de reasignación sexual. Las cirugías existentes son la mastectomía y la implantación de pectorales destinadas a trans masculinos, mientras que entre las cirugías feminizantes encontramos la mamoplastia de aumento, las cirugías de feminización del rostro como la rinoplastia, modificación de huesos de la frente y mandíbula, la reducción del cartílago tiroideo (Nuez de Adán) y la operación de cuerdas vocales.

Las explicaciones sobre el hecho de una mayor oferta y disponibilidad de cirugías para y hacia la feminización tiene una doble explicación, la que se relaciona con la potencia de la acción virilizante de la testosterona, la cual condiciona rasgos tan determinantes para nuestra socialización como la voz, ante los cuales los efectos de estrógenos resultan limitados; y por otro lado, se asocia con los mayores imperativos estéticos a los que se encuentran sometidas las mujeres occidentales, condicionando fuertemente las expectativas respecto de los cuerpos de trans femeninas. (Mas, 2014)

Entre las cirugías de reasignación sexual, para el caso de quienes han nacido con una genitalidad “masculina”, los procedimientos existentes son la orquidectomía (extirpación de los testículos), la penectomía (extirpación del pene), la vaginoplastia (construcción de una neovagina), la clitoroplastia (construcción de un clítoris) y la labioplastia vaginal (construcción de los labios vaginales). Mientras que quienes han nacido con una genitalidad “femenina” tienen valederos la histerectomía (extirpación del útero y los ovarios) y, para la formación de un pene contemplan dos técnicas: la metaidioplastia (se da la forma de un micropene de unos 3-6 cm. al clítoris que ha crecido gracias a la terapia hormonal) y la faloplastia (construcción de un neopene). Ambas técnicas se combinan con la implantación de prótesis testiculares, teniendo las cirugías masculinizantes riesgos post-operatorios mayores, con menores resultados estéticos y de funcionabilidad que los de las cirugías feminizantes. (Mas, 2014)

En cuanto a lo observado durante la investigación se pudo constatar que entre las chicas trans que quieren operarse, es decir someterse a una intervención quirúrgica, la más común es la vaginoplastía, mientras que los chicos trans suelen realizarse la mastectomía.

En este sentido, no todas las personas trans buscan lo mismo en el camino de su transición: no todas las personas trans quieren operarse, algunas incluso no desean consumir todas las hormonas disponibles para su tratamiento en virtud de que no quieren ver afectados aspectos como su deseo sexual o la funcionalidad de sus genitales (como es el caso de muchas chicas trans). Por tanto, en muchos casos podemos encontrarnos con mujeres trans, (que nacieron hombres) y que se realizan operaciones para tener busto, pero que siguen conservando sus testículos y pene. Desde las concepciones dicotómicas, este sería un nuevo cuerpo que fisura el trazado de lo que debiese ser un cuerpo de mujer o un cuerpo de hombre, pues tendría en un mismo cuerpo la mixtura de genitales asociados a lo femenino y masculino, desconfigurando las arquitecturas corporales del sistema sexo-género tradicional.

No existe, por tanto, una vía única para los itinerarios terapéuticos de estas personas, sino tal como plantea Mas(2014)

Los itinerarios terapéuticos (identitarios/corporales) de las personas trans tienen lugar en un determinado contexto sociocultural en el que coexisten diferentes discursos, concepciones y significados sobre el género y la sexualidad. Cada persona trans tiene una idea determinada y una forma concreta de posicionarse ante la masculinidad, la feminidad y la orientación sexual. Estas ideas y posicionamientos condicionan las expectativas corporales e identitarias de estas personas, así como el conjunto de estrategias y acciones que pondrán en marcha para colmar dichas expectativas.(pág. 250).

En relación a esto, lo trans emerge como un fenómeno sumamente complejo, que si bien atañe fundamentalmente a la persona trans, también nos hablan de las nociones y conceptualizaciones que la propia cultura deposita en cuanto a buscar un “resultado final” sobre un cuerpo lo más adecuado posible (Mas, 2014) y estable que reproduzca el patrón vigente de la dicotomía sexual. La unión de genitalidades en algunas corporalidades que deciden fusionar o reunir genitalidades femeninas y masculinas, genera malestar cultural-médico y legal, que asigna a estas corporalidades el epíteto de monstruosas, sumado a las estigmatizaciones y representaciones de las personas trans como sujetos que no “se definen” nunca.

Es que weón, el problema está en no aceptar nuestros cuerpos, como “¿por qué querí tener choro?, ¿por qué?”, incluso yo lo quiero, yo quiero tener vagina para poder complacer a cierto hombre, pero no tengo y es como... porque a nadie le gusta el rechazo, y he sentido tanto el rechazo por tener el cuerpo que tengo, que no lo quiero tener po. Y por eso las trans nos intervenimos, porque queremos dejar de sentir el rechazo. (Fernanda).

En Chile, con condiciones desiguales de atención en salud-médica-hormonal-quirúrgica en función de la situación socioeconómica de una persona, es problemático el hecho de que la capacidad de decisión sobre los cuerpos se encuentre limitada por razones de entornos materiales-económicas del sistema de salud público. Bajo tales aspectos, la transición en términos de adecuaciones corporales está ceñida por ejes superpuestos de desigualdad (Platero, 2012; citado en Mas, 2014). Realidad que pude constatar de manera directa (in situ) cuando acompañé a Lilith en su proceso de espera para obtener horas con el endocrinólogo, entrega de hormonas e interconsultas con los diversos especialistas, que debía visitar antes de ser derivada para su operación de reasignación sexual.

Entonces, por ejemplo, el tema de las hormonas, se supone que está para todos y todes, pero igual tú viste que es complicado, y aparte pasan años antes de que te las den, e igual estar sin hormonas no es nada agradable. Yo estuve con hormonas, dejé de estar con hormonas y sentís que dejaste de avanzar po, y de hecho te sentís como super mal po, y ya, yo sé que me veo como mina, paso piola salvo por la voz y todo lo que querai, pero a mí me afecta a nivel de sensaciones, me afecta caleta, e igual es penca, porque ahora que yo retome las hormonas, no sé si seguirán haciendo bien

igual que antes, porque a la larga es un medicamento y puede ser que ya no me haga tanto efecto como antes, o que me haga diferente, es un tema que a mí igual me da miedo, pero el procedimiento está, no se respeta, no se evalúa, no se fiscaliza, al final las mismas personas trans siempre terminamos comprando las hormonas, y muchas nos automedicamos, porque el sistema no te apaña, es terrible de penca. (Lilith)

Acá podemos apreciar que otra de las barreras que enfrentan las personas trans es la espera y la excesiva burocracia. Si la primera barrera que sortean es la revisión y aceptación de una figura médica externa legitimando su voz por sobre el deseo y proyecto de les involucrades, la segunda es la tardanza y la serie de trámites que deben ejecutar. Para lo cual, la única medida de subsanar lo anterior es la paciencia, la insistencia y mixturar el acceso estatal-gratuito con el personal-individual-pagado. A lo que debemos agregar, la intermitencia de los procesos. Es decir, las personas trans van sorteando acceso a tratamientos, combinados siempre con lagunas y/o ausencia de éstos mismos procedimientos, que nunca les permiten asumir una rutina estable de seguimiento. Manteniendo una estructura de indefinición donde las personas trans siempre deben estar luchando por mantener las condiciones de acceso. En definitiva, su tratamiento nunca es algo seguro, es algo inestable, lo que los hace vivir con la premura de la precariedad.

Por otra parte, las esperanzas personales entran muchas veces en conflicto con las expectativas de los/as profesionales de la salud, quienes tienen su propia concepción de lo trans y de cómo debe ser el proceso de transición. Como ya hemos mencionado, la mayoría de las veces se otorga una visión patologizante de las identidades trans, cargadas de estereotipos de género, sumado a una homogenización de las ilusiones de las personas trans en base a sus estereotipos de lo femenino y lo masculino, incidiendo de manera directa, en colocar al trabajo del/la profesional médico como el encargado de posibilitar las “modificaciones corporales correctas”, siendo el fin último de toda persona trans.

El endocrinólogo, el primero al que fui, por la weá de las hormonas, igual fue como medio cisnormado, típico de: “a entonces tu naciste en un cuerpo equivocado”, “ah entonces ahora vas a empezar a vivir tu vida que siempre quisiste”, y fue como “jajaja sí gracias”, me dio la receta de las hormonas, adiós para siempre. (Ignacio)

Por ejemplo, ese día que fui al cirujano plástico, el cirujano dijo que los hombres nacían con la frente más protuberante aquí en la parte de la zona T, los laditos también, y de acá eran más cuadrados, y la nariz, y cosas así. El hecho es que él dijo que cortaba y limaba el hueso, yo de sólo imaginarlo ya sufrí, pero la pregunta es cuántas de esas personas se hacen la operación porque ellas quieren o porque quieren pasar piola. Porque por ejemplo, si tú me lo preguntai, a mí mi voz sí me molesta y todo, pero me molesta más porque me produce problemas con los demás po, en el sentido de que me corta las acciones, pero por ejemplo si el mundo aceptara mi voz, pa mí sería un gran alivio ¿cachai?, poder ir a una entrevista de trabajo sin que mi tema salga a la luz, o sin que mi tema sea tema, pero heteronormalizar la diversidad debería ser un crimen. Me dijo que me agregaría mentón, tenía tan estandarizado lo que es femenino y masculino que tenía fotos de perfil, y lo que me acuerdo es que “las mujeres

biomujeres tienen la frente como, en la misma línea vertical que el mentón, en cambio el hombre tiene la frente más adelante”, mostraba varias fotos como para hacer hincapié en eso, entonces yo igual como que me puse a mirar a mis demás amigas transgénero y trans, a ver como si era verdad po, y yo dije “puta, pa mí todas se ven minas po, tengan o no tengan la weá”, terrible de estandarizado, y no me sentía muy cómoda. Entonces a mí igual me hizo ruido, porque como que tiene un estándar de lo que significa verse mujer, que es como, volver a todas iguales, y puta ¿dónde está la diversidad de los cuerpos?, aparte que a veces uno ocupa su cuerpo como un acto político, sobre todo cuando quieres expresar ideas. (Lilith)

Complementando la idea anterior, pude ser testigo de cómo esta visión estereotipada era planteada como un fin a conseguir a partir de la terapia de voz. Al acompañar a Lilith en una de sus sesiones en la Clínica de Voz del Instituto IP Chile, en la cual estudiantes de fonoaudiología, conducidas por una profesora, buscaban ayudar a Lilith a tener una voz “más femenina”. En este espacio, además de hacer ejercicios de vocalización y dar recomendaciones de alimentación relacionadas con la salud de la voz, se mencionó la necesidad de que Lilith cambiara sus gestos y cuidara de su vocabulario, ya que éstas acciones también la ayudarían a ser “más femenina”.

(Luego de narrarme una situación que le molestó, en la cual una señora a quien conoce de hace tiempo la elogió por ser una chica trans recatada y “señorita”, en comparación a otras que son “locas”). La señora juzgó a las personas en base a sus comportamientos y actuar bajo lo que ella llama “locas”, como que les quita feminidad, y es como una visión bien higienizada de la weá, es como, “ya, si quieres ser trans, puedes, pero tienes que ser así, tienes que ser lo más parecido a una mujer recatada y del Siglo XIX”, y es como, no po, la diversidad de la mujer...cada género tiene dentro una diversidad, no es un estereotipo, y esa es la weá que me molesta tanto de mi terapia de voz y de esta señora, y que en la terapia de voz también me lo están exigiendo, es cierto, yo fui voluntariamente a la terapia de voz buscando una voz más femenina por un tema de que quiero pasar piola laboralmente porque no consigo pega, y obviamente me gustaría extrapolar esa voz a otros ambientes, porque mi voz me hace ruido, a mí, pero puta, si otra mina no quiere está en su derecho, y debería ser así, no sé por qué me dicen que tengo que empezar a moverme de cierta forma, más femenina, y yo ya estoy feliz con mi feminidad. (Lilith)

En este sentido, vemos cómo la expresividad y el lenguaje corporal son también aspectos a gestionar en la búsqueda de una imagen de género estandarizada, y si bien hay una vigilancia propia de las personas trans respecto de estas conductas, el entorno inmediato y sobre todo las instituciones controlan a las personas para que realicen una representación de género que les parezca adecuada (Mas, 2014), tal como sucede con el caso de Lilith, en el cual representantes del sistema de salud aparecen como guardianes de una debida performance de género asociada a una feminidad más tradicional.

Pese a que los/as profesionales de la salud pretendan no imponer sus criterios sino acompañar a sus pacientes en su proceso personal y sus decisiones respecto de éste, representándose como agentes neutrales, de acuerdo con Gómez (2006, citado en



Missé&Coll-Planas, 2010) este esfuerzo colaborativo es difícil, en tanto desde un principio la relación entre médico y paciente se sostiene en una desigualdad. El médico tiene de partida la potestad de dictaminar si una persona es o no trans, sin la contemplación de que la subjetividad del/la profesional distorsiona los objetivos y la realidad del paciente en función de los propios estereotipos de género. Los/as médicos siguen visualizándose como expertos/as guiados por criterios de objetividad.(Missé & Coll-Planas, 2010).

Esta subjetividad de los/as profesionales de la salud tiene una correlación clara con criterios estéticos estereotipados asociados a los esquema binarios del sistema sexo genérico, tal como fue descrito por el relato de Lilith, como también por algunos juicios e intromisiones respecto de las decisiones de vida de las personas trans:

La ginecóloga que a mí me veía, porque yo tengo ovario poliquístico; la ginecóloga me que vió le dijo a mi mamá en privado, me hizo salir de la sala, le dijo a mi mamá que yo tenía problemas psicológicos, de que como es posible, que yo estaba enfermo psicológicamente, “que cómo es posible que hasta la ropa me la sacara como machito,” y yo con cuea hablé para decir mi nombre. Ella me derivó al psiquiatra, la ginecóloga, dijo “no, tiene que llevarlo al psiquiatra”, me dio hora en el Barros Luco. (Ignacio).

Ponte tú yo estuve en la reunión con un médico por el tema de salud y él me decía así como “los transexuales de verdad”, y los transexuales de verdad éramos como, mientras más cisnormados mejor po, así como...

I: ¿Y quién decía eso?

L: Un médico endocrinólogo que atiende como al 50% de las personas trans acá en Chile, y era como “Los transexuales de verdad” y él me valida a mí porque soy chico trans y porque soy psicólogo, e invalida a los demás, de partida ya bajaste un escalafón si eres chica trans, y bajaste 20 escalafones si eres trabajadora sexual y ya bajaste 30 si más encima no eres hétero, entonces me decía “no, es que los transexuales de verdad sí, pero a los demás no po, los demás no son transexuales” y transexuales, ni siquiera trans o transgénero. (Luciano).

Esto da cuenta de que, además del poder “normalizador” de los/as médicos sobre el proceso de transición, y por ende, sobre los cuerpos de las personas trans, éstos también se consideran a sí mismos/as como investidos de un poder moral, tomándose las atribuciones para patologizar las conductas que les parecen “anormales”, arrogándose el derecho de establecer clasificaciones al nombrar y diferenciar como más o menos válidos/as a determinados sujetos (no olvidemos, de entre un grupo ya patologizado), en función de sus comportamientos, ocupaciones, orientaciones sexuales y opciones de vida, sin comprender la dimensión

social que existe, por ejemplo, tras el ejercicio de la prostitución, donde les trans adquieren el oficio de comercializar sus cuerpos en la mayoría de las ocasiones como única posibilidad de subsistencia económica.

En este sentido, la norma social y dentro de ella, el principio constitutivo de la heterosexualidad es vertebral en la concepción hegemónica de lo trans, mostrando

explícitamente una visión homogeneizante y estereotipada, que durante años ha tenido el reinado de la clase médica respecto de dichos individuos. Como plantea Mas (2014) por mucho tiempo sólo se concedió tratamiento a quienes cumplieran con lo que se definía como “transexual verdadero”: hombres biológicos que siempre se habían sentido mujeres y que adoptaban un rol femenino arquetípico, con una orientación sexual heterosexual y que deseaban por sobre todo una operación de reasignación sexual.

En este sentido, la importancia de la despatologización no sólo radica en la eliminación de ésta como categoría diagnóstica de los manuales de enfermedades mentales, sino como plantean Missé y Coll-Planas (2010), también se trata de reivindicar el rol de las personas trans como sujetos activos en sus procesos de transición, con capacidad de decidir por ellos mismos respecto de sus cuerpos y la vivencia de sus sexualidades, vale decir, alcanzar una voz con valoración y reconocimiento respecto de sus vidas, que hasta ahora depende del arbitraje del conocimiento experto asociado a las facultades de las ciencias biológicas y mentales. La casta médica, y decimos casta para radicalizar la posición de superioridad de los/as profesionales de la salud, sigue en el lugar de la cúspide, definiendo quien puede o no, iniciar procesos de cambio- transición sexual, pero sobre todo legitimando una estructura jerárquica, que entrega el derecho de poder decidir en función de un saber, más que en los deseos o malestares de quienes viven y quieren el proceso de cambio. Las personas trans, son sujetos con menor poder de decisión y resolución, son esas voces más bien acalladas, censuradas en el actual e imperante sistema institucional. El poder que ostentan los profesionales de la salud respecto de los cuerpos (no sólo trans) les da la connotación de autoridades.

Sin embargo, una de las mayores constataciones que nos advirtieron una serie de narraciones otorgadas por nuestros entrevistados es que muchos/as de los/as médicos que les atendían desconocían por completo lo trans, sin saber las terminologías técnicas de su propia disciplina respecto de esta realidad ni los protocolos existentes, lo que se traduce en que una gran cantidad de equipos de salud y personas de dichas disciplinas desconozcan cómo tratar este tipo de casos. Lo trans para muchos/as profesionales era un fenómeno que los/as tomaba por sorpresa.

Así, a pesar de que Chile cuenta con la existencia de la Circular N°21 que regula cómo debe ser el trato otorgado en establecimientos de salud a las personas trans, lo observado es una trascendental falta de conocimientos.

Ya, y entramos y empezó el show, me dice “¿y qué quieres?” y le dije “vengo por una interconsulta, porque necesito que me derives al Sótero del Río, para que ahí me deriven a otro hospital y pueda iniciar mi reasignación genital, actualmente tomo tales hormonas”, básicamente le hice un resumen general de mi tratamiento, y me dice “oh, que loco querer castrarse”, así. Yo le dije “no, no se llama castración, se llama reasignación, de hecho, es súper diferente el proceso”, y me dijo “oye pero igual tení las medias manos”, yo le dije “¿qué?”, y me dijo “si po, podrías pegar los medios combos, son súper masculinas”. Yo te juro que después de eso anduve con guantes como tres meses, andaba con guantes aunque hiciera caleta de calor, ocupaba guantes. Me dice “pero, ¿y qué onda?, ¿por qué tomái hormonas?”, y yo dije “porque

estoy en reasignación de género”, ya estaba incómoda a ese entonces, y me dice “¿pero te gustan los minos o las minas?”, y me descolocó tanto que ni siquiera tenía el ánimo de pelear, y puta, me preguntaba que para qué me quería operar si al final igual yo ocupaba mi poto, ¿cachai? Me quedé como “¿en serio me preguntaste eso?, y ahí como que recuperé un poco el control y dije “sabes qué, yo necesito que me derives a la interconsulta, sólo vengo por eso, no para que hagas un juicio de mí”, y ahí como que el weón se anduvo pegando la escurría’ y escribió, me dijo “no sé qué escribir en esto”, y le dije “pon interconsulta para reasignación genital, así se llama”, y me dijo “ah, sí, de veras que se llama así”, y fue como súper desagradable cachai. Yo salí súper enojada, fui y presenté un reclamo. Ahí mismo en el CESFAM, me dieron una hoja, volví al otro día porque tenía 5 días hábiles para presentarlo, me salieron dos hojas, porque lo redacté súper detalladamente. Se la envié al alcalde de Puente Alto, a la Municipalidad de Puente Alto, al CESFAM y a la Superintendencia de Isapres, ninguna me la respondió, ninguna, ni siquiera en el plazo hábil que tienen. Después volví al CESFAM, necesitaba unos cupones para las hormonas. (...) El hecho es que fui y pedí hora con una matrona, y para mi sorpresa, la matrona me trató super bien, de hecho, me dijo “Lilith, ¿te cuento algo?, en el sistema tu apareces como paciente conflictiva”, por el reclamo que había hecho. (Lilith)

Esta situación refleja las múltiples vejaciones y juicios respecto de la vida de Lilith, y cómo el sistema termina marcándola a ella, ya no sólo como “enferma” en base a su diagnóstico psiquiátrico, sino también como “conflictiva” por el hecho de defenderse de las ofensas de una persona, (investida de autoridad) y quien posee la potestad de concederle o negarle la oportunidad de acceder a la cirugía que desea.

Las numerosas preguntas y apelaciones que el profesional de la salud realiza a Lilith, solo denotan su sexismo en su proceder, no obstante, su relato no pudo ser escuchado y recepcionado institucionalmente. El sistema lo que hizo fue anular la voz de Lilith y su reclamo, colocándola en el lugar de lo complicado y beligerante, sin por un minuto, desestimar el actuar del médico.

El trato percibido por Lilith hace evidente la necesidad de educar y sensibilizar a los/as profesionales de la salud sobre temáticas de género, y en específico sobre los procesos vitales de las personas trans, en los cuales como los/as expertos/as juegan un papel crucial, para que puedan responder a las necesidades de las personas trans con una visión libre de estereotipos (Almirall, Vega, Reviriego, Vásquez, & Brull, 2018); y que no tengan impactos y consecuencias negativas en les sujetos que desde las opiniones médicas ven afectada su autoestima y seguridad, como fue el caso de los comentarios hacia Lilith sobre sus manos, los cuales la llevaron a ocultarlas.

Si bien estos relatos dan cuenta de la serie de obstáculos y barreras que desde el sistema se imprime hacia las personas trans, no queremos invisibilizar los avances en algunas materias, por ejemplo, el logro alcanzado por parte de las organizaciones trans, quienes presionaron al Ministerio de Salud para actualizar el contenido de la Circular N°34 del año 2011 cambiándola por la Circular N°21 del año 2012, puesto que la anterior describía a las personas trans como “afectadas de un trastorno mental” (OTD, s.f.). Esto constituye

una demostración efectiva de cómo la sociedad civil organizada puede ejercer transformaciones positivas y que obligan a proporcionar marcos referenciales sobre la forma en que las instituciones comprenden a las personas y el trato que les debe proveer<sup>15</sup>.

Pero lo que más observamos en esta investigación fueron las profundas brechas entre lo formal-legal y lo que viven las personas al interior de las instituciones. La experiencia de Lilith, justamente nos recuerda lo expresado en los antecedentes, donde su narración se condice que los datos obtenidos por la Encuesta T, en la cual se señalan a los centros de salud como un eje de discriminación hacia las personas trans. Un 95% de las encuestadas declara haber sentido que se cuestionaba su identidad en estos espacios, teniendo conductas como negación de atención, acoso, burlas, discriminación física y verbal, y ser ignoradas.

En acuerdo con los postulados de Mas (2014) los procesos asistenciales en salud constituyen una gran oportunidad para observar cómo los cuerpos son uno de los principales puntos sobre los cuales operan los dispositivos de control social, en este caso atravesados por los discursos hegemónicos respecto de la sexualidad y el género. Por lo mismo, los servicios de salud presentan hoy grandes desafíos para desarticular todo un entramado de discriminaciones y posibilitar tratos dignos y justos hacia las personas trans.

## **VII.2 De la autoridad médica en salud a la autoridad en materia jurídica: La rectificación de partida de nacimiento, un continuum médico-legal**

Con anterioridad a la promulgación de la Ley de Identidad de Género, el proceso de rectificación de partida de nacimiento por parte de las personas trans debía hacerse mediante la vía común, cuyo procedimiento administrativo y judicial se encuentra regulado por un conjunto de normas, constituido por la Ley 17.344 titulada “Autoriza el cambio de nombres y apellidos en los casos que indica”, por la Ley 4.808 “Reforma la ley sobre el Registro Civil” y por el Código de Procedimiento Civil ((Pacheco & Silva, 2015).

Seis de los ocho participantes de esta memoria habían atravesado ya o se encontraban en proceso de rectificación de su partida de nacimiento al momento de su colaboración,

---

<sup>15</sup>La Circular N°21 establece que los establecimientos de atención primaria y especialidades que brinden atención de salud a personas trans deberán considerar para su trato siempre el uso del nombre social de la persona y el género con el cual dicha persona se identifica, y en caso de que la persona no exprese voluntariamente que desea ser identificada por su nombre social y género, se le deberá informar de la existencia de esta circular y preguntársele cómo prefiere ser inscrita y tratada. Además, todos los registros utilizados durante la atención deberán contemplar en primer lugar el nombre legal de la persona y en segundo lugar el nombre social con el cual dicha persona se identifica, no obstante, el trato siempre deberá ser a través del nombre social. (Ministerio de Salud, 2012).

proceso que de acuerdo a las normas citadas, permite el cambio de nombre y apellidos bajo circunstancias de que unos y otros sean ridículos, risibles o provoquen menoscabo moral o material, o bien cuando quien solicita el cambio haya sido conocido por más de cinco años, y por motivos plausibles, con nombres, apellidos o ambos, diferentes de los propios (Barrientos & Llanquilef, 2012). En virtud de estos argumentos, de acuerdo con Barrientos y Llanquilef (2012), las personas trans pueden apelar a cualquiera de las dos hipótesis señaladas por la Ley.

Para llevar a cabo lo anterior, se requiere de la asesoría de un/a abogado/a, servicio que es prestado gratuitamente por las Clínicas Jurídicas de algunas universidades, siendo entre ellas la más reconocida la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile<sup>16</sup>, lugar recurrente entre las personas trans.

Pese a que existen requerimientos establecidos por ley, es recurrente, tanto en los relatos aquí considerados como en la literatura consultada, el hecho de que se les soliciten requerimientos adicionales, como los certificados psicológico y psiquiátrico, hasta incluso informes psicológicos y médicos emitidos por el Servicio Médico Legal (SML). En este sentido sólo con las exigencias de la Ley, el proceso demora alrededor de 4 meses, y con los nuevos documentos, este plazo se extiende aún más, debido a que los juzgados exigen más medios de prueba:

Bueno, y para el cambio de nombre igual te piden que, eso es otra parte del proceso, te piden todo lo que hay que hacer por no tener ley po, que es como, tener los dos certificados que son el psiquiátrico y el psicológico, que te “certifican” como trans casi, después juntar testigos, dos testigos, y todo eso, y esperar, esperar que no te toque un juez que te mande al servicio médico legal, que todavía no sé si me va a pasar a mí, y ahí te pueden sacar fotos, te preguntan lo que te gusta, lo que no te gusta, con qué jugaste cuando chico, todo. Así que yo en ese término todavía tengo el nombre legal sin cambiar, así que todavía queda la cagá cuando hago cualquier trámite. (Luciano).

El tema del cambio de nombre es subjetivo, porque no hay un protocolo pa’ las personas trans, queda como a voluntad del juzgado ¿cachai? Cada juzgado te pide y te exige para probar, porque hay que probarles entre comillas que tú eres trans y que eres hombre o que eres mujer. Y como es subjetivo, hay juzgados que son super open mind, que piden lo que la ley pide. Lo que la ley pide son dos testigos, dos personas que digan “yo lo conozco con este nombre, con esta identidad”, listo. Hay juzgados que piden eso y con eso les basta y con eso te dan la sentencia y se demoran super poco,

---

<sup>16</sup>Este espacio educativo de la Facultad de Derecho constituye una experiencia de servicio y aprendizaje para sus estudiantes, la cual, en coordinación con el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, realiza regularmente, a través de equipos académicos-estudiantiles, asesorías jurídicas de diversa índole a sectores de la sociedad de manifiesta necesidad. (Facultad de Derecho, Universidad de Chile, s.f.) Desde el año 2009 la Clínica Jurídica de la Universidad de Chile toma causas de rectificación de partida de nacimiento bajo el patrocinio de la profesora Lorena Lorca, quien atiende de forma gratuita con sus estudiantes y hasta el momento han logrado un 100% de éxito en las causas que patrocinan. (Kilómetrocerro.cl, 2018).

porque si hacen eso no más, te demorai como 3 meses, 4 meses. Pero la mayoría de los juzgados no es así, la mayoría de los juzgados quieren tener pruebas entre comillas físicas de que te ves como lo que dices que eres. A mí me pidieron ir al servicio médico legal y algunos piden solamente que te hagan un examen psiquiátrico y otras piden que te hagan un examen físico y otros piden los dos. Generalmente cuando te piden el físico te piden los dos. (Vicente).

Las narraciones expuestas dan cuenta de nuevas barreras, ahora desde el sistema legal-judicial. La solicitud de trámites no considerados en la ley y que son de manejo arbitrario por parte de quienes imparten las sanciones, en este caso, los/as jueces, confeccionando una estructura que asume que el cambio de partida de nacimiento es un acto sospechoso y que transgrede una norma.

Por eso mismo, la enorme cantidad de pruebas “extras” solicitadas a las personas trans, lo que expresa en definitiva, es que no basta con el deseo de querer ser reconocidos por su identidad, sino que debe haber un veredicto de por medio. Es decir, las personas trans deben aportar indicios para ejecutar un cambio, que se somete a la lógica de un juicio. La demanda por el cambio de nombre y sexo es ubicada dentro de una lógica procesal-judicial, asistida como un delito, sometiéndose a que sea el juez quien dictamine por sobre el propio deseo de una persona. En otras palabras, el deseo de ser reconocido por una nueva identidad que implica el desplazamiento de un sexo hacia otro, es entendido como un acto cercano a lo criminal, mostrando lógicas punitivas. Las personas trans deben “defenderse” mostrar “pruebas” de su calidad de personas, de su inocencia.

Contar con el patrocinio de un/a abogado/a, ratifica nuevamente cómo desde lo institucional las personas trans son una transgresión por un lado y que además no son concebidos como individuos que pueden manejar por sí solos estos procesos. El sistema al exigirles una defensa judicial, sostiene un tutelaje externo, al igual que lo médico, tornándose en un nuevo entramado para fiscalizarles, vigilarlos y si es necesario castigarlos.

Si retomamos las locuciones de nuestros informantes, y analizamos lo que significa que deban someterse a la revisión por parte del Servicio Médico Legal, que dicho sea de paso es la conjunción más emblemática de los dos poderes que nos encontramos describiendo (el médico y lo legal), las personas trans se ven enfrentadas a otra-nueva institución con toda la burocracia que conlleva. Lo institucional entonces maneja como estrategia el dificultar lo más posible la consecución expedita del tránsito, es decir, por medio de la burocracia el aparato estatal desde lo médico legal construye su obstaculización. Solicitar más documentos e informes es acrecentar las gestiones y dilatar los tiempos y además fomentar el cansancio de quienes deciden ejecutar estos procesos. Lo engorroso y trabado como procedimiento en la obtención del cambio no es inoperancia es justamente un dispositivo de dominio. De esta manera, las personas trans sobreviven a una peregrinación entre aparatos del Estado, que va desde tener que llevar órdenes del juzgado, pedir horas para los exámenes, enfrentarse a especialistas que no tenían

considerados, etc., cruzada que se puede ver amplificada y siempre renovada frente a nuevas tramitaciones, amparados y reproduciendo su potestad jerárquica.

V: Entonces yo dije ya finalmente, de hecho, apelamos dos veces con el abogado para que no me llevaran al servicio médico legal a hacerme ese examen, igual me mandaron. Así terrible cuadrado, como así “tiene que hacérselo”. Cuando ya supe que me lo tenía que hacer si o si, cuando ya me había hecho el ánimo de que tenía que hacerme la wea, fuimos con el abogado y todo tan protocolar, tan burocrático que cuando llegue, ya no hicieron atados, nos hicieron dejar el expediente en la parte psiquiátrica y pedir hora para que yo me hiciera el examen psiquiátrico como en dos semanas más, un mes más. Pa’ eso tení’ que pedir hora. Dejamos el expediente ahí ¿cachai? y mi abogado tenía un puro papel que era como la última hoja del expediente que salía también pa’ hacerme el examen físico. Pal físico no hay que pedir hora, llegai’ y te lo hací’ no más. Entonces, ya fuimos a la parte pa’ hacerme la parte física, el abogado les pasa el papel y después dicen... me hicieron esperar caleta de rato, como una hora, pa’ decirnos que no podían hacer el examen físico porque no estaba escrito el nombre de la persona a quien había que hacerle el examen en la hoja, porque el juzgado en vez de escribir onda “se solicita a Camila blablablá” el examen, solo decía “se solicita a la persona hacerse el examen”, por eso no me dejaron hacerme el examen los del servicio médico legal. Y le dijeron a mi abogado que no, que no podían hacérmelo y les dijo “el expediente está ahí en la otra oficina, aquí mismo en el servicio médico legal, que ya lo pasamos, pueden ir... puedo ir a buscarlo y mostrarle que es la misma persona que es la causa de esta persona” ¿cachai?. “Es que no, tiene que..., es que uno no puede sacar de nuevo de la parte psiquiátrica, se tiene que quedar ahí y tienen que pedir ustedes un papel donde el juzgado para volver a hacer este examen.” Nos demoramos como 4 meses en conseguir el papel de mierda del juzgado, 4 meses, yo fui a finales de diciembre y recién en mayo pude hacerme un examen físico. (Vicente).

En otra ocasión, y al ser parte del proceso en calidad de testigo en el caso de Fernanda, pude evidenciar la lentitud del proceso incluso en condiciones expeditas, donde no se solicitaron mayores pruebas que el testimonio de 2 personas. En un comienzo se me pidió enviar un documento con mi testimonio, narrando de qué manera Fernanda se veía menoscabada moralmente en su cotidianidad por el hecho de llevar documentos que no se condecían con su apariencia e identidad. Por cierto, testimonio no del todo lejano a la realidad, ya que había acompañado a Fernanda en diversos momentos como la toma de exámenes de sangre para el tratamiento hormonal, viviendo en carne propia la incomodidad de presentar documentos que no la representaban. Alrededor de 3 meses después de entregado mi testimonio, tuvimos que presentarnos a firmar, junto con la otra testigo, ante el Receptor Judicial. Pese a la larga espera entre un procedimiento y el otro, entre nosotras (Fernanda y sus testigos) estaba el constante “agradecimiento” de que Fernanda no hubiera tenido que pasar por el Servicio Médico Legal. Sin embargo, en este proceso fuimos advertidas de que había que escenificar una performance de hipermasculinidad o feminidad según el caso, dando cuenta de unas imperiosas ganas de

operarse, y teniendo que entregar un discurso estereotipado sobre su identidad y su sentir “disfórico”.

Lo anterior es producto de una tradición consolidada y hasta hace poco tiempo practicada en nuestro país, donde los exámenes requeridos incluían auscultaciones relacionadas con la conducta sexual y fotografías de genitales. La evidente muestra de rasgos discriminatorios y voyeristas que se sostenía por medio del sistema judicial, fue erradicada pues la examinación de los aspectos más íntimos de la vida privada, ha sido presentado como un práctica absolutamente anticonstitucional por organismos internacionales. Pese a que quizás estas prácticas ya no se den (no tenemos certeza de ello, pero al menos ninguno de los relatos aquí considerados manifiesta algo como tal). Lo cierto es, que la experiencia no deja de ser traumática para quienes la han vivido y esas prácticas siguen formando parte del relato como procesos de vejación y discriminación.

Por ejemplo, una de las cosas más desagradables por las cuales he pasado ha sido la entrevista del psicólogo, que fue en el Servicio Médico Legal, para poder iniciar el cambio de nombre, que por cierto todavía no me sale y que llevo dos años tratando. Y la primera pregunta que me hizo... yo entré a la oficina, me dijo “pasa Lilith”, ya, genial, me trató por mi nombre social, me dijo “siéntate”, la silla estaba como a un metro de distancia de la mesa, entonces mi reacción fue acercarla, y me dijo “no, déjala ahí, siéntate”, el tono cambió, se puso más agresivo, y yo dije “ya, bueno, me voy a sentar”- me siento, y me dice “¿cuándo te violaron por primera vez?”- esa fue la primera pregunta. Yo no supe qué mierda responder, y antes de que siquiera mi cerebro atinara a responder, me dice “¿y te gustó?”. La entrevista en sí fue súper agresiva, en el sentido de que todas las preguntas apuntaban a si te habían violado, obviamente te preguntaban cuándo te identificaste como mujer, habían preguntas que eran así como ya normales, que una esperaría, pero habían otras que en realidad tú las escuchabas y era como “¿qué tiene que ver esto con mi género?”, o sea, ¿realmente la psicología moderna considera que si a ti te violan va a cambiar algo intrínseco en ti sobre tu género?, por lo menos, lo que yo sé, y lo que creo que es correcto, es que el género una lo descubre, independiente que te lo impongan el sistema cuando naces, en realidad tú lo terminai’ descubriendo. Obviamente la mayoría de la gente se adecúa al que le asignaron y todo eso, pero hay gente que no, y no tiene nada que ver con que te hayan violado, nadie se va a volver gay porque lo violaron, o se va a volver transexual porque lo violaron, no, no pasa por ahí la cosa. Las preguntas siguieron...súper desagradable la sensación, fueron dos horas de preguntas de ese calibre...me preguntó si había tenido sexo anal. (...) para más remate estábamos en un entorno súper desagradable, en el cual tú escuchabas gritos y veías a presidiarios pasar, inculcados, que estaban haciéndole los exámenes psicológicos...ya, ahí estabas tú, estabas al mismo nivel que cualquier persona criminal, a ese nivel. Entonces, yo ya entré tensa a la entrevista, y entré cagá de miedo, porque dije “puta, si entro tensa, este weón va a creer que no soy mina”, y tú te ponís’ muy defensiva, porque en realidad tú estás segura de lo que eres, pero, te da miedo que la otra persona no lo interprete así, porque esa persona tiene un poder tan abismal, que puede decir “no,



ella no lo es”, y como es médico, le van a creer, ¿cachai?, cuando en realidad no debería ser así. Entonces, finalmente me fui, llegué a la casa y me puse a llorar, terminé enojada, muy enojada. (Lilith).

La narración de Lilith es ejemplificadora de como el sistema judicial asocia a las personas trans con lo criminal. Compartir espacios de examinación con personas directamente procesadas y/o judicializadas bajo el sistema penitenciario es una evidencia irrefutable del vínculo metonímico que se produce. Una vez más, el testimonio aludido muestra cómo la autoridad de estos examinadores está por sobre la de las mismas personas trans, reproduciendo el patrón ya descrito en el acápite anterior. Para, por último, sostener nuevamente que los/as profesionales con los que deben lidiar las personas trans, no están capacitados/as en la atención hacia éstas, desde los actuales marcos normativos que poseen como paradigma el enfoque de derechos.

De la narración otorgada por Lilith, el psiquiatra aludido constituye un ejemplo paradigmático, marcando su distancia desde el comienzo y plasmando en su trato una serie de preconcepciones y estigmatizaciones, generando una práctica no solo discriminatoria, sino de evidente maltrato y hostigamiento, donde la relación de violencia clausura la posibilidad de entendimiento entre el profesional y Lilith.

La sensación de vulnerabilidad y de exposición que genera el requerimiento de los exámenes en el Servicio Médico Legal en las personas trans para Barrientos y Llanquilef (2012) resultan improcedentes y más aún desde una perspectiva jurídica este tipo de procedimientos se encuentra atiborrado de eventos ilegales y arbitrarios al ser absolutamente discriminatorios, ya que no son las mismas pruebas solicitadas a las personas no transexuales ante sus solicitudes de cambio de nombre, y atentan contra garantías fundamentales. Para estos autores, Chile cuenta con una serie de normas tanto en el derecho interno y externo<sup>17</sup> las cuales reconocen un conjunto de derechos, como son: el derecho a la vida y la integridad física y psíquica de la persona; la igualdad ante la ley; la igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos; el derecho a la honra y la privacidad; el derecho a la salud y el principio de igualdad y no discriminación (Barrientos & Llanquilef, 2012; Pacheco & Silva, 2015). Por ende, estas normas permiten “construir el marco jurídico y sustento de rango constitucional de las solicitudes de cambio de sexo registral de las personas transexuales en nuestro país.”(Barrientos & Llanquilef, 2012, pág. 50) y las que por lo general no se respetan en el actuar más cotidiano, mostrando una profunda brecha entre la normatividad y el actuar de las personas por parte de las instituciones.

En definitiva, estos principios, derechos y garantías que deben dotar de contenido al derecho a la identidad y “sustentan la procedencia de la rectificación de la partida de

---

<sup>17</sup> Por derecho interno, se entienden todas las normas propias del derecho nacional, como las que forman parte de la constitución y otros cuerpos legales del país. Mientras que por derecho externo se entienden las normas que forman parte de tratados internacionales reconocidos y adscritos por Chile.(Barrientos & Llanquilef, 2012).

nacimiento por cambio de nombre y sexo, aun no existiendo norma expresa en ese sentido” (Pacheco & Silva, 2015, pág. 48), las cuales están consagradas en la Constitución Política de la República y en Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.(Barrientos & Llanquilef, 2012; Pacheco & Silva, 2015), son más bien "letras" que aún no se manifiestan o expresan en una operacionalización. La ley dictamina una consagración desde el respeto y la dignidad, pero su uso no es asegurado, lo que nos hace recordar el conocido refrán, entre el dicho y el hecho hay mucho trecho. Y es ese mismo trecho el que urge recorrer y modificar para consolidar prácticas de igualdad y sin violencia.

El desafío para el Estado debe orientarse al bien común, entendiendo éste como el “conjunto de condiciones sociales que el Estado debe contribuir a crear junto con los particulares que permitan a las personas, su mayor realización espiritual y material” (Barrientos & Llanquilef, 2012, pág. 225), dentro del cual las personas trans deben estar incluidas, quedando aunque sea como obviedad que el Estado, tiene que “crear y promover aquellas condiciones que permitan a las personas transexuales su máxima realización espiritual y material” (Barrientos & Llanquilef, 2012, pág. 225).

Los análisis de las observaciones y testimonios recogidos, nos deja como clara conclusión que las personas trans enfrentan experiencias de violencia frente a la decisión de cambio de sexo. Y que la decisión inicial y última sobre su identidad, al menos bajo estas condiciones, no depende de ellos, sino de lo que digan médicos, psicólogos/as y jueces/zas. Palabra que goza de poder y autoridad, la cual, en variadas ocasiones, desconoce protocolos, procedimientos y evidencia un actuar discriminatorio y errado.

El sistema institucional entonces, crea, establece y asienta la dicotomía entre las personas. El saber experto, con voz elocuente, incuestionable y de reconocimiento-capacitada y facultativa para otorgar el permiso del cambio de sexo, versus, las personas trans, enfermas, patologizadas, sin propiedad de decisión sobre su cuerpo, sexo, sexualidad. La estructura construida desde la mecánica binaria promueve la diferencia como desigualdad, legitimando que el control de estos ámbitos se encuentre resguardo y supervisado por los organismos estatales quienes imponen legalidades de excepción como regla, transgrediendo las propias dictadas por el derecho, bajo el supuesto de un ordenamiento mayor asociado a las lógicas del sistema sexo-género heterosexual y heteronormado como moralidad pertinente para las sociedades actuales.

La ley actualmente faculta que un juez puede usar su prejuicio personal para negar un derecho que debería ser constitucional, pero a la gente no le importa, porque en realidad, mientras a ti no te toque el problema, no es problema, no existe. (Lilith)

La orden para rectificar la partida de nacimiento es solo el comienzo de muchos otros trámites para cambiar el nombre y sexo en los documentos de la persona, diligencias mediadas por otras personas, que también poseen concepciones y prejuicios respecto de las personas trans. Cambiar el carnet, el pase escolar, la licencia de cuarto medio, los certificados de salud, de Fonasa, los documentos del banco, donde sea, mientras haya un

documento en una institución habrá que ir a modificarlo, y habrá entonces que pasar por los procesos que cada institución considere necesarios para llevarlo a cabo. Esto se traduce en que cada servicio tendrá sus propios procesos y/o exigencias una vez que la partida de nacimiento es modificada.

El primero de todos es el Registro Civil, donde nuestros informantes debieron enfrentar problemas concretos.

Cuando me salió lo del tema del carnet, a veces pasa, que no en todos los registros civiles quieren acatar... porque en el fondo lo que se hace es un juicio para que el juzgado dé una orden al registro civil de cambiar tu acta de nacimiento, pero podí creer que aun así, con esa orden y todo, que es lo que más se demora, algunos registros civiles se niegan. Y yo sabía que pasaba eso, así que tuve que preguntarle a un amigo trans que donde lo había hecho él, porque donde lo hizo él se habían demorado super poco. Se supone que cuando tu vai a sacarlo de nuevo se demoran como un mes en arreglar el acta, y ahí recién podí ir a sacar el carnet y él me dijo: “no, anda al registro civil de Ñuñoa, porque yo fuí pa’ allá, como en 5 días me tenían cambiado el acta de nacimiento y no me hicieron ningún atado ni nada.” Me pegué el pique, claro, de La Florida a Ñuñoa, era como una hora, un poco menos, pero me demoré como 5 minutos y obviamente la gente no te mira raro, porque la loca ya conoce otras personas trans, ya le pasé el carnet antiguo, le tuve que pasar la sentencia, lo vió, lo metió al computador y me dijo: “ya...como en un mes más va a estar listo, pero revisa online, porque si sacai un certificado de nacimiento y sale con el nombre actualizado, significa que podí cambiar el carnet”. Entonces mi relación con ella fue fácil y fue expedita porque la loca ya cachaba, y yo creo que esa es la diferencia. y... después de eso tuve que ir al registro civil (a sacar el carnet nuevo), pero ahí fui al registro civil donde vivo yo, de La Florida. (Vicente)

Sabemos que las instituciones las hacen las personas, y en este sentido algunos/as profesionales son quienes marcan la diferencia con respecto al buen trato y manejo de estos temas. Personas que conocen un poco más al respecto, debido a experiencias anteriores y capacidades personales que, sin lugar a dudas, posibilitan que en el futuro estén cada vez más capacitadas para brindar efectividad en los trámites que les son solicitados. Lamentablemente, también sabemos que estas personas son escasas, ya que el sistema no educa de forma sistemática a sus funcionarios/as en estas áreas, siendo un tema de voluntades individuales donde la institucionalidad continua con la aplicación de un canon en el que la obstaculización burocrática hacia las personas trans se torna la cotidianidad.

Barrientos y Llanquilef (2012), señalan que la disparidad de los criterios usados tanto al solicitar antecedentes como para acoger o rechazar las solicitudes se justifica por el hecho de que, hasta antes de la promulgación de la ley 21.120, la situación correspondía a lo que se denomina “sistema judicial sin legislación especial”, por lo cual, los tribunales debían buscar soluciones a través de la interpretación de los principios generales del

derecho, lo que llevaba a que incluso las mismas disposiciones jurídicas fueran usadas tanto para acoger como para rechazar solicitudes. Esto, de acuerdo con los autores, deja en evidencia la arbitrariedad, ya que desde el punto de vista de la lógica, no es posible que el mismo argumento fuera usado con fines contradictorios, indicando que estas sentencias disímiles han carecido de fundamento jurídico. (Barrientos & Llanquilef, 2012).

Por ello, es un logro considerable la promulgación de la Ley 21.120<sup>18</sup>, que Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género y comprende que éste tiene por objeto prioritario establecer directrices que buscan ordenar los requerimientos y desalojar prácticas de abuso, atropello e inequidad.

El objeto de esta ley es regular los procedimientos para acceder a la rectificación de la partida de nacimiento de una persona en lo relativo a su sexo y nombre, ante el órgano administrativo o judicial respectivo, cuando dicha partida no se corresponda o no sea congruente con su identidad de género. En ningún caso el órgano administrativo o judicial, según se trate, podrá exigir modificaciones a la apariencia o a la función corporal del solicitante, a través de tratamientos médicos, quirúrgicos u otros análogos, para dar curso, rechazar o acoger las rectificaciones referidas en el inciso precedente. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018, pág. 1).

Dicho ordenamiento, es un avance en materia de comprensión del género a nivel jurídico, ya que al plantear que los organismos pertinentes no podrán exigir modificaciones corporales de ningún tipo para el procedimiento, subyace la razón de que la identidad de género no depende de estas adecuaciones, y que no todas las personas trans

---

<sup>18</sup> Esta nueva Ley reconoce que toda persona tiene derecho:

- a) Al reconocimiento y protección de la identidad y expresión de género. Se entenderá por expresión de género la manifestación externa del género de la persona, la cual puede incluir modos de hablar o vestir, modificaciones corporales, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos.
- b) A ser reconocida e identificada conforme a su identidad y expresión de género en los instrumentos públicos y privados que acrediten su identidad respecto del nombre y sexo, en conformidad con lo dispuesto en esta ley. Asimismo, las imágenes, fotografías, soportes digitales, datos informáticos o cualquier otro instrumento con los que las personas figuren en los registros oficiales deberán ser coincidentes con dicha identidad.
- c) Al libre desarrollo de su persona, conforme a su identidad y expresión de género, permitiendo su mayor realización espiritual y material posible. Ninguna persona natural o jurídica, norma o procedimiento, podrá limitar, restringir, excluir, suprimir o imponer otros requisitos que los contemplados por esta ley para el ejercicio de este derecho. No será condición para el reconocimiento del derecho a la identidad de género haberse sometido a algún tipo de intervención o tratamiento modificadorio de la apariencia. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018, pág. 2).

Reconociendo además que el derecho a la identidad de género posee como principios no patologizar ni discriminar arbitrariamente, sumados a los principios de la confidencialidad, de la dignidad en el trato, y en el caso de les niñas trans, los principios de interés superior del niño y el principio de autonomía progresiva. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018).

modificarán su aspecto físico. La “ganancia” que se obtiene es que la identidad de género visualizada anteriormente debía expresar una correspondencia absoluta entre cuerpo e identidad, lo que se manifestaba en las solicitudes de los juzgados: somos mujeres u hombres en tanto lo parecemos, más aún si nos atenemos a los estándares tradicionales de occidente respecto de lo femenino y lo masculino. Donde la imposición de la modificación corporal sostenía el reforzamiento de la clásica dicotomía normativa hombre-mujer propia de la matriz heterosexual (Butler, 2006) y del binarismo de nuestro sistema sexo-género (Rubin, 1975), que desde la nueva perspectiva legislativa, se daría por superado.

Asimismo, el hecho de que, para personas mayores de 18 años y que no cuenten con un vínculo matrimonial vigente, el trámite se constituya como uno de tipo administrativo y ya no de orden judicial como era anteriormente, releva el desplazamiento en la manera de enfrentar tales cambios de formas menos vejatorias.

Pese a esto, la ley sigue teniendo puntos discutibles y que no dejan del todo conformes a muchas instituciones de la transdiversidad, así como tampoco a los colaboradores de esta memoria. En este sentido, la nueva ley excluye por completo a menores de 14 años, instalando la posibilidad de acceder a esta rectificación a quienes superan tal edad y son menores de 18 a través de un procedimiento judicial, siendo la solicitud presentada por al menos uno de sus representantes legales, y acompañándola de “Un informe psicológico o psicosocial que dé cuenta que el mayor de catorce y menor de dieciocho años y su entorno familiar han recibido acompañamiento profesional por, al menos, un año previo a la solicitud” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018, pág. 5), además de

Un informe psicológico o psicosocial que descarte la influencia determinante de terceros, como el padre, madre, representante legal, o quien tenga legalmente el cuidado personal del mayor de catorce y menor de dieciocho años u otros adultos significativos para él, sobre la voluntad expresada por éste en cuanto a su identidad de género. Asimismo, en la audiencia preparatoria, el juez podrá ordenar la realización de una o más diligencias que estime necesarias para la acertada resolución de la causa. Con todo, en ningún caso podrá decretar la realización de exámenes físicos al mayor de catorce y menor de dieciocho años (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018, pág. 5)

En este sentido, se entiende a los mayores de 14 y menores de 18 años no como personas autónomas, sino que deben estar siempre tutelados/as por un representante legal en cuanto a su identidad de género. Esta visión se contradice por ejemplo con la entregada respecto a mayores de 14 y menores de 18 años en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en la cual se establece que sobre éstos se pueden aplicar incluso sanciones privativas de libertad en cuanto hubieren dado principio de ejecución de delito (Ministerio de Justicia, 2005). De esto se desprende que nuestro aparataje legal piensa que a los 14 años la persona puede hacerse responsable de los delitos que haya cometido, pero que, por el contrario, no tiene la edad suficiente para decidir respecto de su identidad de género, cómo vivir su cuerpo y su sexualidad.

La exclusión de los menores de 14 años es problemática, en tanto se niega a los niños el reconocimiento a su identidad de género por parte de la sociedad y de las instituciones a

las que se ven enfrentadas, como lo son los colegios, teniendo antecedentes donde algunos establecimientos han negado el reconocimiento de su identidad de género a estudiantes<sup>19</sup>.

Esto resulta particularmente conflictivo en tanto se ha demostrado que el reconocimiento de la propia identidad de género se produce desde edades muy tempranas. De acuerdo con datos de la Encuesta T(2017), un 41,3% de las encuestadas declara que entre los 0 y 5 años de edad no se adecuaba con el género que se le había impuesto, y un 39,4% declara haber sentido esto mismo entre los 6 y los 11 años; mientras un 2,5% de las encuestadas declara haber reconocido su identidad de género entre los 0 y 5 años, un 5,1% entre los 6 y los 11 años, y un 42,5% entre los 12 y 18 años, diferencia que puede explicarse en las dificultades que encuentran las personas trans para reconocer su identidad de género debido a sus miedos y a los prejuicios existentes en sus entornos cercanos.

En este sentido, tanto el no reconocimiento de este derecho para menores de 14 años, como las limitaciones interpuestas hacia los mayores de 14 y menores de 18 años contravienen la norma instalada por la Convención de los Derechos del Niño ratificada por Chile en 1990, al no velar por el interés superior del niño respecto de su identidad, en tanto su Artículo 3 inciso 1 establece que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (UNICEF, 1989, pág. 3).

Además de ello, toda persona que quiera proceder a rectificar su partida de nacimiento, pero mantenga un vínculo matrimonial no disuelto, deberá proceder también por la vía judicial, lo que implica la anulación de dicho vínculo para poder aprobar su solicitud.

Y ese es el otro problema, por ejemplo, acá en Chile si yo hubiera estado casado, o antiguamente, si yo hubiera estado con un hombre, ya si yo casado como mujer hubiera estado casado con un hombre, y yo me hubiera querido cambiar el nombre, tenía que divorciarte si o si, ¿por qué? porque legalmente en Chile las personas homosexuales no pueden estar casadas, y hubiera sido un hombre con un hombre. Me hubiera tenido que divorciar y hubiera tenido que ser un webeo. Igual es webeo para las personas que tienen hijos, sobre todo los niños trans que tienen hijos de antes que quieren hacer el cambio, porque pasarían a ser legalmente un hombre, pero en el acta de nacimiento de su hijo seguiré siendo la madre del hijo y si bien yo, por ejemplo, llegara a embarazarme, que de hecho biológicamente puedo hacerlo, si yo dejo el tratamiento y me embarazo, yo sería la madre del hijo, yo no sería el padre, que penca, porque yo quisiera ser el padre ¿cachai? no la madre. Entonces ahí como que hay un

---

<sup>19</sup> Solo para otorgar algunos ejemplos de estas situaciones ponemos a disposición algunos links de noticias: <https://www.eldesconcierto.cl/2018/10/23/hasta-cuando-tanta-ignorancia-madre-funa-a-colegio-de-maipu-por-negar-su-identidad-de-genero-de-su-hija-trans/>  
<https://www.eldinamo.cl/blog/la-nina-transexual-de-chicureo-la-realidad-de-la-infancia-trans-en-chile/>. Consultadas el 28 de marzo de 2019.

montón de vacíos legales. Entonces igual es penca porque, por ejemplo, si yo quisiera estar con una mina y queremos tener un hijo y que se yo, y yo soy quien lo da a luz, yo soy legalmente la madre y legalmente esa persona no tendría ningún derecho sobre ese hijo, no sería nada de ese hijo entre comillas legalmente ¿cachai? Entonces es cómo... ¿y si me pasa algo a mí?, tiene que quedarse a cargo, pero ella legalmente no es nada del hijo. Por ejemplo, hay un juzgado de acá de Santiago que al hacer los cambios de nombre, se niega cuando tú no te has operado los genitales, por lo mismo ponen eso como excusas. Por ejemplo, a una mina trans le pusieron, tiene testículos todavía, entonces si eventualmente llegara a ser padre, habría una discordancia entre su nombre y su género con el hecho de ser padre. Y a otro amigo que estuvo en el mismo juzgado, le pusieron lo mismo, pero exactamente al revés, pusieron: “es que no podemos cambiarle el nombre ni el género, porque todavía tiene útero y podría llegar a ser madre” (Vicente).

Como vemos la Ley conserva varios aspectos de una visión heteronormada de la sociedad. La inexistencia del matrimonio entre parejas del mismo sexo, o en este caso, con una identidad de género común, es negado ante los ojos de la ley, sumado a que las personas trans con orientaciones sexuales de tipo homosexual también son rechazadas de los códigos otorgando solo la posibilidad de identificar a un progenitor hombre y mujer, y que impactan en quién y cómo, pueden establecerse las filiaciones con la descendencia, es decir, asumiendo que la responsabilidad de los hijos, son bajo los criterios de la heterosexualidad como norma social.

Finalmente, en los relatos se hace evidente cómo el proceso judicial, al igual que los procesos institucionales en salud, obligan a las personas trans a construir un discurso acorde a los prejuicios y a las estereotipadas construcciones hegemónicas respecto de los géneros, al ser requisito el reconocimiento de la transexualidad como una patología mediante los certificados solicitados. La persona que busca rectificar su partida de nacimiento tiene que construir lo que podríamos llamar un “relato de la disforia”, patologizante (siempre en la medida de “lo aceptable”) y victimizante, que bien, poco puede tener que ver con su experiencia real, pero que debe convencer a médicos y jueces del “menoscabo moral” que le significa vivir como se vive.

Tal como nos plantea Foucault (1999), el discurso médico aparece dotado de poderes por parte del sistema judicial, poderes como el de determinar directa o indirectamente un fallo judicial, el cual finalmente se traduce ya no en la decisión sobre la vida o la muerte, pero sí sobre la propia identidad y la validez de la forma de vida de determinadas personas, en este caso, las personas trans. La institución judicial concede a la perorata médica la categoría de un “discurso de verdad”, en base a su status científico, formulado dentro de una institución científica y por personas calificadas para ello.

Los informes psicológicos y médicos emitidos por el Servicio Médico Legal, es una demostración explícita de lo que Foucault define como una “pericia médico legal” (Foucault, 1999), una instancia de control sobre los “anormales”, con poder de normalización, instalada en el corazón del sistema judicial, funcionando como un “continuum médico judicial” (Foucault, 1999), que en esta ocasión no busca culpables a

los cuales castigar por algún crimen, sino enunciar la “normalidad”, nombrando a la presencia de una enfermedad “tolerable”, y a la cual incorpora dentro de su sistema, pero la institucionaliza para acceder a otorgarle un tipo de acceso a salud supervisado. Al institucionalizarla no sólo se adquiere conocimiento de ella, sino que busca también dotarla de todo su contenido normalizador de las identidades, obligando a las personas que se someten a sus procesos a que se definan dentro de lo que el discurso científico entiende como “feminidad” y “masculinidad”, negando la diversidad y la diferencia y mucho menos la fluidez de futuros tránsitos. Las personas trans desde esta configuración adscriben su derecho a ser reconocidas por su identidad en tanto acepten la normalización y reproduzcan un discurso que le satisfaga a la institución: teniendo que asumir caminos de heterosexualidad, que quieren por sobre todas las cosas operarse, y que desde su niñez se socializaron y recrearon con los juguetes entendidos para “el otro sexo”. El continuum entre ambas instituciones produce la validación de sus criterios, y con ello, el sustento de prejuicios y tendencias homogeneizantes, desalojando la posibilidad de la autodeterminación de los cuerpos por parte de las personas trans. Así, el cuerpo sigue siendo un territorio co-optado por los Estados a través de sus aparatajes médicos-legales, consolidando una política de los cuerpos desde lo heterosexual.

### **VII.3 La institución escolar como garante del cumplimiento de la heteronorma**

Respecto a las instituciones educativas, sólo uno de los participantes, Ignacio, contaba con una experiencia frente a una institución escolar, específicamente en un liceo de mujeres del cual egresó el año 2016, y en la cual comenzó a expresar y vivir su transición. Su decisión de no querer abandonar el recinto educacional fue argumentada a que en dicho liceo se contaría con un espacio más cómodo y seguro debido a la aceptación por parte de sus compañeras. No obstante, los problemas no se hicieron esperar cuando comenzó a mostrar una expresión de género con características no acordes a la expectativa social de “lo femenino”, momento en el que aún no se había autodefinido como trans. En este sentido, los primeros conflictos fueron respecto a su apariencia:

Y la cosa es que yo no sabía bien lo que era, a los 14 me empezaron a poner problemas dentro del liceo, de hecho, me pusieron problemas dentro del liceo cuando me fui a matricular. Yo fui vestido normal, tenía una polera negra y unos jeans anchos. Mi pelo largo tirao' pal lao', y una inspectora me vió, me quedó mirando de arriba para abajo y me dijo: “usted no puede venir así acá”. Yo la quedé mirando y le dije: “pero si voy a venir con uniforme”. Y me dice: “no es que usted no puede venir así con esas pintas”. Y yo estaba vestido normal, así, y me dice “no, usted no puede venir así, no puede venir así”, seguramente ya me echó el ojo de “esta pendeja es lesbiana”, seguramente. Ya, la cuestión es que fui los primeros meses con jumper y toda la cuestión, porque el reglamento escolar y todo eso que le ponen, al final da lo mismo cómo vas vestido. (...) Y la cuestión es que ya fui yendo más con buzo, y al momento que fui yendo más seguido con buzo fui teniendo más seguidos problemas. A la vez que me mostraba más como era, seguía teniendo muchos más problemas, pero ni siquiera con alumnas, sino que, con la institución en sí, con los inspectores, con los directores y todo. Lo bacán allá era que tenían psicóloga que estuvo dispuesta a ayudarme y fue lo



más bacán que tuve. La cuestión es que me empezaron a hacer problemas, que yo no podía venir, que me iban a llamar al apoderado, que me iban a suspender, de que si seguía yendo con buzo, de que yo no podía abrazarme con mis compañeras en el patio, que yo no podía tomarles la mano a mis amigas en el patio, y la cuestión es que yo, ya cuando me obligaron a ir con jumper de nuevo, yo me escondía, me escondía en la parte más profunda del liceo, me escondía y no salía de la sala a veces.(Ignacio).

De esta manera el colegio, por medio de la norma del “uso correcto del uniforme escolar” hace del género normativo una práctica y permite que ésta sea asumida en la cotidianidad. La escuela busca la socialización de una norma de género mediante el control de la vestimenta y la apariencia de sus estudiantes, además de otorgar normas de contacto y afectividad. Las disidencias o personas que expresan fugas o giros de tales doctrinas dentro de la institucionalidad escolar son mermadas, restringidas y negadas en su expresión.

La escuela, en tanto institución investida con el rol de enseñar, obtiene el poder de definir qué es legítimo aprender, donde la adquisición del sistema sexo-género binario se torna constitutiva, contribuyendo a la reproducción de la estructura y la cultura dominantes, y por tanto, a las relaciones sociales y de poder existentes bajo éste dominio.(Bourdieu & Passeron, 1979).

La escuela, no es tan solo un lugar de enseñanza-adquisición de contenidos matemáticos, lógicos, lingüísticos, históricos etc., sino un lugar cultural de resguardo de las normas y la moralidad del sistema sexo-genérico, exigiéndosele a sus asistentes asumir la expresión de género que el sistema considera acorde a su sexo de nacimiento, entendiendo a quienes comienzan un proceso de tránsito como “problemáticas”, estando identificados y puestos bajo el ángulo de la sospecha. En este sentido, lo que Ignacio vive es una extensión de la lógica punitiva y sancionadora dentro del espacio escolar del liceo, en la cual imponer el jumper y restringir la afectividad son algunas de las estrategias que le van limitando y haciendo sentir incómodo, como un persona fuera de lugar, algo que la institución logra, pues como señala en su relato, Ignacio frente a la imposición del uso del jumper, debe recluirse en los rincones, en los márgenes, sin poder tener un libre tránsito frente a la incomodidad que le presenta la vestimenta uniformada de lo femenino. La lógica de exclusión por parte de la institución escolar es clara, haciendo sentir a las personas que “no encajan” como personas no gratas y que dichos espacios no son para su uso. El liceo en su actuar normativo ejerce una declaración de exclusión como forma jerárquica de relación que instaura para Ignacio.

Si bien, se recibe apoyo de parte de sus compañeras y de algunos/as profesores/as que lo estiman, en particular de la psicóloga del colegio, los cargos de mayor poder (director) dentro del establecimiento mostraron resistencias explícitas que se replicaron en otros agentes de menor consagración, llegando a situaciones de intromisión que podrían haber generado conflictos aún mayores en su vida:

Una profesora me citó el apoderado por el hecho de que yo había faltado a un taller que se supone era un compromiso, que no podía seguir faltando y que “tráeme a tu papá o tu mamá para que conversemos”. Y la vieja culiá, discúlpame que lo diga así, pero la vieja culiá llamó a mi papá solamente para decirle que yo tenía un problema, de que yo me vestía como chico... para eso llamó a mi papá, la razón real, y que yo

debería tener apoyo psicológico. En ese tiempo yo estaba con psiquiatra por el tema trans y más encima tenía a la psicóloga del liceo. Entonces, fue mi papá, y mi papá la subió y la bajó por el hecho de que le dijeron que a él lo habían llamado por otro tema aparte, y yo “puta, vieja culiá”, se metió en un tema que ella no tenía pito que tocar. Yo no lo tenía resuelto aun, más encima ellos [sus papás] no sabían, y ella los llamó porque “es como una obligación de tener a sus padres informados sobre qué es lo que pasa sobre su hijo”, pero esos temas son tan personal, tan personal, que ellos no tienen ningún puto derecho. (Ignacio).

La escuela como institución jerarquizada asume la lógica autoritaria en el tener que “conversar-acusar” el actuar de Ignacio con su apoderado, en tanto éste parece incorrecto o fuera de lo normal. De esta manera, la institución escolar busca adoctrinar y redirigir la conducta en conjunto con la institución familiar, la cual, al hacer de mediadora entre individuos y estructura social, suple a las autoridades políticas o de otro tipo en los campos en los que el control ejercido por éstas resulta insuficiente. (Millett, 1969).

La cuestión es que ahí salí [“del clóset”] con mis compañeras, después también salí con la psicóloga, la psicóloga fue un 7, antes de irse del colegio se preocupó de que yo pudiera ir los siguientes 2 años con pantalón de buzo, se preocupó de que yo tuviera ese permiso especial para ir con pantalón de buzo, que nadie me pusiera un pero, que no tuviera más problemas por eso. Y fui ante el director, una tarde, el director me citó, de que claro, podía ir y toda la cuestión, pero en verdad el director también fue chueco conmigo en ciertos aspectos, por el tema de la graduación, porque yo quería ir con vestón y toda la cuestión, porque era mi graduación, era mi gala, y yo tenía el derecho de ir como yo quisiera, pero él me dijo que no, porque iban a haber gente de otras instituciones, porque el liceo es de una asociación religiosa, los romanos 12, entonces más complicado po. Entonces no, que si quería ir, tenía que ir con un vestón color salmón porque “es como más femenino”, y yo dije “¿de dónde chucha voy a sacar un vestón color salmón?, voy a tener que mandarlo a hacer, se demora un mes, y tampoco voy a pagar 100 lucas por algo que voy a ocupar una vez”, entonces no, que yo no podía ir, y dije “ya, perfecto, yo no voy”, yo no tuve gala ni tuve graduación por eso mismo. (Ignacio).

El hecho de que Ignacio finalmente no asista a su graduación del colegio, restándose de finalizar su etapa escolar con sus compañeras debido a las restricciones impuestas por su director nuevamente asociados a los códigos de vestimenta ratifica una estrategia de exclusión, que niega la expresión de la diversidad-disidencia.

Si relacionamos lo expresado mediante la experiencia de Ignacio con la información recogida por la encuesta T respecto a la escolaridad, en la cual el 40% de las encuestades señala haber sufrido violencia en su lugar de estudio, siendo la educación media donde más se percibe la discriminación en todos sus grados, teniendo como formas más comunes de violencia el cuestionamiento a la identidad con un 50% y el ser ignorado o agredido verbalmente con un 39%, el relato otorgado por Ignacio es su obvia manifestación. La misma encuesta señala que en la mayoría de los casos son compañeros/as y amigos/as quienes más agreden verbalmente, mientras que profesores y directivos son quienes más ignoran y cuestionan la identidad de les estudiantes trans, siendo también quienes condonan la violencia ejercida por les pares (Encuesta T, 2017).

Respecto del marco normativo, en el momento en que Ignacio vivió estas experiencias conflictivas no se contaba con ordenanzas o protocolos específicos en materia de educación para estudiantes trans, situación que cambia el 27 de abril de 2017 con la entrada en vigencia del Ordinario 768 de la Superintendencia de Educación sobre los Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación, en el cual se establece

el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza.(Superintendencia de Educación, 2017, pág. 2).

De esta manera, y en base a los principios de: dignidad del ser humano; interés superior del niño, niña y adolescente; no discriminación arbitraria y buena convivencia escolar, y de los derechos que asisten a niñas, niños y estudiantes trans, se plantea que

Los sostenedores, directivos, docentes, educadores/as y asistentes de la educación y otras personas que componen la comunidad educativa están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a niñas, niños y estudiantes. De la misma manera, los sostenedores y directivos, deben tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y estudiantes contra toda forma de acoso discriminatorio, tales como prejuicios, abuso físico o mental, trato negligente, vulneración de su intimidad y privacidad y/o malos tratos; velando por el resguardo de su integridad psicológica y física y dirigir todas las acciones necesarias que permitan su erradicación en el ámbito educativo. (Superintendencia de Educación, 2017, pág. 5).

Para lo cual, se estipula un “Procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género de niñas, niños y estudiantes trans en la institución educativa”, junto con medidas básicas de apoyo para la niña, niño o estudiante y su familia, y orientación hacia la comunidad educativa (Superintendencia de Educación, 2017).

Estos avances en materia normativa, en conjunto con el trabajo constante de las organizaciones del mundo trans, han permitido progresos en el último tiempo en materia de inclusión y respeto a las identidades trans, lográndose a finales del año pasado que les estudiantes trans pudieran hacer uso de su nombre social en el proceso de rendición de la Prueba de Selección Universitaria para el proceso de Admisión 2019, siendo identificados con su nombre social al momento de la lista de llamado de sala<sup>20</sup>(DEMRE, 2018). Otro de

---

<sup>20</sup> De este modo, el comunicado del DEMRE plantea, de acuerdo a los principios orientadores de reconocimientos y protección de la identidad de género, en la ficha de inscripción PSU existirá la posibilidad de indicar un nombre social distinto del nombre legal en razón de la identidad de género del/la estudiante, con el cual se le identificará en la lista de llamado a la sala en la que le corresponda rendir la PSU; siendo de todas maneras el nombre legal el que figurará en los documentos oficiales y en el sistema para efectos de inscripción, entrega de puntajes, selección y matrícula mientras no se haya producido la rectificación de la partida de nacimiento conforme con la ley vigente. (DEMRE, 2018).

los precedentes a considerar en estas materias es el que, a comienzos de este año, 2019, Arlén pudiera matricularse en el Liceo 1 Javiera Carrera en Santiago, siendo la primera estudiante trans en inscribirse en un establecimiento de acuerdo con su identidad de género (el Desconcierto, 2019).

#### **VII.4 Las trabas institucionales ejercidas por las Instituciones de Educación Superior**

Distinto es lo que ocurre actualmente con las personas trans en materia de estudios superiores en nuestro país. Aquí no existen hasta la fecha normativas a nivel nacional respecto a la inclusión y el respeto a las identidades y expresiones de género de los estudiantes, por lo que queda al arbitrio de cada institución, y en muchos casos, a criterio de cada profesor/a, administrativo/a, etc., que deba tratar con estudiantes trans.

Respecto a las experiencias aquí compartidas sobre estudios superiores, del total de 8 participantes, todos contaban con grados de escolaridad de nivel técnico o profesional, habiendo seis de ellos experimentado vivencias como personas trans en tales instituciones (Luciano, Ignacio, Julián, Vicente, Camila y Lilith) ya que los otros 2 (Violeta y Andrea), comenzaron su transición posterior a esta etapa.

Vale la pena destacar que 3 de los participantes, Fernanda, Luciano y Julián, estaban estudiando o terminando sus estudios de Psicología al momento de participar de esta memoria, lo cual supone un ambiente mucho más propicio para la comprensión y la inclusión, y en términos generales comentan haber percibido buena disposición por parte de sus profesores/as de carrera, pero no así por parte de administrativos/as o catedráticos de ramos generales de la universidad.

A continuación, se expresan dos relatos que dan cuenta de vivencias disímiles y que denotan las aceptaciones más que institucionales, de las personas que las conforman, como a su vez, de los rechazos y barreras que se ejercen.

Yo fui a hablar este año, a mí me conocían todos como Victoria, y para mí fue muy importante ir a hablar, porque yo igual era alguien reconocida, como una Victoria muy ayudante, muy, no sé, como que no soy alguien que pasan los profes al lado mío y no nos saludamos, como que todos los profes me ubican. Se lo dije al director de carrera, y con él igual somos muy cercanos, me dijo “pucha, lo único que quiero saber es cómo te has sentido” y así me dijo “si es que hay algún weón molestandote, dime, no lo voy a dejar pasar- qué más- ¿cómo te has sentido yendo al baño de los hombres?, ¿cómo lo haces? Oye para saludar, ¿qué te molesta?” como que él fue súper concreto y eso me gustó mucho, porque no se fue así como por las nubes del certificado psicológico y esas cuestiones, igual mi escuela no es como de esa orientación, pero puede ser el caso, entonces igual es destacable que a mí no me pase, igual hay que destacar obviamente las cosas buenas. Me dijo “¿tú qué quieres, que yo esto lo diga?, ¿Qué lo converse, que no?” y yo le dije “mientras más gente lo sepa, mejor”, y yo me puse en esa parada de ser muy visiblemente trans, porque uno, creo que ayuda a gente a salir del clóset, que pasa, dos, es igual para que el tema se sepa, y que la gente cache que existimos y que somos personas como cualquier otra, porque yo sigo haciendo las mismas cosas que antes y más, y las hago igual de bien que cualquier otra persona, y tres, porque igual era un beneficio para mí po’, él de hecho corrió la voz para abajo a

los... no sé po', a las secretarias, a los coordinadores de práctica, coordinador académico, él corrió la voz, entonces ya después todos supieron, y de repente los profes se me acercaban y me decía "oye, yo no tenía idea, cuenta con todo mi apoyo" y es como una volá' muy bacán, una volá' muy muy bacán. (Julián)

Bueno, después de que me asumí trans y empecé todo, también fue parte como darlo a conocer en lo social, un ejemplo de darlo a conocer en lo social, aunque no fuera legal, pasé por la universidad, que ahí me tocó hacer el leseo más grande que he tenido que hacer, después de hacer el cambio legal, que vino después, que todavía está en proceso. Que fue, ir a la universidad, estar con la jefa de carrera, pedir una reunión, decirle, así como "soy trans", las cosas que pienso hacer, las cosas que no pienso hacer, decirle un poco qué es ser trans, aunque sea psicóloga, y contarle de tu vida personal, aunque te caiga mal. Después pedir varias reuniones, decirte que ellos van a ir a hablar con el rector, con el director, con todos los "or" y que van a ver qué decisión toman. Es como que uno se deja a la voluntad de las personas, y ahí estuve como un mes y medio, leseando por esa reunión y ver qué onda, porque hay personas que les cambian al tiro el nombre en la lista y todo lo demás, pero en mi caso fue como "no sé, eres la primera persona que llega así que tenemos que ver qué hacemos", y después de la reunión es como "y con todo lo que dijo, mándeme un correo". La respuesta que me llegó después de ese mes y medio, fue que ya le habían comunicado a mis profesores, y que podían tratarme en la lista cuando pasaran asistencia con mi nombre social, pero que para todos los trabajos tenía que registrar mi nombre legal, y que si no me lo iban a invalidar e iban a ser calificados con nota 1, esa fue la primera respuesta. Entonces yo, imagínate, después de estar como un mes y medio leseando para que te digan eso, yo ya había empezado a hablar con mis profes, y mis profes me habían dicho que ningún problema la mayoría, o sea igual hubo preguntas innecesarias. Porque esto es como muy loco de decir que eres trans, como que da lo mismo, pero todo el mundo te va a preguntar lo que estime conveniente, como que eres el primer sujeto trans que conocen y te preguntan de todo, te preguntan cosas que siendo cis no te preguntarían, la duda que se les venga a la mente. Al final la directora de carrera nunca les había dicho nada, como que había puesto en el correo que les había dicho a los profes, pero nunca les dijo nada. Entonces ahí me enojé, obvio, y armé una declaración, que decía así como "yo, como profesor de Luciano..., nombre legal tanto, rut tanto, declaro estar en conocimiento de la identidad de género masculina de este alumno y acepto equiparar las calificaciones", y después como que le puse "asignatura, rut, firma" y toda la cuestión, y lo empecé a correr por todos los profes, ahí po, empecé a usar mi nombre cara de palo y como había encontrado buena recepción, dentro de todo, en mis profes, dije "lo hago así", y así lo hice. Bueno y después, eso pasó como en los primeros 6 meses, después para el cambio de semestre iba a hacer otra declaración más, y la tenía lista, y cuando empecé a pasarla, la pasé por mis profes de comunitaria, que es como un ramo más abierto de mente, entonces me dijeron "¿y por qué tienes que hacer esto?", y les conté toda la historia, que estaba registrado que podían invalidarme las notas, y ahí me dijo "pero préstame esta hoja", y ahí lo llevó de nuevo con la directora de carrera, y ahí no tuve que pasar más el papel. Pero sí, igual me toca ponte tú, en electivos también, me tocó un electivo de persona y sentido, de filosofía tomista, así muy religioso. Que yo le dije, pasaron mi nombre legal en la lista la primera vez, y yo dije "ya, voy a levantar la mano", igual uno se incomoda, porque yo ya vivía con mi nombre social, todo el mundo sabía que yo era

trans, pero igual, incómodo, y como que la galla me veía y pasaba el nombre y no ponía en la lista nada, así, ni siquiera preguntaba. Y después tuve que ir a hablarle, y me puso así como la cara más extraña, así como “¿y quién es este sujeto que está aquí?” así como “pero usted no es usted, acá dice esto pero usted no es usted”. Y después me dijo “es que tengo que pensarlo”, y le tuve que decir “bueno, pero mis otros profesores no tienen problema con poner el nombre al lado”, y me dijo “no sé, tengo que pensarlo”, le llevé los dos certificados que te obligan a sacar como para “certificar” tu identidad trans en la actualidad, le dije así como “ya, aquí tengo estas cuestiones, se las voy a pasar”, y ahí como que ni siquiera con eso, todavía mientras lo estaba pensando, me decía que tenía que poner en las pruebas el nombre legal, y en las listas decía los dos, cuando pasaba lista. (Luciano).

Las instituciones de educación superior pese a ser ambas universidades privadas, vemos cómo Julián, quien estudió en la Universidad Mayor, recibe un trato comprensivo y los procesos burocráticos internos se vuelven más expeditos gracias a la voluntad de sus profesores/as y administrativos/as, quienes no cuestionan su decisión de transición. No obstante, el caso de Luciano, quien estudió en la Universidad Santo Tomás, de procedencia religiosa ligada a la filosofía de Santo Tomás de Aquino (de ahí su nombre), adscribe a un régimen conservador, vinculada al derecho natural y el origen religioso del hombre y la mujer, denotando una reticencia institucional al hacer del reconocimiento de su identidad de género un proceso con trabas y sin resolución. En este sentido, no es aleatorio el origen de las instituciones formativas, puesto que sus posicionamientos ideológicos y filosóficos, sostienen cruces que pueden posibilitar o negar que las personas trans puedan desarrollarse y concluir sus estudios asumiendo los procesos de cambio de sexo.

Respecto del relato de Luciano sobre su experiencia en su Universidad no es extraño identificar la frustración respecto de que, por no contar con normas o protocolos específicos en dichas temáticas ni con educación o sensibilización respecto a las materias de género, las personas trans deban depender de la voluntad de quienes las atienden. Las trabas son ejercidas mayormente por autoridades y docentes afines a ideas de orden más conservador, quienes se conforman como los agentes de resistencia institucional, donde la apelación de las personas trans que asumen que lo personal es político, les conflictúa.

Un aspecto reiterativo en ambos casos es el deseo de querer ser nombrado y reconocido acorde a su identidad de género, que se representa por la demanda de ser llamado con su nombre social. Esta es una designación que habla de la importancia de la denominación, el uso del nombre es la manera pública de reconocer que como persona se valida su nueva identidad. Escoger el nombre nos habla de un acto de determinación, de una elección y decisión y que su pronunciamiento por parte de los/as otros/as es la confirmación de ese cambio.

Yo a los profes les explicaba y después igual me trataban en femenino y pa' mi era como un bajón ¿cachai? porque yo estaba tratando de todas las formas posibles, tanto físicas como sociales, de ser tratado y reconocido como hombre y cuando te tratan en femenino como que igual te sentí como, pucha, no estoy consiguiendo lo que quiero ¿cachai?. (Vicente).

La demanda de las personas trans por llamarlas con su nombre social no es algo nimio, es la constatación de la identidad de género, otorgando visibilidad, confianza y autonomía. Mientras que como plantea Preciado (2018), enunciar a las personas trans por su nombre legal y no social, constituye una negación a su identidad y una repetición de cadenas históricas de violencia y exclusiones, restituyendo la jerarquía normativa entre quienes tienen derecho a ser nombrados por su identidad y los que no, dando prioridad a una ficción social normativa por sobre una ficción social en vías de institución. En ese sentido, tal como plantea Descola (citado en Preciado, 2018), esto no es una lucha entre naturaleza y cultura, sino entre dos (o más) registros culturales de la diferencia sexual: uno normativo y uno disidente. Preciado (2018) postula que, si bien el inicio de un proceso de reasignación de género es individual y aparentemente voluntario, el proceso de transición está abierto a constantes validaciones o censuras, por lo que en sí es un proceso radicalmente colectivo.

Por ello constituye un inmenso logro el que, en el marco de las movilizaciones feministas del año 2018, en el mes de mayo del año pasado muchas universidades del país hayan implementado normativas para el uso del nombre social por parte de estudiantes trans. La primera de éstas fue la Universidad de Chile con el instructivo Mara Rita, en el cual los organismos centrales, luego de estudiar la temática, concluyeron que pese a no existir en ese momento mecanismos para el cambio de nombre, la institución contaba con atribuciones para autorizar el uso del nombre social de estudiantes transgénero para efectos internos (como comunicaciones internas de temas curriculares y extracurriculares, tarjeta universitaria, inscripción de ramos, etc.), mientras que los documentos para efectos externos se deberán seguir emitiendo con el nombre legal de cada persona (Universidad de Chile, 2018), aspecto que es común a los protocolos emanados por la Universidad de las Américas, la Universidad Diego Portales, la Universidad de Santiago de Chile, la Universidad Católica y la Universidad Andrés Bello.<sup>21</sup>

Esta es otra demostración de que por medio de la organización y la acción colectiva se pueden lograr cambios institucionales. No obstante, aún en muchas instituciones de educación superior, el camino para el reconocimiento de la identidad de género continúa siendo el del peregrinaje entre profesores/as y administrativos/as.

Ya el primer problema que tuve con el DUOC fue que cuando estaba en las vacaciones, ya empezando el tema, hablé con mi jefe de carrera para explicarle el tema, a ver si yo podía ser tratado con el nombre social en las listas y que ellos cambiaran el nombre en los registros ¿cachai? Lo único que me respondió fue que eso no era posible, que pa' eso necesitaban la orden del juzgado, la sentencia. Y no me dio

---

<sup>21</sup> Para más información de cada uno de los protocolos mencionados se pueden revisar los siguientes sitios: [http://estudiantes.udp.cl/wp-content/uploads/2018/05/PreguntasFrecuentes\\_NombreSocialMayo2017.pdf](http://estudiantes.udp.cl/wp-content/uploads/2018/05/PreguntasFrecuentes_NombreSocialMayo2017.pdf); <https://www.usach.cl/news/uso-nombre-social-para-estudiantes-transgenero-realidad-nuestra-universidad>; <http://www.t13.cl/noticia/nacional/universidad-catolica-llama-estudiantes-trans-inscribir-su-nombre-social-tarjeta-universitaria>; [https://www.unab.cl/desarrolloestudiantil/wp-content/uploads/2018/09/UNAB-DEI-D-001\\_SOLICITUD-FORMAL-DE-USO-DE-NOMBRE-SOCIAL-EN-UNIVERSIDAD-ANDRES-BELLO\\_V1.pdf](https://www.unab.cl/desarrolloestudiantil/wp-content/uploads/2018/09/UNAB-DEI-D-001_SOLICITUD-FORMAL-DE-USO-DE-NOMBRE-SOCIAL-EN-UNIVERSIDAD-ANDRES-BELLO_V1.pdf)

más respuesta que eso, o sea, en el fondo me dijo todo. Y yo quedé como: “ya, filo” y yo todavía no empezaba con el tema legal, y sabía que el tema legal acá en Chile demora harto. Entonces como no me dieron solución yo tuve que hablar con cada profe, porque tampoco voy a quedarme así, como esperando, no se po’, hasta tener la sentencia para ser tratado por el nombre que yo hubiese querido. Así que hablé con los profes y por suerte los profes no tuvieron problemas ¿cachai? Tuve que buscar a cada profe, uno por uno. (Vicente)

Bueno, y todos los profes en realidad me trataron super bien, incluso había un profe de 60 años, Marambio, que cuando yo entré a clases, él empezó a decir la lista en voz alta, yo me paré y le dije “profe, sabe qué pasa, es que en la lista yo estoy con un nombre masculino, entonces si usted me dice ese nombre, yo no le voy a responder”, y me dijo “¿pero cómo te llamai?”, le dije “Lilith”, y pescó la lista, la tachó y escribió mi nombre, y nunca jamás me dijo Gabriel, sino que me dijo Lilith. Estamos hablando de un caballero que tiene 60 años, y que es capaz de entender, entonces eso de que la brecha generacional y blablablá, para mí no corre, para mí eso es una excusa barata que se pone la sociedad para asumir la intolerancia, la intolerancia no debe ser razonable, no se debe racionalizar, la intolerancia es intolerancia, nada más. (Lilith)

Pese a haber tenido una buena acogida por parte de sus profesores, Vicente y Lilith comparten el hecho de que, de todos modos, las instituciones donde estudiaron pusieron problemas y trabas burocráticas para tratarles acorde a su identidad. Pese a ello, consiguieron cambios institucionales mediante su esfuerzo individual, al igual que Luciano y todos quienes por medio de su trabajo fuerzan a las mecánicas institucionales a trastocar su denominación por los criterios del nombre social, proceso que requiere de trabajo, persistencia, paciencia y coraje.

Igual fue como todo un webeo en el instituto pese a ya tener la sentencia, porque me pidieron la sentencia, me pidieron la licencia de enseñanza media, o sea, tuve que ir a sacar de nuevo la licencia de enseñanza media al MINEDUC, pa’ que ellos también actualizarán los datos, obviamente tuve que hacer un montón de trámites pa’ que actualizarán mis datos en el MINEDUC, en el banco, etc. (Vicente)

Me dio la weá y dije “ya, voy a hacer algo que no quiero hacer pero que necesito”, porque si yo no me matriculaba ese día, al otro día se acababan los cupos. Voy donde la secretaria, y le digo “oye, sabes que tengo un drama, no puedo hacer esto”, y me dice “sí, es que te lo tiene que aprobar ella [la directora de carrera], y ella no ha querido”, yo le dije “sí, es que sabes que a ella yo le mandé esta solicitud hace tres semanas, y el plazo son dos semanas, entonces por qué” y me dijo “no sé, quizás ha estado en reunión todo el día”, y le dije “¿sabes qué es lo que pasa?, es que yo creo que ella me está poniendo trabas porque soy trans”. A la mina le cambió la cara, le dije “sabes que, si a mí no me matriculan hoy día, yo el lunes vengo con Rolando Jiménez y dejo la cagá”, esa fue mi frase. Obviamente, yo lo dije de picada, porque estaba muy enojada, de hecho, nunca he denunciado nada en el MOVILH porque si bien encuentro que el MOVILH ayuda y todo, no estoy de acuerdo con ciertos lenguajes que ocupa, y políticas, pero sí las hallo necesarias. Pero dije “ya, si de verdad los weones tienen un drama porque yo sea trans, esta weá les va a mover el piso”. Antes de 5 minutos tenía la matrícula aprobada, te lo juro, ese mismo día inscribí ramos, y en menos de 10



minutos tenía mi malla aprobada, mi elección de ramos aprobada, mis horarios, todo. Después de 6 horas. (Lilith).

En el caso de las Instituciones de Educación Superior, la disputa por el reconocimiento del nombre social pasa a ser el tema central y punto de conflicto. En este sentido, cada una de estas instituciones, dependiendo de sus posicionamientos filosóficos-ideológicos, se constituirá como un espacio de reconocimiento y apoyo o bien como un lugar de resistencia y lucha por parte de los estudiantes trans para el reconocimiento de su identidad de género. Ante la ausencia de protocolos específicos respecto del uso del nombre social, será común que estas organizaciones apelen a la burocratización de los procesos, llevando a sus propios estudiantes trans en muchos casos a tener que crear e improvisar los medios para hacer valer su identidad, apelando a la voluntad de otras personas para ello, las cuales parecen primar por sobre su capacidad de decidir quién se es y cómo se quiere ser reconocido.

### **VII.5 No todos los trabajos son para todas las personas: Experiencias de ocultamiento y exclusión en el ámbito laboral**

En la actualidad no existen datos generales ni fuentes oficiales a nivel país que caractericen la realidad del trabajo de las personas trans, lo que se extiende a nivel Latinoamericano, contando sólo con estadísticas recolectadas por las propias instituciones u organizaciones creadas por colectivos de personas trans. (Berredo de Toledo, 2011; Doñate, 2016).

Respecto de los datos con los que se cuenta, en el caso chileno, la investigación realizada por el Grupo de Apoyo a Hombres Trans (GATH) en enero de 2009 expuso que de sus encuestados (todes trans masculinos), el 44% de ellos se encontraba en situación de cesantía. (Berredo de Toledo, 2011). Mientras que del otro lado de la cordillera, según un informe realizado en el año 2013 en Argentina, de un total de 452 mujeres trans encuestadas, un 61% manifestó sustentarse económicamente a través del trabajo sexual, mientras un 23% dijo haber ejercido la prostitución en algún momento pasado, a pesar de que y sólo 45 hombres mencionaron encontrarse realizando trabajo sexual y 2 de ellos haberlo hecho con anterioridad, lo que demuestra un mayor grado de precarización laboral por parte de las trans femeninas, en un rubro que además las expone a situaciones de violencia institucional y sexual. (Doñate, 2016).

Las experiencias respecto del ámbito laboral entre los colaboradores son más bien disímiles, siendo coincidente con la información mencionada en relación a que los rubros de desempeño a nivel nacional pueden ser más o menos abiertos a la inclusión de personas trans. Como se dijo anteriormente, Fernanda, Luciano y Julián estudiaron psicología, Vicente es estudiante de diseño, e Ignacio por su parte estudia ilustración. De acuerdo con sus relatos, estas profesiones son más receptivas a personas que adscriben a diversidades sexuales, corporales y estéticas, contando con una tradición de ser contextos profesionales en donde cohabitan personas que tienen propuestas divergentes y disidentes, asumiendo distancias con lo heteronormado. Por lo mismo, su mención como práctica y quehacer para ellos, ha sido desde estándares percibidos como relativamente normales cuando han buscado oportunidades en los ambientes

relacionados con sus estudios superiores, sin desconocer que entre quienes estudiaron psicología dos personas no han referido abiertamente en sus trabajos sobre el tema de la identidad de género, optando por omitir su condición.

Por su parte, Violeta y Lilith poseen formación técnica y profesional en áreas de ocupación históricamente más masculinizadas, como son las telecomunicaciones y la informática. Su inserción al mundo laboral en las áreas de sus estudios no ha sido factible, siendo en el caso de Lilith explícitamente censurada y cortada al ser despedida de un trabajo cuando recién comenzaba con su proceso de transición.

Yo perdí trabajos importantes, yo trabajaba en una pega de programadora, que me gustaba bastante y tenía un contrato a plazo fijo de 3 meses, y era bastante interesante porque tenía un jefe que me daba chipe libre. Tuve que desarrollar dos proyectos, los dos los desarrollé al cien por ciento, se cumplieron las metas, todo bien, llegó el final del contrato y no me renovaron. Hasta ahí uno diría, es normal, no te quisieron renovar porque sí, pero qué pasa, a mí esa pega me la consiguió la jefa de recursos humanos de la empresa, quien curiosamente era mi mejor amiga en aquel entonces, y mi profesora de recursos humanos, entonces yo y ella hablábamos todo, y ella me contó cuando me echaron, me dijo “tu salida se decidió al séptimo día, cuando se supo que eras una mujer transexual -me dijo- te vieron el Facebook, te vieron el celular, y se decidió, no te echaron antes por un tema de indemnización, pero por eso no te renovaron el contrato”. (Lilith)

Las carreras y profesiones a nivel nacional por tanto también se distribuyen asociadas a una división sexo-genérica. Aquellas que permiten una inserción más expedita a las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, son trabajos que apelan a la creatividad y la originalidad, como el caso de diseño e ilustración, o bien áreas comprensivas- críticas y/o reflexivas con teorías que remarcan las nociones vigentes de lo sexual, y de lo inconsciente como es el área de la psicología.

Las mayores dificultades son justamente en áreas científicas y tecnológicas, pero sobre todo en las carreras relacionadas a los cuidados (pedagogías, enfermería, etc.), en las cuales parece incomodar de sobre manera, la idea de que una persona trans, se haga cargo de la educación de niños/as o del cuidado de nuestros seres queridos, ya que estas personas son consideradas, de un modo u otro, como anormales en base a la patologización y estigmatización. Por lo tanto, existen carreras vetadas para las personas trans, lo que conlleva que muchas personas, a pesar de finalizar estudios y procesos de capacitación en función de adquirir competencias en torno a su capital humano, terminen desempeñándose en empleos precarios e incluso en espacios informales como la prostitución.

En otros países, no sé en China salía una mujer que era demasiado brillante, inteligente, hacía prototipos de no sé qué, era trans femenina y era seca, y todos la reconocían porque era una mina seca, ¿cachai?, entonces claro, de los estratos económicos más altos si puedes acceder a algo bacán y ser reconocida, de los estratos más bajos si te empiezas a vestir como, no sé po, si tienes cuerpo de hombre y te empiezas a vestir como mujer, van a pensar que eres prostituta pero altiro, porque

eso es lo que se ve, ¿cachai?, y no les va a quedar de otra. Porque aparte en el caso, si ya cuesta con poca educación conseguir pega, imagínate siendo trans y con poca educación, ósea sorry, pero... la otra vez, había un reportaje, salió como una noticia de una trans femenina que era matrona, se había titulado como matrón, pero estaba haciendo completos en el bella, ¿y tú cachai que los matrones tienen caleta de pega igual?, y estaba haciendo eso porque en ningún lugar lo dejaban porque era trans, y con título, entonces ¿qué queda pa abajo?, y después se sorprenden que esté lleno de gente ejerciendo comercio sexual en Vicuña, en el Parque Bustamante, en muchos lados, de verdad no se sorprendan, de verdad, ¿con qué comen?, ¿cachai?, entonces, es distinto. (Julián).

Narración que es imposible no vincularla con la vivencia de Lilith, quien pasó un largo tiempo sin encontrar trabajo, hasta finalmente ser contratada en un conocido local de comida rápida realizando una labor alejada completamente de sus conocimientos profesionales:

Así que seguí con las hormonas en aquel entonces y dije “ya, filo, si me quieren en una pega me van a aceptar”, eso hasta hace un mes, que conseguí la primera pega en Mc Donald’s, estuve casi tres años cesante, y en Mc Donald’s me aceptaron, ya, buena onda, pero igual no puedo evitar pensar que mi despido, o sea, mi no renovación de contrato fue en parte por ser trans, porque hubo momentos incómodos. Por ejemplo, una vez me llamaron a la oficina y me dijeron que hablara más de mí misma, y fue como “¿para qué?” – y me dijeron “es que queremos saber más de ti, y como que no hablas con los demás”, y fue como “ya, pero es normal”, de hecho yo les dije así, súper sinceramente “yo estoy sin pega hace tres años, la verdad no sé cuánto voy a durar acá, no tengo intención de formar lazos personales todavía”, si se da bacán, pero es una máscara que ocupó todos los días, les dije “me es más fácil venir al trabajo con esa máscara, que mostrarles todo lo que yo siento y cosas así, porque en realidad no hay mucho espacio para hablar, si estoy todo el día trabajando, me controlan todo el tiempo, que si estoy haciendo esto o lo otro”, entonces, en sí es como que no...aparte que siempre habían preguntas así como “¿oye te gustan las mujeres?” o no sé po, “¿qué se siente ser como tú?”, o “¿qué se siente ser una chica transgénica?” ajaja, transgénica po, o “¿qué se siente tu condición?”. Eran como puras preguntas que si bien, tal vez las personas las hacían sin una mala intención, eran preguntas que a la larga igual me ponían incómoda. No es que esté en desacuerdo en que me hagan esas preguntas, pero sí creo que hay que tener un contexto, no sé, es como ir caminando por la calle y que de repente alguien se te acerque y diga “¿cuál es tu posición sexual favorita?”, te saca de onda. (Lilith).

En relación con espacios de trabajo vinculados comúnmente a estudiantes, Vicente cuenta no haber querido buscar trabajo en los rubros del part-time, como la comida rápida, por estar familiarizado con experiencias negativas anteriores, de amigos y conocidos trans, y por el temor producto de éstas a no ser aceptado ni respetado en su identidad de género.

También me daba más cosa que me aceptaran en alguna pega, y me dijeran: “no, si...”, pero que no me dejaran usar el baño que yo quería usar, que aun así me pusieran con el nombre legal ¿cachai?, porque son super pocas las pegas donde si te respetan toda la identidad y te dejan usar el baño y la wea. Por ejemplo, tengo un amigo trans que le pasó que encontró pega en un local, creo que fue como en el Telepizza, y todo bien, y los de recursos humanos no tuvieron problemas, le firmaron el contrato con el nombre legal, lo trataban con el nombre masculino, y todo, pero duró un día, porque al momento de ir al baño, porque ya, obviamente como cualquier persona el loco quiso ir al baño, fue al baño de hombres, y los locos, sus propios compañeros le dijeron: “no, tu no podí’ entrar a este baño, tu erí’ mina”, porque el loco recién estaba empezando el tratamiento... y el loco fue al baño de minas y las minas le dijeron exactamente lo mismo: “no podí’ entrar al baño de minas, porque te vemos como mino” ¿cachai? y empezaron a molestarlo ¿cachai?, a tratarlo así como “ay, la no sé cuánto...”, o sea, como el nombre en femenino y a webiarlo y el no aguantó más y se fue llorando y duró un día en la pega, claro, y si bien la institución no puso problemas, tampoco tenían capacitados a los compañeros como pa’ respetarlo, tampoco lo defendieron, porque de hecho cuando el loco reclamó que no lo dejaron usar el baño de hombre, el jefe le dijo: “usa el baño de discapacitado”, le dijo. Y el loco no quiso y se fue, se sintió mal igual... (Vicente).

Resulta interesante la solución planteada por el jefe de usar el baño de discapacitados, mostrando que lo trans solo puede ser asumido como discapacidad, como un menoscabo. El no tener un lugar, el quedar a la deriva, sin respuestas o simplemente negaciones, ya que ni mujeres ni varones lo facultan para que pueda hacer uso de los espacios segregados como las dependencias sanitarias. En este sentido, las empresas pueden mostrar aperturas al contratar a personas trans, pero no están dispuestas a mediar entre trabajadores/as que son parte de ellas. La falta de información es la tónica en los ambientes laborales lo que auspicia dinámicas de hostigamiento, desde el acoso explícito como el que mencionaba Vicente, hasta formas más sutiles como las elaboradas por Lilith, que aluden a cuestionamientos constantes y preguntas inadecuadas sobre sus gustos y prácticas sexuales.

Eso es lo que pasa en los trabajos, te presentas a la entrevista te hablan todo, te preguntan, porque todos preguntan, preguntan, preguntan, pero después, nada. Entonces después igual no te dejan, y esa es la realidad de las trans. (Violeta)

Las preguntas inadecuadas, que recurren a la indagación de la intimidad de las personas trans aparecen desde el primer momento, en las mismas instancias de las entrevistas laborales, y continúan hasta cuando las personas ya se encuentran trabajando en la empresa. Puede que las preguntas operen en el nivel de querer saber, más que a gestos de discriminación y vejación explícita, pero denotan una estructura de que a las personas trans se les puede importunar con cuestionamientos que a otros colegas jamás se les realizaría solo por ser una dimensión personal. Las preguntas por muy enmarcadas en las buenas intenciones de quien las ejecuta son incómodas, están totalmente fuera de lugar por su profunda auscultación de querer indagar en el tipo de sexualidad y genitalidad que

se tiene y lleva a cabo. En este sentido, las preguntas que son ejecutadas por los superiores/as y/o colegas son el residuo de la lógica médica y de juzgamiento.

La opción de insertarse en trabajos precarizados como cadenas de comida rápida, es la estrategia y elección para no caer en el comercio sexual, pero que sin lugar a duda recepciona a personas que se encuentran sobre calificadas para el desempeño de las funciones requeridas. Otro de los rubros que emerge de manera potente para el ingreso de personas trans son empresas de atención al cliente o comúnmente llamados Call Centers, espacio laboral que es compartido con la aceptación de enormes contingentes migrante. Tanto Lilith como Violeta, trabajaron juntas durante un tiempo en uno de ellos. En dicho trabajo finalmente sólo continuó trabajando una de ellas por un tiempo considerable.

Estuve trabajando allá arriba en las Condes, en un call center que es uno de los call center que aceptan a trans. Trabajé, todo bien, pero igual me aburría porque llevo años trabajando en call center, entonces es como lo único en lo que me dan trabajo, tengo dos títulos, entonces una lata. (Violeta)

En el caso de Andrea, no se había enfrentado aún a la búsqueda de un trabajo en el área en la cual se formó (Pedagogía), pero al momento de la entrevista consideraba la posibilidad de estudiar otra carrera.

Luego de revisar estas experiencias, resulta a lo menos llamativo el hecho de que entre les participantes quienes se reconocen desde una expresión de género masculina sean precisamente quienes plantean no haber tenido problemas en cuando a la inserción laboral, siendo solamente el caso de una de las chicas trans entrevistadas quien plantea lo mismo y que estudió psicología. La disparidad que existe entre las experiencias de trans con expresiones de género masculina y trans con expresiones de género femeninas no son anecdóticas y es un análisis que retomaré con mayor detalle más adelante, pero que de todas maneras relevo inicialmente como condición.

Ser testigo de cómo dos amigas trans vivían ocultando en sus trabajos su identidad de género, yendo a trabajar con ropas masculinas y adoptando otros modos de hablar, gesticular, reír, etc., por miedo a perder sus trabajos, es una realidad que gran parte de las personas trans han padecido. Retomando los datos de la ya mencionada Encuesta T, se establece que un 53% de les encuestades declara esconder su identidad de género en entrevistas de trabajo y durante el proceso de selección, en contraposición a un 29% que declara no esconder su identidad de género y a un 12% que declara desplegar estrategias para que no se le pregunte sobre ello (Encuesta T, 2017).

Sí, y como que igual me preocupa un poco porque, no sé cómo se lo va a tomar, conociendo a la Carla (amiga en común), en volé en una tal vez diga “no, no voy a andar vestida así, voy a andar vestida de hombre para conseguir pega”, y ya, igual es válido si ella lo quiere hacer, pero a la larga, ninguna persona trans quiere ocultarse, si una persona trans se oculta para trabajar, lo hace por un tema de sobrevivencia, no porque queramos, entonces que pa’ más remate te juzguen hasta por esconderte, lo hallo mucho. (Lilith).

En el ámbito laboral se manejan de manera combinada estrategias de ocultamiento y de transparentar quien se es, dependiendo de los contextos y momentos. La ley Zamudio<sup>22</sup>, si bien es otro de los instrumentos jurídicos nacionales que tiene por objetivo evitar contextos discriminatorios debido a la orientación sexual de las personas, el uso de este recurso invoca a que se presenten medios probatorios, donde las empresas poseen como resguardo ser sumamente cuidadosas en que las causas del despido jamás tengan como motivación la condición trans en sus términos legales. De esta manera, la lógica del mercado laboral da a entender que la transición de género imprime una condición que niega la posibilidad de desarrollarse profesionalmente a quienes han experimentado tal proceso de cambio, y con ello, se niega a las personas trans al desarrollo de su autonomía económica e incluso de lo que significa la mantención de lo básico. Si podemos dimensionar la precarización laboral de las personas trans, lo difícil de su inserción y la constante inestabilidad de sus ambientes laborales que no ofrecen garantías de posibilitarse como espacios de los cuales serán expulsadas en cualquier momento por su identidad de género, es que las cifras de la prostitución emergen como una repuesta obvia. La misma Violeta nos confesó que ella si ha considerado la prostitución como opción.

Al respecto, entre las recomendaciones finales planteadas en la Encuesta T, se incluye

Que el Estado de Chile incorpore dentro de sus políticas de fomento al empleo, la variable de identidad de género y genere programas que se preocupen de garantizar espacios laborales libres de discriminación por identidad y expresión de género así como recursos tipo incentivos y capacitaciones para potenciales empleos en el Estado y en privados.(Encuesta T, 2017, pág. 33)

Necesidad que también diagnostica Violeta en base a su experiencia de vida, y en pro de la comprensión de la diversidad y el respeto

Yo quiero que haya un cupo laboral trans, entrar a capacitar a Chile, educar en asuntos de identidad de género, de que la identidad de género no es solamente asunto de transexuales, sino asunto de todas las personas porque todos tenemos una identidad, todos, y todos debemos buscar esa identidad, cambiarla cuando queramos, no

---

<sup>22</sup> Nombre con el cual se conoce a la Ley N° 20.609 que Establece Medidas Contra La Discriminación, promulgada el 12 de Julio de 2012, la cual tiene por objetivo “instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria” (Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2012, pág. 1) Para ello, define la discriminación arbitraria como: toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2012, pág. 1)

tenemos por qué sentirnos atados a una identidad de por vida, si eso es el tema. (Violeta).

Los empleos son otro registro donde se expresan barreras y resistencias, conformando una nueva esfera de expulsión de personas trans. Asimismo, la calidad de los empleos, sus salarios y condiciones poseen una correlación con los sistemas sexo-genéricos en los cuales se sostienen. La prostitución como lugar marginal de los oficios, conglomerada y reúne masivamente a quienes adscriben a procesos de transición. Dicho ámbito, por medio de sus divisiones duales como formal/informal, legal/ ilegal, estable/precario da cuenta de cómo lo sexual disidente va quedado en la posición menospreciada de los pares aludidos.

## VIII. Del conflicto a la reflexión y la estrategia

Ya hemos visto cuáles son las características de la forma en que las instituciones tratan a las personas trans a la hora de verse enfrentadas: interacciones cargadas de violencia, sospecha, juicios morales y desidia son los que mayoritariamente hemos podido hacer evidentes. Pero, así como hemos afirmado anteriormente, las instituciones están formadas por personas y son ellas las que pueden posibilitar diferencias en el tipo de tratamiento hacia las personas trans. En este acápite de nuestra memoria queremos enfatizar en que las personas trans no son “víctimas” a las cuales considerar como pasivas y sin posibilidad de transformación, sino que se constituyen como agentes activas, que reflexionan, aprenden y construyen estrategias individuales y colectivas ante estas circunstancias (Doñate, 2016).

Por eso, quisimos generar una escucha situada que le permitiera a nuestros entrevistados, poder identificar no solo los obstáculos y barreras que han experimentado, sino localizar una reflexión de ellos mismos, de por qué ellos evidencian que son personas a las cuales la sociedad por lo general, puede violentar y agredir, y además mostrar las tácticas que se sostienen para disminuir las dificultades que se les presentan en su cotidiano para realizar las modificaciones institucionales requeridas.

### VIII.1 El porqué de la violencia: Reflexiones desde les violentados

Acá inicialmente presentamos una reflexión de segundo orden, es decir, quisimos motivar a que nuestros participantes, pudieran exponer sus creencias o explicaciones sobre por qué ellos reciben estos grados de discriminación, cuál es su manera de comprender el actuar social hacia ellos y que en ese sentido, otorgar un amplio repertorio de acciones cotidianas que las personas trans ofrecieron como relatos, las que se componen de cuestionamientos y violencias hacia ellos. Este ejercicio reflexivo fue vital, puesto que en esta construcción explicativa que ellos otorgan es como también van construyendo una serie de estrategias de resistencia. Es decir, si no se realiza una reflexión de ellos que logre localizar una dimensión comprensiva del por qué se recibe violencia, no se tiene las herramientas para generar acciones contrarias que puedan resistirlas, aplacarlas y tensionarlas.

Por eso nuestras primeras consultas se dirigieron a saber cómo ellos piensan las causas de la discriminación e incompreensión hacia las personas trans. El denominador común de todes es que dichas acciones violentas se originan siempre por la falta de información, el desconocimiento respecto de las identidades trans y el escaso cuestionamiento respecto de la propia identidad y los roles asignados sistémicamente y entendidos como “naturales”. No obstante, en la mayoría de las ocasiones este desconocimiento, se manifiesta a través de otros argumentos que lo disfrazan, haciéndolo parecer incluso como “razonable” legitimando y justificando la discriminación y violencia ejercida hacia las disidencias.

Uno de los argumentos que son presentados como justificativos de la violencia que se recibe es la opinión de que las personas trans son identificadas como “responsables” de lo que les sucede ya que ellas “deciden” vivir en un género diferente al asignado en su nacimiento, transgrediendo algo sustancial, algo que no debe elegirse, algo con lo que se nace. Esta transgresión primaria y primordial entonces, hace que ellos sean merecedoras de malos tratos de todo tipo.

Es como cuando pasó lo de cholito, yo hice una reflexión sobre eso, a mí me da mucha pena lo que le pasó, que lo mataran a golpes, fue totalmente inhumana esa weá. Me gustó mucho sí la reacción popular de la gente, toda discutiendo, que había que crear más leyes, lamentablemente tuvo que pasar que muriera un perrito para que la gente despertara un poco. Ya po', pero a nosotras nos matan todas las semanas, ¿cachai?, a palos también, como perros, la diferencia está en que no salimos en la tele, es cosa de ir a preguntarlo a las chicas que trabajan en el comercio sexual, '¿cuántas de ellas han sufrido palizas en la calle, le han sacado la cresta, las han violado?, cosas indescriptibles que la mayoría de la gente no siente que sean reales, pero por ellas, por ejemplo, nadie se mueve, no hay marcha, en ese aspecto, la sociedad siente más empatía por un perrito que murió que por una persona transgénero o travesti asesinada bajo las mismas circunstancias. Y por qué pasa eso, porque en cierta forma al perrito no se le vé culpable, el perrito no se lo buscó, pero nosotras “nos buscamos esto” por ser como somos, y esa weá, esa reflexión, me da rabia. (Lilith)

El relato de Lilith es ejemplificador, las personas trans tienen menos visibilidad mediática y resguardos jurídicos que los animales, que los perros, hay leyes en Chile que garantizan el buen vivir de los animales y no de todo el abanico de personas que componen lo trans. Las palizas callejeras son la tónica cotidiana para las personas trans que practican el oficio de la prostitución, una habitual experiencia de ellos, lo que no ha significado una conmoción de parte de la ciudadanía.

El prejuicio de que las personas trans eligen ser como son, se sostiene de la incompreensión y el desconocimiento, probablemente de jamás haber conversado con una persona trans siquiera, ya que, si bien las personas trans “deciden” llevar a cabo una transición, muchos de ellos, plantean en sus relatos que esta decisión es algo que escapaba de sus manos. Sus testimonios señalan explícitamente que por más que no quisieran sacarlo a la luz en sus inicios, trabando o clausurando sentires y padeceres, llega un momento en que es inevitable mostrarse tal como son, pues ya es insostenible la



situación cotidiana de engaño. Asumir(se) les otorga una posición de arrojo donde su nueva apuesta es la preferencia de la muerte a seguir viviendo “disfrazados” en la expresión de un género que no sentían propio:

Sí po’, es que aparte que no... no se puede contener para siempre, no debiese contenerse para siempre porque en el fondo te enferma. Te coarta ciertas posibilidades de crecer emocional y socialmente, porque cuando estai’ con un ancla en un área que es tan importante como tu identidad de género, obviamente no vas a pensar en otras áreas como son la afectividad de pareja, el crecimiento espiritual por así decirlo, la sociabilización. ¿Puedes realmente tener un amigo toda tu vida, sin que esa persona sepa que realmente estás pasando una etapa como ésta?, ¿cachai? (Andrea).

Así les participantes afirman que el “decidir” no es tal, ellos deben vivir el proceso que les toca y esto es literalmente, situarse desde el coraje, de justamente revertir lo vivido y poner en lo público lo que nadie quiere que aparezca en lo público. Otra transgresión que molesta e intimida, mostrar lo que para muchos debería quedarse encerrado en casa, en la persona.

Mira, contrario a lo que la mayoría de la gente ultraconservadora dice “ay, pero por qué elegiste ser así”, que mi mamá también me dice “¿oye, pero por qué elegiste ser así?”, weona, yo en ningún momento elegí ser así, venía de fábrica así, no fue que...yo lo único que elegí, fue hacerlo público, nada más. (Lilith).

Otro de los motivos atribuidos por las personas trans a la violencia de la cual son receptores es el hecho de que son consideradas como una “amenaza” para el sistema sexo-género y los roles de género binarios y tradicionales. Que las personas trans, “transiten” de un sexo de nacimiento a uno social, genera un desorden que no solo es de carácter individual sino de organización cultural y colectiva. La forma de pensar clásica que establece que el mandato biológico es inamovible, donde el cuerpo es una esencia que debe coincidir con lo declarado femenino o masculino, y ojalá con el deseo sexual de lo heterosexual, se trastoca y representa en la figura de lo trans, donde la disidencia es catalogada como radical y sin límites. Lo trans es visualizado como un extremo profundo de la fisura a las normativas de la convivencia y de las identidades, al cuestionar los mismos sistemas clasificatorios, provocando la mayor de las inseguridades y riesgos. Riesgos que no quieren reflexionarse porque esta incerteza que viene a mostrar lo trans, es lo que obligatoriamente, aunque no deseado, nos lleva a replantearnos quienes somos todes en términos de portar un género y llevar una determinada sexualidad.

Primero está el desconocimiento y el miedo a la diferencia, en cambio está el que amenaza la propia construcción de la identidad de una persona, o sea si una persona, no sé, se siente, ponte tú si hay un hombre cis acá y yo le digo que soy otro hombre, él como que puede sentir amenazada su propia construcción de hombre, o a la inversa. (Luciano).

Lo trans son “esas personas” identificadas como monstruosas que podemos ser todes, algo que inicialmente aparece como lejano y se aproxima sin el consentimiento de quienes asumen la heterosexualidad como norma obligatoria y natural. Lo trans convoca a

cuestionar lo que para muchos/as ya estaba sacramentado, descalibrando su propio vivir y sentir, los/as exponen a personas y situaciones que no manejan, y que les llevará a preguntarse si lo que son es lo que realmente quieren ser. Lo trans no es solo un miedo al otro es un miedo a uno mismo/a y de quien se puede llegar a ser.

Lo que nos plantea Luciano, es importante de sistematizar, pues en su primer punto, intenta otorgar una explicación a la violencia percibida por quienes asumen su vivir trans, donde sostiene que las personas trans son pensadas como individuos/as que ejercen una transgresión no sólo a nivel de sistema, al tensionar la dicotomía hombre/mujer, cuestionando la heteronorma y los roles de género. En virtud de lo anterior, las personas trans también pueden ser visualizadas como una amenaza a nivel personal, haciendo sentir a quienes se consideran cisgénero, un malestar con su propia identidad y por lo cual, emergen como una amenaza más asociada a lo íntimo. Así, las personas trans comienzan a adquirir estigmatizaciones de disidentes, extrañas y anormales que incomodan porque justamente obliga al resto “heterosexual” a cuestionar su propia manera de ser, lo que siempre es un riesgo al generar la posibilidad de una incerteza, en opciones y decisiones que supuestamente ya estaban establecidas.

Las personas trans de alguna manera gatillan procesos de temor sistémico que se expresa en acciones de discriminación institucional (transfobia) como vimos en el apartado anterior, lo que sumado y alimentado por la falta de educación, desconocimiento y escasa reflexión individual de la mayoría de la sociedad, hacen que las personas trans adquieran dimensiones de profunda ambigüedad y que finalmente se consolidan en relaciones de distancia, desconfianza, estereotipación, construyéndose como otro ajeno distinto, que tiene el potencial de riesgo, localizándose como una amenaza individual y social, de total radicalidad.

Bourdieu ha señalado al respecto que “la estructura impone sus coerciones a los dos términos de la relación de dominación, y por consiguiente a los propios dominadores, que pueden beneficiarse de ella sin dejar de ser, de acuerdo con la frase de Marx, «dominados por su dominación»” (Bourdieu, 1998, pág. 50), por lo cual los dominadores, en este caso las personas cisgénero, que viven acorde a los mandatos de “congruencia” del sistema “sexo-género”, aplican sobre sí mismos/as sus esquemas y exigencias, y luego de interiorizarlos, los reproducen, protegiendo que estos mandatos, en los cuales han sido socializados/as y para los cuales se encuentran bien posicionados, no sean puestos en duda.

También está la discriminación positiva, que es por la caricatura que hay muchas veces de las personas trans, como en los medios o en los estudios, que es como “pobrecito”, entonces ven otra persona trans y dicen “ay, tengo que acoger a esta persona, pobrecita su vida”, es como “esta persona vive llorando debajo de un puente, ayudémosla”, entonces como que son esos dos polos, yo creo. Y ponte tú, yo cacho que son la minoría, los que no hacen diferencia, es como que tuvieron integrado eso siempre en su sistema, ya sea por, yo creo que igual por educación y también por el círculo, un círculo digamos con mayor libertad, y también con mayor nivel de tolerancia y cuestionamiento de las cosas.

I: ¿Qué opinas tú de esta caricatura que genera esta discriminación positiva?

L: O sea, es como el mal menor te podría decir, porque tampoco hay que desconocer que la caricatura sirve, porque ponte tú, no hay ley, entonces mostrar la caricatura de “pobrecito” te va a servir en ese caso, ¿cachai? Igual, parte de esa caricatura tiene su base, sobre todo con las chicas y el mundo laboral, entonces desde ese punto de vista tiene sus pros y sus contras, es como el mal menor, pero igual es un mal que debería dejar de hacerse. La gracia es que sea como todo igual, porque las experiencias de las personas trans al final van a tener ciertas cosas en común, pero igual van a tener la cantidad de diferencias que tiene cualquier persona cis con cualquier otra persona cis, o sea, por lo general va a pasar por un proceso de transición y va a cambiar de nombre, pero más que weás como esa, y algunos procesos médicos si tiene ganas. (...) Claro, y puede ser la misma diferencia, puede haber otro trans que no tenga estudios, puede haber un trans de derecha, otro de izquierda, como cualquier persona común y corriente va a tener diferencias y esas diferencias igual casi siempre son poco retratadas, como que “las personas trans son así”. (Luciano)

Un segundo elemento mencionado por Luciano es la discriminación positiva percibida por las personas trans, en base a la imagen de “víctimas”, que sufren debido a la incomprensión de la sociedad, lo que los posiciona en un lugar de pasividad, sin poder hacer nada al respecto. Esta imagen genera un trato paternalista hacia las personas trans, siendo problemático en tanto considera que éstas no puedan ser tratadas como “normales”, y que finalmente siempre se les haga saber “su diferencia”, perdiéndose de vista la noción de “persona” y dando paso a la imagen de “enfermos”, “anormales”, o bien de “víctimas”. De este modo, el tipo de relación que se construye niega el poder de las personas trans, su organización y los logros alcanzados por medio de ésta.

Así, a pesar de que vivimos una era donde la información es enorme, la paradoja del desconocimiento aparece como protagónica, donde las opiniones y acciones de la población siguen sustentadas en creencias y prejuicios, alejadas de la vivencia y experiencias de las personas. Bajo este marco se va esgrimiendo una crítica profunda al tipo de educación social que se tiene en Chile con respecto a estos temas.

Primero que nada, creo que la curiosidad personal es súper importante, porque tú puedes educarte donde te eduques, yo me eduqué en un colegio de monjas, pero no por eso a mí no me dio la curiosidad por leer temas LGBTI, o feminismo, así como hay compañeros que filo, sólo se dejaron llevar, y es como un azar también de características personales que te pueden llevar a ser alguien más proactivo en ese sentido, eso primero que nada, haciéndonos cargo y no tirándolo todo pal sistema, ¿cachai?, pero también el sistema, ¿Por qué?, porque está la circular ponte tú de salud, pero a nadie se le educa que hay gente con expresión de género distinta, no se psicoeduca que hay gente que se puede sentir distinto y que no va a ser promiscuo por eso, como que no se han roto todos los tabús y la gente que sabe que los tabús no existen, que esos tabús no son verdaderos en verdad o no existen, tampoco se hace cargo y lo propaga a nivel social, es como “ya, mira, sabes que yo sé esto”, es súper rico saber esto, pero no lo propago. Entonces en verdad es como todo un sistema que

no está regulándose en ese aspecto, como que lo veo a nivel de sociedad, no solo personal, sino a nivel de familia también. (Julián)

Esto se relaciona con un tercer elemento mencionado por Luciano, que tiene que ver con las diferencias entre las personas trans, las cuales son tantas como las que existen entre personas cisgénero. La falta de información que prevalece para el mundo cisgénero otorga una visión hegemónica de lo que se denomina como “grupos minoritarios”, siendo éstos identificados por sus “síntomas” o “estigmas” en un proceso de sinécdoque por medio del cual se niega la realidad poliédrica de las personas trans: que son personas con características, personales, sociales, culturales y económicas que constituyen realidades diversas, más allá del hecho de haber realizado una transición (Mas, 2014). Lo trans entonces se asume en como un bloque homogéneo, sin posibilitar la diferenciación entre quienes componen lo trans. Lo trans es una configuración que, rotulada en las concepciones de desinformación y prejuicio, homogeniza y termina por generar procesos de alejamiento- estigmatización y luego, discriminación.

## **VIII.2 El aprendizaje llevado a la práctica: Estrategias adoptadas por las personas trans**

Foucault (1999) plantea que el poder, en tanto relación de fuerza, requiere de la existencia de una potencia contraria que se le resista. En este apartado queremos dar a conocer los procesos de resistencia que las personas trans realizan a partir de la reflexión y procesamiento de sus experiencias e interacciones con la institucionalidad, planteando de este modo la posibilidad de oposición a las condiciones impuestas por el aparato institucional en tanto dispositivos de poder.

De esta manera mostraremos algunos de los procedimientos que ejecutan las personas trans, lo que nos recuerda y aproxima a aquellas acciones que también realizan las/os migrantes quienes se ven constantemente sometidos a la vigilancia de los Estados, y cómo sortear los procesos implica "cruzar fronteras", generando tácticas y estrategias que se basan en confeccionar cartografías de supervivencia, distinguiendo los espacios transitables de los intransitables, donde es permitida o no su existencia, hasta propiciar mejores escenarios para abordar los procesos institucionales, constituyendo así una red de sujeción que posibilite su existencia. (Preciado, 2018).

### VIII.2.1 Más que automarginación: la búsqueda de espacios seguros

Una auto-marginación, si po', hay una auto-marginación también, te marginan y también...auto-marginación es como auto aislarte, sí, por miedo, es por miedo más que todo que nosotras nos alejamos de los espacios, no hablamos, porque tenemos miedo a que nos miren mal, a que se nos note algo, el miedo es lo que nos hace alejarnos, a ser rechazadas y muchas cosas más.

(Violeta)

Al preguntar por si existe algo tal como una auto-marginación por parte de las personas trans hacia el resto de la sociedad, una primera respuesta fue que sí existía, y que el

origen de esta era el miedo y la búsqueda de autocuidado, de no verse enfrentados al conflicto y a la violencia.

Pasa mucho y eso pasa en todos aspectos, o sea, como te dije yo antes evitaba ir al doctor, porque no tenía mi nombre legal cambiado, porque me daba paja estar dando explicaciones. Y sí, puede ser que entre comillas "nos aislemos", pero es porque la sociedad nos está diciendo que tenemos que aislarnos, cachai. Porque si esto no pasara, si la sociedad no nos discriminara, si no nos trataran distinto en una pega por eso, si no tuvierai el miedo de posibles consecuencias negativas, no creo que la gente trans se aislaría, no tendría por qué hacerlo, cachai...Es que yo siento que es más por el tema de cuidarte, de protegerte más que otra cosa. (Vicente)

Es que siempre nosotras nos hemos automarginado yo creo, somos un grupo automarginado desde el origen personal y después social, por ejemplo, nos automarginamos porque muchos le tienen miedo al mundo hetero. Yo quiero vivir una vida... existe una palabra dentro de ámbito trans y el ámbito de la diversidad que es "higienización", o el pasar piola, pero una no quiere pasar piola por una cuestión de pasarla mal, sino porque te acomoda y porque es un estilo de vida que todas las personas desean, trabajar, llegar a tu casa, descansar, hacerle cariño a tu gato, estar con tu familia y ser una persona normal y común, y no por eso perder tus valores de que hay que integrar al resto de las personas. Yo quiero tener una vida igual que la del resto, porque la merezco, porque todos merecemos tener una vida igual a la del resto. Más que automarginación, yo creo que buscamos un mimetismo, vivir tranquilamente. (Andrea).

A partir de esto, observamos que pese a que se ha ampliado la visibilidad de las personas trans, alcanzando libertades y derechos formales en diversos ámbitos, la autoexclusión alude a relevar la exclusión expresa (Bourdieu, 1998), actitud común en los grupos históricamente marginados.

El sistema hace tan bien su pega que no necesitai' que los demás te opriman pa' que tú misma te oprimai', o tú mismo, es penca po', yo le hice la pega durante muchos años al sistema conmigo misma, y cuando por fin lo acepté fue como tremendamente liberador. (Lilith)

En este sentido, se plantea que más que una auto-marginación de todos los espacios sociales, lo que ocurre es la búsqueda de espacios seguros en los cuales desenvolverse. De esta manera, la auto-marginación como estrategia iría de la mano con el reconocimiento de espacios de mayor o menor inclusión hacia las personas trans, y siendo el contexto de una sociedad poco inclusiva hacia ellos, los espacios seguros suelen ser los constituidos por y para personas trans, lo que lleva a que se desenvuelvan mayormente en estos círculos.

Más que una auto-marginación, yo creo que la gente trans ha aprendido a evitar los terrenos que de repente son menos cómodos, ponte tú, lo mismo esto de ir a OTD, hay trans femeninas que llegan vestidas de varón, pero que ahí es el único lugar donde ellas pueden sacar su vestido y ponérselo. Entonces yo creo que la gente trans ha

aprendido a evitar ir a los lugares que son hostiles, como, sí po', obvio que voy a ir a un lugar donde sólo hayan trans para trans, porque acá no me webean de que "¿por qué erí hombre?, ¿por qué erí mujer?, ¿qué tení' entre las piernas?" te ahorrai' caleta de cosas que son un gasto emocional tremendo estar repitiendo la misma wea tantas veces, ¿cachai?, es como obvio que me voy a excluir, me autoexilio de los lugares en que de verdad no siento que pueda funcionar sanamente, porque te miran raro. (...) sí, yo creo que más que auto-marginarse, es donde no te van a amenazar po', no te van a pasar cosas, vas a estar bien, vas a estar cuidado, no vas a tener que responder, porque igual la pena creo que viene muy acompañada de ser trans, que donde la estás pasando tan mal, de verdad quieres un ambiente que te cuide, si no tienes familia que te apoye, si no tienes amigos que te apoyen y solamente tienes un espacio trans para trans que te apoye, obvio que te vas a ir ahí, tendrías que ser un suicida para no hacerlo. (Julián)

Esta búsqueda de espacios seguros nos recuerda los planteamientos respecto de la estrategia del separatismo feminista, el cual como plantea Frye (1978) corresponde a una separación por parte de las mujeres de los hombres y las instituciones, roles, actividades definidas y dominadas por ellos, las cuales operan en beneficio de los hombres y de la mantención de los privilegios que éstos ostentan. El separatismo femenino se plantea como un desafío a la estructura de poder, ya que, al reformular el acceso a los espacios, las mujeres asumen el control de este acceso, y con éste, el poder de definirse, de crear nuevas relaciones y roles, asumiendo el poder en un esfuerzo por desmarcarse de los dispositivos políticos del patriarcado, como la heterosexualidad y el matrimonio.

En términos similares, en este caso se nos plantea como estrategia la búsqueda y conformación de espacios, ya no resguardados de los hombres como en el caso de las feministas separatistas, sino donde el control del acceso se ejerce hacia las personas cisgénero, oponiéndose a una estructura de poder fundada por y para ellas, en base a las nociones binarias del sistema sexo-género y la heterosexualidad obligatoria. De este modo, se buscan sitios constituidos por y para personas trans, en los cuales no deban explicar ni justificar su actuar, simplemente donde se les permita ser, desmarcándose de las instituciones, papeles y relaciones impuestos desde el mundo cisgénero.

Esta estrategia separatista que tiene como origen el autocuidado, no deja de tener repercusiones a nivel social, llegando en algunos casos a que se acuse a les trans de "heterofóbicos" o "cisfóbicos", reacción que contrarresta estas pautas de resistencia y de búsqueda de seguridad.

Pero pasa mucho que... pucha, los gay o lesbianas también a veces se dice que son entre comillas "heterofóbicos" pero no existe algo tal como la heterofobia. O sea, puede que quizás ellos se sientan molestos con... o quizás incluso hasta podría ser envidia, darte cuenta que hay otros grupos sociales que tienen más derechos que tú. Sí, puede ser eso, hasta envidia porque claro, obviamente es injusto. Puede que llegue a... ya, supongamos, puede que a mí me llegue a dar envidia un hombre cis que no tuvo que vivir todas las cosas que yo tuve que pasar, o qué se yo, pero... pero tampoco es como que lo voy a odiar por eso, ni que haya una discriminación hacia las

personas cisgénero. Porque eso no... no existe, o sea, a ningún cis le van a negar la atención en algún lado por ser cis, cachai. A ningún cis le van a tratar por otro nombre que no sea con el que se siente identificado, entonces... no sé dónde hay como un punto de comparación ahí. (Vicente)

### VIII.2.2 Del ocultamiento a “pasar piola”

Una primera estrategia identificada por parte de las personas trans insertas en el mundo laboral es el ocultamiento de su identidad o bien de su condición de trans. Lo que se aprecia en los testimonios recogidos, es que las personas trans tienden a no expresar, mostrar, ni dar a conocer en sus trabajos su proceso de cambio. Esto puede realizarse porque el ingreso a este espacio laboral es posterior a la transición, y ya se cuenta con un nuevo aspecto físico, así sus colegas desconocen su vida anterior, su pasado. El trabajo, los sitúa en el presente, pudiendo relegar las vivencias asociadas al cambio. De esta manera, es usual que las personas trans que inician su transición ya estado en un espacio laboral oculten su identidad de género, intentando adaptarse a la identidad asignada al nacer (Almirall, Vega, Reviriego, Vásquez, & Brull, 2018).

O sea, te puedo garantizar que hay caleta de personas trans trabajando hoy en día en empresas y que llegan a sus casas y en su casa son ellas mismas, pero en la empresa tienen que vestir de otra forma, tienen que actuar de otra forma, o sea, nosotras tenemos una amiga que hace eso, dos amigas de hecho que hacen eso, y no sé po, tu viste, hasta la voz les cambia, y no pueden ser ellas mismas, no pueden tirar las mismas tallas que tiran con nosotras, no pueden caminar de la misma forma, no pueden por ejemplo sonreír de la misma forma, están todo el día ocultándose, y es agotador po', si yo también pasé por eso, y es agotador, te hace que una rutina diaria que debiera ser como bacán pa' ti, animarte y todo, sea esclavizante, y es penca, no me gusta. Y pa' más remate las juzgan, cuando lo hagan público no va a faltar la weona o el weón que les va a decir “¿por qué nos mentiste todo este tiempo?”. (Lilith).

Ahora bien esta práctica de ocultamiento también es visualizada por las propias personas trans como una estrategia agotadora, que requiere estar constantemente invirtiendo energía y no ser quien se es. Lo que finalmente, termina por propiciar lo que se considera una doble vida, siendo en un lugar el disfraz, la máscara y en otro, lo que uno quiere ser, la persona auténtica.

En este sentido, las prácticas de ocultamiento se relacionan con la interiorización de la transfobia social y los estereotipos y prejuicios negativos hacia las personas trans, lo que se constituye como un obstáculo para que muchas personas trans acepten su identidad en estos espacios sensibles, de los cuales depende su subsistencia, lo que impide el desarrollo del proyecto de vida, con el debido reconocimiento de la identidad de género personal.

El ocultamiento, por tanto, no es una estrategia que se considere como “sustentable”, pues se plantea que “nadie quiere vivir ocultando lo que se es”. El ocultar es la

materialización de la profunda introyección de la serie de prejuicios sociales que rodean la configuración de lo trans, y en la práctica, posee consecuencias negativas como que en muchas ocasiones dichas personas padezcan trastornos psicológicos.

Bueno, físicamente cambié mucho, pero también cambie psicológicamente, porque igual las hormonas te cambian psicológicamente, emocionalmente, pero sobre todo el cambio psicológico yo creo que tiene que ver más que nada con el tema de la seguridad, con el tema de la autoestima, que... como te dije las familias ven el cambio en la persona que se siente más feliz, que está más cómoda, porque aparte muchas personas trans antes de empezar todo el proceso tienen muchos problemas psicológicos, que surgen a raíz no del ser transgéneros, sino de cómo la sociedad te trata, del tener que ocultarlo, de tener que reprimirse, muchos tienen depresión, ansiedad, algunos desarrollan otros trastornos psicológicos como bipolaridad, un montón de weas, pero yo creo que no es porque seas trans, sino que es porque... no sentirte validado, tener miedo, tener ansiedades, tener un montón de cuestionamientos sobre tí. (Vicente).

Por otro lado, la estrategia llevada a cabo por dos de los chicos trans que participaron de esta Memoria en sus espacios de trabajo se relaciona con lo que comúnmente se denomina como “pasar piola”, es decir, lograr pasar desapercibido dentro del mundo cisgénero como parte del género asumido, sin que se note que para ello se ha atravesado una transición.

Claro, las chicas trans tienen que tomar hormonas y todo pasan piola, bueno yo también paso piola, pero claro po, es tema de pasar piola, si pasai’ piola como mina no te van a decir nada. (Violeta)

Si yo quiero pasar como una mujer “real” ante los ojos de una persona que por ejemplo, tiene un poder sobre mí, que es un poder de darme pega, y que si esa persona sabe que yo soy trans, no me va a dar pega, con todas las implicancias que eso tiene para mi vida, obviamente yo me voy a ajustar a ese patrón, pero eso es una estrategia, ¿cachai? En mi casa por ejemplo, cuando tengo una semana libre, yo me pongo mi pijama, que es rosadito y todo lo que querai’, pero no me afeito en toda la maldita semana, ni me maquillo, no dejo de ser mina por eso, pero es que no voy a salir ¿cachai?, entonces al no salir, no necesito estar full arreglada, pero entiendo que vivimos en una sociedad que se vale mucho de las imágenes, y ser inteligente, lamentablemente exige saber usar esas imágenes y esos cánones de belleza. (Lilith)

El pasar piola quiere decir asumir las expectativas y los estereotipos sociales respecto de los géneros con el objetivo de sortear la discriminación y ser mayormente aceptados socialmente y en los diversos ámbitos, como el laboral.

Existe una cosa que pasa, que nosotras somos como seres sociales, somos seres visuales, y la estética afecta mucho. Una chica que pasa más piola que otra, siempre va a ser tratada mejor que una chica que no es tan piola, porque el quiebre estético golpea, y dentro de una sociedad que es binaria, una persona que es muy distinta, ... porque hace tiempo dos hombres de la mano era muy mal visto, actualmente eso



mismo pasa pero con las personas trans que no pasan piola, dicen “no, yo quiero empezar ahora a vivir como mujer porque ya no lo soporto”, y se les nota un poco más la barba, o empiezan su transición a muy avanzada edad, entonces su cuerpo se les nota que es muy masculinizado, a la sociedad le choca estéticamente, entonces existe la risita en la micro, existe el rumor o el hablar a la espalda. (Andrea)

El pecho es algo que tenemos que ocultar ¿cachai?, que tenemos que bajarnos, que tenemos que tratar de que no se note, porque sabemos que eso puede hacer la diferencia entre que te traten como hombre o no ¿cachai?, que más que el tener pene, pa’ los hombres trans, casi todos, o al menos todos los que yo he conocido en la vida quieren operar el pecho, pueden no querer operarse abajo, pero el pecho si es algo que sienten que es necesario. (Vicente).

Pasar piola es una estrategia de supervivencia frente a una sociedad que no comprende ni acepta estos cuerpos “anormales” pero por sobre todo disidentes que pueden incluso mixturar aspectos físicos de ambos sexos. Por ello, el “pasar piola” se relaciona de gran manera con las oportunidades de acceder a tecnologías de modificación corporal, vinculándose de manera directa con la clase social de la persona. Pues definitivamente “pasar piola” es factible si se cuenta con los medios y recursos (económicos-contactos) para poder llevarlo a cabo.

No podemos dejar de mencionar que la factibilidad de refugiarse en lo estético también tiene aparejado un factor de género, en tanto se reconoce que para quienes asumen una identidad masculina es “más fácil” alcanzar esta posibilidad, mientras que para las trans femeninas es más difícil a la vez que “más necesario” en tanto son mayormente discriminadas.

Claro po’, sí po’, de hecho se pasa todo el cuestionamiento a la inversa, ponte tú, las chicas trans quieren pasar piola, y los chicos trans ya pasamos piola y tenemos que decidir si hacer algo al respecto o asimilarnos al sistema, por eso que hay muchos chicos trans que son terrible de machistas y todo, porque es como que...es una mierda, pero las chicas trans estaban acá y bajan acá (mostrando como una “escala” con las manos, en la cual las chicas trans bajan por pasar a ser chicas), en cambio nosotros hacemos esto (movimiento inverso), entonces, tú puedes decir “ya, me importa un pico lo que esté acá abajo”, o decir “no po’ weón, yo estaba acá”, ¿cachai?, entonces ahí también es súper distinto, no es lo mismo que una chica trans quiera pasar piola a que un chico trans le dé lo mismo visibilizarse, porque de por sí ya ni siquiera cuando te visibilizas vas a tener el mismo estigma siendo un chico trans, no tiene punto de comparación, no es lo mismo. Porque tienen millones de razones las chicas trans para querer pasar piola, todo lo que les dicen en la calle, las weás del trabajo, que son cosas que, aunque tú no pases piola como chico trans, no las vas a vivir ni una mínima parte, porque de por sí ya estamos en una sociedad patriarcal, entonces las chicas trans sufren discriminación negativa al cuadrado. (Luciano).

### VIII.2.3 El empoderamiento respecto de la identidad

Contrario a la forma de operar a partir del ocultamiento y el pasar piola, surge la estrategia de mostrar seguridad y empoderamiento respecto de la propia identidad al enfrentarse a instituciones con documentos que no se condicen con la apariencia ni la identidad de género de las personas trans. En este sentido, demostrar una actitud segura frente a los cuestionamientos de los/as otros/as y las instituciones va de la mano con “aleccionar” o educar a las personas cisgéneras respecto de la existencia de identidades disidentes, mostrando que existen, que están ahí y que están en posición de hacer valer sus derechos.

Normalmente voy como con una actitud sumamente positiva y sumamente de “aquí vengo yo”, y lo hago notar, me muestro súper segura, no dejo que en ningún momento se vea inseguridad en mí, de hecho, cuando alguien dice algo así que me molesta, yo le digo “oye, ¿qué dijiste?”, como que le hago la pará’ de carro ahí mismo. Entonces, igual en las instituciones yo tomo una parada más de...más agresiva en ese sentido, y defensiva, pero, con respeto, si al final igual no voy a presentar un reclamo porque sé que no va a llevar a nada, no va a haber sumario, ya me quedó demostrado, pero tampoco voy a dejar que me falten el respeto. (Lilith)

El manifestar empoderamiento respecto de la identidad conlleva no sólo el mostrar una actitud segura, sino también implica el desarrollo de una capacidad de lectura del contexto y de saber identificar momentos e instancias precisas en las cuales exponer la propia verdad. En ese sentido, esta estrategia implica una observación de los lugares y las personas a las cuales se enfrenta. Por lo mismo no es una de las primeras estrategias que se tiene, para evidenciar seguridad también se debe adquirir un conocimiento previo, es decir, se debió pasar por otras estrategias antes de usar esta, lo que implica que hay adquisición de conocimientos y experiencias previas, una gradualidad de saber y “hacerse trans”. Acá se nos viene nuevamente a la memoria, los postulados de Simone de Beauvoir, al señalar su famosa frase “la mujer no nace se hace” (1949), postulados que podríamos desplazar hacia el contexto trans.

O sea, de partida no llegar inseguro, como que tú al principio llegas inseguro y si te ven inseguro más te joden. Cachar en qué momento hacer visible la weá y en qué momento no, también no explicar tanto, es como pasar el carnet y chao, que le quede la cagá en la mente tranquilamente a la persona y que lo resuelva ella. Dar lo menos explicaciones posibles, porque mientras más explicaciones, los weones se sienten con más derecho de repente, y te piden más weás. Y es súper loco esa weá, porque una persona cis no anda contándole su vida a todas las personas que conoce, una persona trans tiene que decirle todo a una persona, con quién se acuesta, qué tiene entre las piernas y qué no tiene, si va a cambiar lo que tiene, todo. Es súper loco, entonces para evitarse toda esa weá es como, “ahí está mi carnet, si no te coincide es cosa tuya”. (Luciano)

Expresar empoderamiento respecto de la propia identidad es usado en contextos diferentes a aquellos en los cuales se busca “pasar piola”. Si vimos que el “pasar piola” es sumamente importante en contextos como el ámbito laboral, en los cuales otras personas tienen poder de decisión respecto del futuro de las personas trans, el empoderamiento es utilizado principalmente en circunstancias en las cuales las personas trans tienen a su

favor el poder de la toma de decisión, por ejemplo, cuando son vistos como potenciales clientes o se los busca para ser captados para que contraten algún servicio.

La cuenta corriente con la línea de crédito y toda la tontera, y claro, te llaman por el nombre legal, y era como “ya, no me interesa”. Pero después justo estaba haciendo la cosa de los procesos médicos, e igual son caros, y yo lo empecé particular y era como “pucha, igual me podría servir tener una línea de crédito por si quedo corto”, entonces dije “ya, la voy a sacar”, pero igual ahí yo ya me veía masculino, y tampoco estaba ni ahí con hacerme el weón para sacar la cuestión, entonces le dije “sí, voy a sacar la cuestión, pero yo soy trans y quiero cambiar la cuestión después” y toda la onda, como “si quiere captarme, tiene que tratarme en masculino”.

I: ¿Y lo hicieron?

L: Sí po, e igual la mina quedó un poco mal, pero sí lo hizo, y se dio como la lata de llenar así como, donde decía mi nombre legal, ella con su letra, y hacerme firmar nomás. Pero igual eso fue como cuando me captaron, porque ahora cuando hago algún trámite es la cagá, ponte tú, yo llamo por teléfono, ni siquiera es que vaya para allá, y me hacen dareldigipass y el rut como 20 veces. (Luciano)

El empoderamiento respecto de la identidad no deja de ser una posibilidad mediada por las condiciones sociales y económicas en las cuales se desenvuelve cada persona, ya que como se dijo anteriormente, no es lo mismo que quien ya “pasa piola” se haga visible como trans a que una persona que aún no pasa desapercibido, o que se desenvuelve en un entorno de violencia de género hacia las disidencias. Esta estrategia, por ende, surge de la reflexión, en momentos en que ya las personas han logrado sentirse cómodas con su actual identidad y comprender el proceso de aprendizajes que dicha experiencia y proceso de transición han dejado.

Siempre me río de los que dicen “estas personas no se aceptan como son, y es como “yo me acepto trans, yo soy trans, me acepto como soy”, peor sería para mí no aceptarme como trans, y de verdad, es muy cuático ser trans porque al final vas aprendiendo cosas y vas viendo más allá de lo que quieren que veas, porque al final, al ser diferentes siempre vas a ver mucho más allá de lo que quieren que tu veas, ya sea por ser trans, por ser gay, por ser discapacitado, siempre vas a ver mucho más allá de lo que siempre te dicen que tienes que ver solamente. Y el hecho de pasar tantos años marginándome a mí mismo por ser trans, ya después llegas a la conclusión de que estás feliz de ser trans, que no tienes por qué avergonzarte, yo siempre he dicho que si el día de mañana vuelvo a nacer y tengo la opción de decidir si soy cis o soy trans, yo voy a escoger nacer trans, voy a escoger nacer trans porque es algo que me hizo diferente al resto, o no tan diferente, sino que me hizo mucho más consiente, al pasar por otras cosas que gente cis no pasa, y capaz que nunca va a pasar por su vida. Entonces, a mí me alegra ser trans, después de muchos años, de mucho dolor, de mucha marginación, pero salir con el apoyo de las personas que te quieren, te vas dando cuenta de que tú no cambiarías quién eres por simplemente una integración social a esta sociedad tan podrida, porque de verdad yo agradezco no ser como el

machito promedio, yo agradezco ser una persona decente, que es consciente con los demás, que es empática con los demás. (Ignacio)

Las tácticas que hemos mencionado, si bien son estrategias que operan de forma distinta y son utilizadas en contextos diferentes, tanto para “pasar piola” como para mostrar una posición empoderada respecto de la propia identidad, juega un rol importante como aprendizaje el tener conciencia de los estereotipos de género y las imposiciones respecto de éstos, saber usarlos a favor y también posicionarse frente a éstos desde la crítica, planteando lo trans como una opción transgresora de este orden, en que cada individuo rescata o tensiona determinados elementos a través de sus performances de género.

Yo, por ejemplo, igual soy más masculino pa algunas cosas, pero pa otras cosas super femenino y cuando muestro esas cosas “femeninas” entre comillas, siento que se me juzga un poco pero no en mala, sino que la gente se burla, tiran tallas, y en general está como casi entre comillas como “prohibido” para hombres dar alguna muestra entre comillas de algo “femenino”. En todo su ser, en toda su esencia, como que eso no es como, lo correcto, cachai. Siento que se juzga menos a las mujeres que son un poco más masculinas que a los hombres que son femeninos. Creo que cuando un hombre, por ejemplo, un hombre cis incluso, si es muy femenino, es al primero que apuntan con el dedo en un colegio, o en la familia, o lo que sea, cachai. Porque como que tienen una idea de que lo femenino siempre es algo como inferior, que es como casi que indigno que un hombre se comporte de esa forma, cachai, no sé. (Vicente)

Sí po, el deseo, y también el deseo de ver estereotipos de mujeres, pero que me gustaban también, pero no me gustaban sexualmente sino me gustaba su look, me gustaban como se vestían, por ejemplo me encanta cómo se viste Penélope Cruz en la película jamón-jamón, como cuando está bailando, como con chaqueta de mezclilla, con gorros, como que me gusta ese look así como entre punky y no punky, como entre punky pero niña bonita, como que me gusta ese estereotipo, pero me gusta en ella, entonces me gusta tanto que me visto de repente así, porque una igual copia po, una copia estos estereotipos, pero los copio de esta manera como, quizás, suave, delicada, y asumiéndolo que es un estereotipo, pero también hay estereotipos que te dañan profundamente, que son dañinos, por ejemplo estereotipos de belleza de que nunca los voy a cumplir po, entonces una tiene que asumir unos estereotipos, pero de manera suave, porque los estereotipos son ilusiones, porque yo no soy Penélope Cruz. ¿cachai?, yo no soy ella, nunca voy a ser ella, entonces siempre va a ser una ilusión, es un estereotipo, entonces yo le copio solamente unas cosas. Pero está este otro estereotipo impuesto por hombres, que es este estereotipo que es violento, de tener que ser una mujer objeto todo el rato, que ya no es copiar el look de una mujer sino es copiar un estereotipo masculino que te violenta siempre porque nunca lo vas a lograr. (...) ¿Cachai?, lo que nos pasa a las trans po, con el tema de la silicona industrial, que te produce necrosis, es algo dañino ese estereotipo para tu cuerpo, porque te estás matando po, pero quieres tanto sentirte deseada que lo haces igual, entonces es dañino, y le ha pasado a modelos, a mucha gente le ha pasado eso. (Violeta).

#### VIII.2.4 Importancia de la visibilidad

Estaba pensando en lo importante que es identificarse como trans y no como mujer, porque las trans valemos y eso me he estado dando cuenta, de que las trans valemos, y somos lindas, y somos importantes, y está súper bien ser trans y estar orgullosa de serlo, porque eso nos tira pa' arriba y nos permite autovalernos de la sociedad que constantemente nos quiere socavar. Lo pensaba porque una quiere ser mujer, para la sociedad, pa' que nadie se dé cuenta, y pasar piola, pero te dai cuenta que a los hombres igual les gustan las trans o como que al mundo igual le gustan las trans, y que las trans no somos como el repudio de todo lo malo en todos los contextos, y eso da caleta de esperanza, porque yo antes pensaba que las trans éramos lo peor, como que no había nada más asqueroso que una trans, pero creo que eso es como el legado familiar. Como en mi familia eso siempre ha sido "un hombre vestido de mujer".  
(Fernanda)

De la mano del empoderamiento, la visibilidad no sólo es vista como un elemento importante para el reconocimiento de las identidades trans socialmente, sino que también es identificado como un aporte estratégico desde lo individual hacia el colectivo, en tanto hacerse visible en una diversidad de espacios pone sobre la mesa la existencia de las identidades trans y las problemáticas cotidianas que deben enfrentar en dichos lugares. Aportar desde la individualidad como trans haciéndose visible, posiciona la existencia de personas trans, posibilita debates, y de esta manera, abre caminos a otras personas trans para hacer uso de estos y otros lugares materiales como simbólicos.

Yo puedo el día de mañana desaparecer, yo puedo el día de mañana operarme, cambiarme el nombre y chao pescao, pero yo no quiero hacerlo por un simple hecho de que yo pienso en las generaciones que vienen, y para ellos es importante que sepan que también había gente como ellos, que también lucharon por sus derechos, y que también van a seguir luchando por ellos, y por sus hijos, y por los hijos de sus hijos, porque es una weá importante, porque la visibilidad es demasiado importante para que tú no seas un sujeto que se te pasen a llevar tus derechos así como así.  
(Ignacio)

Hacerse visible consiste en recuperar un pasado anulado y aportar a que estas identidades negadas aprovechen su potencial generador, apropiándose de la violencia inscrita en el cuerpo transexual y transformándola en una fuerza reconstructiva. (Mas, 2014)

El impacto de la visibilidad, tal como lo mencionan les entrevistades, es real, no sólo en cuanto a poder permitir a un mayor número de personas vivir acorde a su identidad de género, sino porque esto ha llevado a la articulación de movimientos y organizaciones que luchan por la igualdad de derechos de estas personas, lo que ha impulsado muchos de los cambios normativos que ya hemos evidenciado en temas de salud, educación, y la misma Ley de Identidad de Género recientemente aprobada. Visibilizarse como trans y ejecutar una reflexión conjunta de dicha condición a nivel individual y social es lo que

justamente ha llevado a combatir las nociones hegemónicas respecto de lo trans, cuestionando el discurso imperante, como lo podemos ver ejemplificado en la idea de que “las personas trans nacen en un cuerpo equivocado”.

De hecho, por eso ahora mismo se está como “erradicando” entre comillas la idea del cuerpo equivocado, porque es un discurso que se ha dado por años por parte de las mismas personas trans, que ellas mismas decían: “no, es que yo nací en un cuerpo equivocado”, “es que yo he vivido toda mi vida en un cuerpo equivocado”, y ahora se está cuestionando: pero ¿por qué un cuerpo equivocado? ¿por qué tu cuerpo está equivocado? ¿No será que en verdad la sociedad asumió que ciertos cuerpos eran para ciertas cosas y eso en verdad ahora se está dando cuenta que no es así?. Entonces en verdad no es que el cuerpo esté equivocado, sino que el paradigma en el que estamos viviendo es el que está equivocado, es lo que hay que cambiar. (Vicente)

Las personas trans yo diría que no nos equivocamos de cuerpo al nacer, diría que nos equivocamos de sociedad. (Andrea)

De acuerdo con Ramírez (2015), el relato del “cuerpo equivocado” constituye una forma de gestión de la memoria trans que permite a estas personas mantenerse dentro del marco social establecido por el sistema binario de sexo/género con la heterosexualidad como mandato, mostrando la realidad trans a partir de un relato acorde con el modo de significar y narrar los cuerpos. Por tanto, la superación de este relato constituye en términos sociales, personales y políticos una disidencia, una revolución frente a lo hegemónico respecto de la corporalidad, el sexo y el género, situando en el centro del conflicto ya no a estos cuerpos supuestamente “equivocados”, sino a un sistema normativo que, tal como plantea Vicente, entiende que ciertos cuerpos son para ciertas cosas, negando la posibilidad de gestión autónoma de éste y su historia.

#### VIII.2.5 Solidaridad entre pares e intercambio de experiencias

Quizás la estrategia más importante a nivel colectivo lo constituye la conformación de grupos de pares y el intercambio de experiencias dentro de éstos. En dichas colectividades se comparten experiencias entre quienes ya llevan tiempo desde iniciada su transición y quienes recién comienzan, transfiriéndose datos importantes para el proceso como por ejemplo a qué médicos asistir, dónde adquirir hormonas, a qué juzgados visitar para la rectificación del cambio de nombre, referencias de psicólogos/as que entregan certificados de manera expedita, etc. Pero además de las transmisiones de información, se comparten conocimientos respecto de los riesgos y cuidados que se debe tener en cuanto a los tratamientos hormonales y la automedicación al iniciar un proceso de transición apoyado en tecnologías de adecuación corporal.

I: ¿Y esa ropa, te la prestaban?

A: Te la van regalando, existe esa cuestión, con las nuevas siempre existe como una fraternidad de empezar a regalarles cosas. (...) Se da, y ya están las chicas que son transgénero, que ellas no se les nota, y ahí ya es al revés, ellas generalmente te

contactan, te hacen preguntas, son más generosas, así como cuando ya están en ese nivel. (...)Y se da eso, que existe una sociedad, porque igual ellas te van ayudando, te van aconsejando “oye, para el tratamiento hormonal tienes que seguir estos pasos, nunca te automediques”, existe esa conciencia de la no automedicación entre las que somos trans, porque como esto es una terapia hormonal, ya lleva un tiempo de la historia de la medicina trans, hay casos que se han producido problemas por la automedicación. También en lo estético, la gente que se “auto-opera” por así decirlo, mucha gente se interviene, y existe un bagaje histórico, ya el mundo trans tiene su historia. (Andrea)

Dentro de la estrategia de solidaridad entre pares e intercambio de experiencias, las redes sociales aparecen como una instancia primordial a la hora de llevar a cabo estas prácticas. Se constata la existencia de grupos de personas trans en general, así como de trans femeninas y trans masculinos en específico, los cuales poseen mecanismos de solidaridad. Son establecimientos de comunidades donde los patrones de acompañamiento, consejería y reciprocidad se tornan en las bases del lazo social, donde muchas veces se instalan nociones de amistad y confianza, siendo parte de quienes conformaran los nuevos espacios de sociabilidad.

Sí, yo la vez que caché eso era cuando fui como a esta asesoría de pares parece que se llama, y me hablaron “mira, agrega a trans masculinos chile”, ahí agregué al grupo y ahí me metí al grupo, aún como Victoria, de hecho, hubo alguien del grupo que llegó y me dijo así como “Hola, ¿eres trans?, para agregarte, porque queremos trans masculinos” obvio que se entiende la pregunta, le dije “sí, solo que no me he cambiado el nombre” y ya, y entré, y ahí me di cuenta que había como todo un mundo de más información del que yo conocía, como tips y cosas así, y hay como mucho apoyo dentro de los cabros, si quieres preguntarle a alguien que ni siquiera cachai, ya cachai que se hormona ponte tú, “oye, tú te estás hormonando, ¿me podrías contestar esto?”, “sí, obvio”, se hacen preguntas y eso es súper, creo yo, bajador de ansiedad, porque vas cachando más como es en terreno esto en Chile, que no es lo mismo que en cualquier lado. Eso, como que siento que las redes sociales ayudan demasiado con este tema. (Julián)

Quieres sociabilizar con gente que haya tenido experiencias similares a ti, o que tenga mucha más experiencia que tú para poder así tu ganar un poco de bagaje, “qué puedo hacer, lo que estoy pasando no me gusta”, entonces se da, se da. Es bueno, yo creo que tenemos esa ventaja de que las personas que estuvieron antes que nosotros, que dieron la lucha antes que nosotros y quizás murieron antes que nosotros, o porque se enfermaron porque no sabían o porque las mataron, o porque simplemente no tuvieron el valor para vivir esa vida, no tuvieron la suerte que tenemos nosotras de poder comunicarnos y cambiar experiencias. El conocimiento, cómo se construye, las redes sociales te producen el constructivismo del conocimiento en el mundo trans, cachai. (Andrea)

Debemos mencionar que un primer ingreso a las comunidades trans se realiza por la vía de las redes sociales, Facebook, instagram, etc. Las redes sociales en pleno siglo XXI son las maneras de aproximación virtual, pero de gran aceptación y confianza tanto para

buscar y compartir información como para asumir públicamente la nueva identidad de género, evidenciando el cambio realizado. Las redes sociales establecen nuevas maneras de sociabilidad y participación, generando una esfera y círculo de presencialidad que luego puede reactivarse con el cara a cara. No obstante, no podemos desconocer que las redes sociales también pueden otorgar ese tipo de apertura en tanto la mediación otorgada a través del celular, el computador o la Tablet generan un tipo de distanciamiento y resguardo de la corporalidad en sí.

Bueno, y a nivel como más macro, en las redes sociales yo también tiré que me llamaba Julián y que era trans y que quería que me llamen con pronombres masculinos, y tuve una acogida demasiado buena por las redes sociales y la gente que tenía en las redes, me acogió muy bien en verdad, mucha gente me habló por interno, gente que éramos muy amigos y bueno, no seguimos hablando por cosas de la vida, pero seguíamos siendo como esos amigos que uno nunca... como que uno se ve y sigue siendo lo mismo, pero que en el cotidiano no se ve. Mucha de esa gente me habló, profesores que tenía agregados también, así como “pucha, que bacán que estás feliz”, y como que presentaban una curiosidad como súper sana en el sentido de que es esa curiosidad de que solamente les importa si es que eres feliz y estás bien, así que en general esa gente, pucha, todo bien. (Julián)

De acuerdo con Mas (2014) el contar con un grupo de pares es central, y las redes sociales formadas por iguales constituyen un inmenso campo donde se intercambia información sobre los recursos disponibles (hormonas, médicos, derechos, cirugías) y donde en buena medida se produce la construcción de las subjetividades trans. Estos grupos de pares, enmarcados en el contexto de la sociedad del conocimiento, poseen un alcance emocional local (conocer otras personas trans y asociaciones cercanas) y un alcance informacional global.

Sin embargo, no queremos hacer pensar que los grupos de pares están exentos de conflicto y divergencias entre ellos, ya que se identifica que muchas veces dentro de la misma colectividad existen visiones normalizadoras que asumen lógicas punitivas del sistema sexo-género heteronormativo y binario, permeando a muchos trans.

Muchos trans marginan a otros justamente porque les tratan de imponer que sólo existe una forma de ser trans, o que existe una forma de ser hombre, o una forma de ser mujer y no es así. Muchas personas no binarias se sienten super marginadas también dentro de la comunidad de trans porque sienten que no encajan en ningún lado al final, es como: “no encajo ni con las personas cis, ni con las personas trans, también me discriminan dentro del círculo trans” y es como, obvio que si te sentí discriminado dentro del círculo que supuestamente te tendría que comprender... te vai a empezar a aislar poh, cachai... y las personas trans también se aíslan harto en temas de relaciones. (Vicente).

Claro, es que no te juzgan mal po, si eres hetero y cisgénero, que es como la combinación ideal que busca el mundo, si tu eres una persona estrambótica, estafalaria, excéntrica, no se te juzga, es como “oh, el weón bacán”, en cambio cuando tú haces eso mismo siendo parte de la comunidad LGBTI, sí se te juzga bajo el



precepto de que “oye, estás dañando a la comunidad LGBTI, no todas son locas” ¿cachai?, y de hecho incluso ese reto duele más, porque a veces viene de dentro de la comunidad LGBTI (...) es como que te juzgan como si estuvieras dañando una imagen de algo, cuando a los cis y heteros no se les hace eso. (Lilith)

### VIII.2.6 Instituciones Trans

En el ámbito de las estrategias, la existencia de organizaciones propias de la diversidad sexual, y específicamente organizaciones de personas trans, resulta fundamental. Como ya hemos visto, los avances con los que hoy contamos en materias de salud, educación e incluso la promulgación de la ley de Identidad de Género se lo debemos en gran medida a la constancia de estos espacios de lucha organizada de las personas trans por sus derechos.

No obstante, el panorama respecto de estas organizaciones se encuentra dividido, lo que no se considera como algo negativo, ya que esta división se corresponde con la diversidad de personas y vivencias propias del mundo trans, por lo cual resulta natural que estas instituciones apunten a realidades distintas, ya que están enfrentadas a problemáticas y luchas diferentes entre sí.

No hay como una gran organización, o “lo que queremos todes” no está, encuentro que hay muy pocas cosas que quieren todes, no lo encuentro tan unido, y va porque dentro de lo mismo de ser trans hay un espectro, entonces está la gente trans que quizás quiere, comillas, que no se mal entienda, pero “pasar piola como cisgénero” y llegar a ese extremo, que está bien, y hay gente que no se quiere operar nada, pero solamente se quiere cambiar el nombre, y hay gente que solamente quiere tomar hormonas y no sacarse las pechugas o conservar el pene, o no sé cachai, hay una gama tan grande que las necesidades para todas esas personas nunca van a ser iguales, entonces es muy difícil hacer algo uniendo eso. (Julián)

De hecho, por eso las organizaciones, no sé si te has puesto a ver varias, pero son pocas las que hay chicas y chicos trans, casi siempre son de chicas, y cuando hay chicos tienden a ser mixtas, pero las de chicas trans casi siempre son solamente de chicas, porque viven una historia totalmente distinta, muy distinta. (Luciano)

En base a los relatos de les entrevistades, pudimos identificar algunas de las instituciones vinculadas al mundo trans, como aquellas que se dedican a trabajar las temáticas de la niñez y la adolescencia trans, donde encontramos a la Fundación Selena y Fundación Todo Mejora. Para el caso de personas trans en general, mayormente jóvenes y adultos, existe OTD, mientras que en un ámbito más específico existe el Sindicato de Trabajadoras Sexuales Amanda Jofré.

Creo que acá hay dos grandes instituciones que agrupan a la transdiversidad en Chile, que son la Amanda Jofré y OTD, son...no estoy diciendo que podrían ser una, porque apuntan a segmentos distintos, la OTD apunta más a lo que son jóvenes, adolescentes y profesionales, y lo que es Amanda Jofré más que nada a trabajadoras sexuales, lo que habla más que nada de que existe todavía una separación de las aguas. (Andrea)

Las trans de Amanda Jofré son trans pobres, que algunas no han aprendido ni a leer ni a escribir, que si tú vas a las reuniones, son complicadas porque todas quieren hablar. Las trans de OTD son trans de clase media (...) son otros tipos de trans que empezaron después la transición, que tienen otra clase social, no alta, pero media, media alta, están en proceso de hormonización. En cambio, estas otras chicas trans, se han puesto silicona, ¿cachai?, la violencia de los cuerpos, son cuerpos distintos. Es un tema de clase, por eso están separadas así. (Violeta)

Los distintos tipos de organizaciones asociadas a lo trans, se debe al cruce de factores como la clase, la generación, el tipo de trabajo u ocupación, etc., evidenciando la diversidad de personas que componen el movimiento y los intereses por los cuales son convocados. En ese sentido, es vital tener un enfoque interseccional<sup>23</sup> que pueda orientar el entendimiento de las orgánicas actuales con respecto a los temas de lo trans en Chile teniendo así una clave política y situada a la hora de poder realizar análisis de estas instituciones.

Si bien nuestra Memoria no posee como objetivo dar cuenta de una observación acabada de cada una de estas organizaciones trans, si nos parece relevante evidenciar que dentro de nuestros colaboradores si existe una visión respecto de dichas instituciones y que en la mayoría de los casos, se conoce y manejan las tensiones y conflictos entre ellas.

Yo opino que las organizaciones están mal, yo creo que hacen falta líderes trans, que no hay líderes trans en las organizaciones, femeninas, me refiero porque somos las más afectadas. Está OTD, que son prácticamente hombres trans, que hablan sobre los derechos de la mujer trans, bueno, por les trans en su totalidad, pero no tienen chicas trans líderes, tienen puros hombres, y ellos son los que hablan y las otras chicas trans como que no hablan, están como pa' la foto, son como el florerito, entonces es como raro. (Violeta)

Yo creo que todos convergemos en eso de que pucha, sí, soy trans y sé cómo es esta sociedad, pero eso. A nivel político, y que igual he notado, hay gente trans que se declara feminista ponte tú, y hay gente trans que es como muy machista también, entonces eso igual segrega caleta. A mí se me haría muy difícil, como que no lo encuentro compatible de hecho, pero es un punto de vista mío obviamente, no tengo la apertura para decir "ya, filo, que sea cuadrado", puedo intercambiar opiniones, eso igual segrega mucho, como hay gente que a pesar de ser trans igual ve el género muy binario, y eso igual es penca porque de repente están tan metidos en la onda de ser

---

<sup>23</sup>Por enfoque interseccional nos referimos a la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada de las relaciones de poder, en base a la comprensión de que las desigualdades son producidas por interacciones entre sistemas de subordinación de diferente tipo (por razones de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, (dis)capacidad, nivel socioeconómico, entre otras), que se constituyen unas a otras dinámicamente en el tiempo y en el espacio. (La Barbera, 2016; Viveros, 2016) A partir de este enfoque es que podemos dar cuenta de cómo las personas estamos sujetas a determinadas opresiones u ostentamos privilegios a partir de nuestra pertenencia simultánea a múltiples categorías de identificación.

tan parecidos a alguien cisgénero, que terminan siendo lo mismo y replicando las mismas cuestiones, que son una injusticia para quienes no estamos conformes con el género, entonces por ahí es complicado, cuando los tuyos se te lanzan en contra, lo encuentro más complicado que la sociedad nomás así como no sé, como esa gente que le encantaría pasar por, comillas, que se entienda irónico porfa, “normal”. Falta más gente trans orgullosa de ser trans y no que quiera pasar piola o por algo que no es, ¿cachai?, eso. (Julián)

Los testimonios recientes, nos colocan en disyuntivas políticas complejas, por una parte no hay representación de líderes trans femeninas, esto no es menor. Significa que hay una manera de organización que impide que las trans femeninas ocupen puestos de poder y estén en posiciones de invisibilidad analítica con el movimiento, reproduciendo así un patrón común y global, donde el lugar de las mujeres en los ordenamientos sociales de mayor jerarquía y prestigio, ellas estén bajo la figura de la ausencia. ¿Por qué estas organizaciones no desarticulan este tipo de colocación de las personas?, ¿por qué replican los cánones del poder más tradicional y heterosexual?, son preguntas que merecen respuestas y que son por cierto un desafío para quienes componen este tipo de orgánica.

Además, por otra parte, se nos expresa que las ideologías del sistema sexo-género se replican desde los códigos binarios, donde a pesar del desplazamiento y tránsito experimentados, de las discriminaciones institucionales y de la vivencia compleja que la mayoría de las ocasiones se efectúa a nivel personal, de parte de algunos integrantes se asume y vuelve a replicar y reproducir la diferenciación más radical entre las categorías de lo femenino y masculino. Lo que nos lleva a analizar y a hipotetizar que el cambio corporal no basta si no se acompaña de un proceso de transformación cultural de cómo y para que se sostiene un sistema de género como el nuestro. Los cuerpos y sus mutaciones no aseguran los desplazamientos de los paradigmas y por lo mismo, las posibilidades de transformación y libertad en términos de una factible amplitud de la categoría de persona, sexualidades, deseos y vivencias.

Aun así, pese a los conflictos identificados, estas organizaciones forman un espacio fundamental para el contacto con pares y la construcción de una red de apoyo, información y aprendizajes continuos que otorgan mayor facilidad y factibilidad a los diversos procesos que deben realizarse asociados a la transición.

OTD es como de trans, de trans para trans, igual hay gente cisgénero y todo, pero hay un espacio protegido, entonces... igual fue un paso para mí ir y decir “Hola, Julián” por primera vez, y fue un espacio tan bacán, lo que rescato de ese espacio es que igual te empodera caleta. (Julián)

Otro de los reconocimientos que se le otorgan a las organizaciones trans desde la óptica de les entrevistades, es el aportar visibilidad a la diversidad de personas que componen la colectividad trans, es decir, que rompen con la homogenización que describíamos en este mismo apartado, denotando de que lo trans es por sobre todo diverso y que se compone de personas de distintos orígenes, ocupaciones y con intereses aún más disímiles, entregando herramientas informadas que sin lugar a dudas colaboran a la existencia de

un debate en coordenadas de mayor nivel y que pueden expandirse logrando alcanzar nuevas metas y logros.

Ya no está el sesgo de que todo transgénero tiene que prostituirse o tiene que ser peluquero, o tiene que ser una loca de show transformista, no, entonces como hay personas que ya son profesionales, que han dado una lucha anterior, han tenido entre comillas la “autoridad social”, porque las otras personas no lo podían hacer porque supuestamente no eran válidas socialmente para discutir un tema tan importante como la inclusión social. Toda persona independiente de su origen o su oficio tiene la opción de defender su identidad, pero ahora es “más válido” porque existe más... más campo para la discusión. Hay más empoderamiento dentro de este estrato social que es la transdiversidad. (Andrea)

Para el caso de nuestros entrevistados, OTD resultó ser la organización más cercana, habiendo todos participado de diversas actividades organizadas desde esta orgánica, ya que ésta cuenta, por ejemplo, con un espacio formalizado de “Consejería de Pares”, en el cual personas trans que llevan más tiempo desde iniciada su transición pueden orientar a quienes recién comienzan y no cuentan con toda la información o apoyo de sus círculos cercanos. En ese sentido, las personas trans tienen una valoración, siendo parte de un proceso colectivo de cambio. Las personas trans entonces adquieren voz y es desde su testimonio, desde su vivencia y reflexión es que se van articulando líneas de acción. Los horizontes institucionales radican en las necesidades de las propias personas trans y desde ellos mismos se van consolidando las metodologías de trabajo. Este tipo de organización evita con ella el sistema de representación, es decir, que personas no trans o cisgénero hablen por las personas trans, privilegiando justamente que esas voces trans no se acallen, silencien o censuren, pues a veces se constituye como los únicos espacios donde es posible escucharlas y conocerlas.

Soy consejero de pares, que es como, cuando los chicos llegan, yo como que les doy la orientación de lo que pudieran querer saber, así como del tránsito, o de la vida misma, pero no me enfoco tanto como en los procesos personales emocionales o psicosociales, porque eso está como por la psicóloga, yo soy así como “soy trans también, y si necesitas saber algo, pregúntame”.

I: Es como un apañe desde tu experiencia igual.

L: Claro, desde mi experiencia y desde lo que se sabe también, porque igual la experiencia queda corta, con todas las personas que llegan. (Luciano)

No desconocemos que gracias al apoyo de psicólogos/as y psiquiatras, profesionales que tiene una relevancia importante para la obtención de los certificados solicitados por el sistema médico y judicial en el proceso de transición, hace que muchas personas trans se acerquen a esta institución debido a ello, lo que evidentemente no implica que luego, sigan asistiendo y colaborando generando un espacio de relación y afectividad.

La psicóloga también era súper simpática y toda la cuestión, siempre dispuesta a ayudar en lo que sea, no solamente con el tema trans sino también con temas personales (...) si yo me llevé con la psicóloga una muy buena experiencia, con el psiquiatra también, a pesar de que él va gratis, te da el papel gratis, porque él es voluntario, entonces va como una vez cada dos meses más o menos, o una vez cada

tres meses, entonces ahí te da la entrevista, y después ya al mes siguiente está listo el certificado.(Ignacio)

Finalmente, vemos que las estrategias más potentes son aquellas que surgen de lo colectivo, como son los espacios formales e informales constituidos por y para las personas trans. Esto debido a que las estrategias individuales, como el ocultamiento y el “pasar piola” si bien permiten superar las barreras del mal trato, a la vez no permiten a las trans transparentar su identidad en el mundo social. Por otro lado, las estrategias colectivas se articulan a partir de la visibilidad, generando espacios de reflexión y activismo desde los cuales se han desarrollado las grandes luchas de esta colectividad por sus derechos, logrando los avances con los que contamos en materia legislativa y social.

## IX.Conclusiones

Como se planteó anteriormente, en su calidad de personas, les trans cuentan con los mismos derechos que cualquier otro individuo,

derechos que se encuentran garantizados en la Constitución, los tratados internacionales y en las leyes, lo que implica que estos derechos no pueden ser desconocidos ni por los particulares, ni por el Estado o sus órganos, ni podrán estos agentes establecer discriminaciones antojadizas, que respondan al capricho o a la arbitrariedad. (Barrientos & Llanquilef, 2012)

Pero en la práctica, ha quedado demostrado que, pese a la existencia en nuestro país de una Ley de no discriminación, protocolos específicos en temas de salud, y más actualmente protocolos en educación y una ley de identidad de género, aún quedan espacios carentes de protocolos específicos para el trato y la inclusión de personas trans. Esto, sumado al desconocimiento y falta de educación general en materia de género en la población, lleva a que la forma en que son tratadas las personas trans al enfrentarse a las instituciones quede sujeta a una suerte de “ruleta rusa”, sin tener mayor certeza de cómo se les tratará, teniendo que aceptar estas condiciones ya que es eso o no poder llevar a cabo sus trámites, lo que se traduce en no poder acceder al ejercicio de sus derechos.

En este sentido, las instituciones a las cuales las personas trans se ven enfrentadas no varían radicalmente de las instituciones a las cuales nos vemos enfrentadas las personas cisgénero, ya que las aspiraciones de cualquier persona trans son comunes a las de cualquier persona: tener acceso a la salud y educación, tener trabajo, poder desarrollarse de la mejor manera posible, etc., y salvo por los procedimientos médico legales requeridos para el tratamiento hormonal y la rectificación de partida de nacimiento, los trámites en sí no son ajenos a nadie. La diferencia radica en que al ser identificadas como personas trans, estos trámites se tornan radicalmente distintos a los que cualquier persona cisgénero haya vivido, siendo lo característico de estas experiencias la violencia institucional, vale decir, la violencia ejercida por agentes del Estado, gobierno, policía, etc., tanto por acción como por omisión (Doñate, 2016)

Esta diferencia en el trato en los procesos que viven estas personas sólo por el hecho de ser trans es la demostración de lo que he denominado “dispositivo transfóbico”, ya que de acuerdo a lo planteado por Foucault (Agamben, 2011; García Fanlo, 2011), la transfobia se instala de manera sistémica como un dispositivo, el cual funciona como una red, manifestándose en una serie de instituciones, discursos, decisiones reglamentarias, leyes, etc, como los que hemos desarrollado anteriormente. Esta red tiene una naturaleza, y es que estas instituciones y discursos pueden ser muy heterogéneos, incluso contrapuestos entre sí, pero todos ellos tienen en común el fundamento de la transfobia. El dispositivo surge de acuerdo a un contexto y a acontecimientos, con el objetivo de dar respuesta a la urgencia. Podemos ver que ante la visibilidad alcanzada por las personas trans, su organización y lucha política por la despatologización y el pleno ejercicio de sus derechos, surge este dispositivo, encarnado desde espacios heterogéneos, para impedir esta emergencia, ya que va en contra del orden y del funcionamiento sistémico ya establecido sobre un sistema sexo-género bien definido y acotado. (Agamben, 2011; García Fanlo, 2011) De esta manera, las personas trans son agredidas en tanto transgreden profundamente la construcción más segura que se tiene respecto de la identidad.

Estando nuestra vida mediada por instituciones, por cuanto debemos enfrentarnos a ellas en cada ámbito: estudiar, trabajar, ser atendidos en salud, etc, este dispositivo se manifiesta a través de cada uno de estos procesos: poniendo trabas burocráticas, dificultando a las personas trans poder llevarlos a cabo de forma normal, y por ende, dificultando el poder llevar una vida normal, ya que los dispositivos constituyen a los sujetos al inscribir en sus cuerpos maneras de ser, praxis, saberes, instituciones, que tienen por objetivo administrar, controlar y orientar, los que finalmente son comportamientos útiles para los dispositivos, aportando al funcionamiento del panóptico, como utopía capitalista de vigilar sin ser visto (García Fanlo, 2011), en cada movimiento, a cada paso. De este modo, quienes atienden a las personas trans y se encargan de decidir respecto de los procesos de ellas, tienen sobre sí el peso del dispositivo transfóbico, el que se manifiesta en forma de desidia sospechosa, de abandono por parte de las instituciones y del Estado, lo que se traduce muchas veces en malos tratos, negación de la identidad de género, “peloteos” entre instituciones y mayor burocratización en cada proceso, como hemos visto en los relatos.

El Estado de Chile, a su vez, no a normado en mayor medida el trato hacia estas personas, al hacerlas parecer como casos minoritarios y aislados, cuando la verdad es que, como se dijo anteriormente, ni siquiera se cuenta con cifras o mediciones respecto de ellas, como demuestra el hecho de que sólo se pregunte por sexo en las mediciones censales y no se incluyan preguntas respecto de la identidad de género ni de la autodefinición en base a éstas, lo que sólo aporta a la invisibilización de esta realidad. Al respecto, la Encuesta T (2017) constituye una primera aproximación a conocer la realidad de las personas trans, pero no constituye una muestra representativa y por ende no satisface la necesidad de contar con cifras y datos representativos, que den cuenta de que ésta no es una realidad aislada, que las personas trans tienen requerimientos especiales y que no puede simplemente omitirse su existencia, o al menos, ya no más.

Frente a un panorama sistémico adverso, el decidir llevar a cabo una transición se muestra muy parecido a la experiencia que Andrea nos narra respecto a la renuncia a la Iglesia a la cual ha pertenecido durante toda su vida:

Yo justamente pretendo renunciar a una institución que justamente tiene que ver mucho con mi vida personal que es la iglesia, la Iglesia Adventista. Renunciar no porque renuncie a lo que creo, porque es extraño creer algo que al mismo tiempo te enseña que lo que tú estás haciendo es un error, entonces yo creo que estoy de tal manera adoctrinada que eso no va a cambiar, no me lo voy a poder sacar. Y quizás me sienta mal siempre, pero yo creo que si renuncio es por no dañarlos a ellos, porque ellos creen que lo que están haciendo está bien y lo que yo estoy haciendo está mal. Entonces en cierta forma, para no hacer tanto problema, prefiero dar un paso al costado. (...) Me estoy expatriando, si ellos se consideran un país aparte, para ellos esto es Babilonia, el “Babylon System” le dicen entonces estoy renunciando a un montón de cosas, pero no puedo hacer otra cosa que renunciar, ellos no van a entenderlo, no lo van a entender, pero estoy feliz porque estoy dando un paso. Tengo miedo obviamente, no te puedo decir, no, tengo miedo y tengo hartito miedo, porque sé que me va a doler perder a mi familia, porque no es llegar y cambiar de un estilo de vida y de una cultura.

Como podemos ver, la religión se muestra como un lugar de expulsión, y no de acogimiento, contradiciéndose el mandato de amor al prójimo y subsumiéndose de este modo bajo los criterios de la normalidad sexual y la moralidad respecto de ésta.

En este sentido, el relato de Andrea respecto de la iglesia no es distinto del camino que toda persona trans debe asumir una vez que decide llevar a cabo su transición: asumir la exclusión, la incompreensión, el estar al margen de la institución, bajo sospecha, visto como “incorrecto”, “anormal” e incluso “enfermo” ya no sólo por parte de la iglesia, sino por tantas otras instituciones como las aquí detalladas. En palabras de Hannah Arendt (1951), es asumir el camino del paria “que no tiene país, para quien no existen derechos humanos y al que la sociedad excluiría de buena gana de sus privilegios” (Arendt, 1951, pág. 113), el que sólo puede ser aceptado en tanto constituya una “excepción”, es decir que ante sus ojos no parezca lo que realmente es, que “pase piola”, acercándose lo más posible a los estereotipos de género binarios, y se aleje de lo disidente, lo ambiguo, lo “indecente”, lo “enfermizo”. La idea de que transitar se asemeja a asumir el camino del paria se refuerza en tanto las diversas instituciones se posicionan como aduanas o fiscalizaciones a lo largo de este camino, las cuales, por medio del control sobre el cuerpo, la identidad y el acceso al ejercicio de derechos producen la sensación de que les trans están constantemente en lucha, atravesando “campos minados”.

Si bien nos encontramos frente a una cultura que promueve la exclusión de estas identidades disidentes, no debemos perder de vista que existen poderes y manejo de agencias por parte de les trans, quienes a partir de la reflexión respecto de las agresiones de las que son objeto, logran generar estrategias a nivel individual y colectivo. Este diagnóstico no es menor, ya que permite visibilizar lugares de resistencia, dispositivos y múltiples recursos que estas personas ejercen como agencia frente a los procesos institucionales. De este modo, pensar a las personas trans como agentes y no como

víctimas conlleva, tal como plantea Esteban (2004), mostrar y contextualizar las contradicciones y conflictos que constituyen la complejidad de las experiencias, generando un desplazamiento epistemológico y empírico al pasar de considerar al cuerpo como un objeto (de agresión, maltrato, exclusión) y considerarlo como un sujeto, capaz de poner en marcha resistencias y transformaciones frente a su cultura.

Tal como plantea Preciado (2018), cada proceso de transición conlleva una re-escritura del contrato social en el que puede afirmarse o negarse la existencia política de un cuerpo. De este modo, al igual que para un migrante, el éxito de la transición como viaje depende de la generosidad con que los/as otros/as te acojan al ver la singularidad de un cuerpo vulnerable que busca otro lugar donde su vida pueda arraigar.

Pese a los elementos comunes que hemos identificado en los relatos, la colectividad trans no constituye una comunidad homogénea, de modo que la violencia a la cual se ven enfrentados se encuentra marcada por factores sociales que resultan determinantes. Esto debido a que las transiciones están condicionadas por ejes superpuestos de desigualdad, no sólo en términos de acceso a tratamientos médicos o a procesos más expeditos, sino también en términos del trato y la aceptación social (Platero, 2012; citado en Mas, 2014), por lo que esta generosidad de acogida que menciona Preciado, estará determinada por diversos factores.

El primer factor que surge a partir de los relatos corresponde al posicionamiento del entorno inmediato de la persona: su familia, amigos y red de apoyo. El afecto y apoyo por parte de la familia resulta fundamental para vivir la transición, ya que, dependiendo del posicionamiento del círculo cercano, éste puede constituirse bien como un primer espacio seguro para las personas trans, o bien como un primer espacio de exclusión. De acuerdo con las entrevistadas, la falta de apoyo por parte del círculo cercano se traduce en condiciones de mayor vulnerabilidad, quienes en ocasiones se ven expulsadas de sus hogares.

Un segundo factor diagnosticado como determinante de las diferencias de experiencias entre personas trans, en un país centralizado como Chile, es la ubicación geográfica donde se encuentran estas personas. Esto resulta fundamental en cuanto al acceso a servicios, como también respecto a las condiciones sociales, como la aceptación, el acceso a información y a redes de pares. Este aspecto es particularmente importante también en cuanto a la tranquilidad que conlleva poder vivir acorde a la identidad de género reconocida por las personas trans, en cuanto las ciudades son reconocidas como el escenario principal de construcción de sexualidades diversas a partir del siglo XX. (Parker, 2004)

Un tercer determinante lo constituye la edad en que las personas se asumen como trans. Esto se condice con lo que plantea Mas (2014) respecto de la importancia de la edad como variable explicativa de las diferencias entre unas experiencias y otras, ya que las personas de mayor edad debieron revelar su condición en un contexto de mucha menor visibilidad y acceso a la información. Además de ello, la dificultad asociada a la aparición de atributos sexuales secundarios durante la adolescencia da cuenta de la internalización de la lógica binaria en las personas trans, para la cual no es concebible la idea de que



rasgos femeninos y masculinos convivan en un mismo cuerpo, lo que se vuelve principalmente problemático para las chicas trans, en tanto los cambios que produce la testosterona en sus cuerpos son mucho más notorios e irreversibles que los efectos de los estrógenos.

Esto nos lleva a un cuarto elemento que marca la diferencia entre las experiencias de las personas trans, que es precisamente el género con el cual se identifican. Ya de por sí ser trans es una marca que diferencia el trato que recibirán estas personas, pero el hecho de asumir un género masculino o femenino marcará una diferencia de acuerdo con los relatos recogidos. En este sentido, vemos una doble carga sobre las chicas trans, en tanto asumen por una parte el estigma social asociado a lo trans: la prostitución, la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual, etc. Además de ello, asumen también las vivencias culturales de lo femenino, las que constituyen un tipo de vivencia, una cultura radicalmente distinta a lo masculino (Millett, 1969): asumir el acoso callejero, los juicios respecto del propio cuerpo, las elevadas expectativas respecto de cómo debe verse y comportarse una mujer, etc.

Finalmente, un último factor que se reconoce como decisivo respecto de la diversidad de experiencias que viven las personas trans lo constituye la clase social, los recursos económicos y sociales propios de las personas y sus familias para enfrentar un proceso de transición. De acuerdo con lo planteado por Mas (2014), los factores socioeconómicos, entre ellos el lugar de residencia, sumado al capital económico y cultural, generan desigualdad respecto de la capacidad de toma de decisiones y de alcanzar sus expectativas corporales sobre su transición, haciéndose más expedita la atención y el acceso a cirugías, y de esta manera pudiendo invisibilizar su paso por un proceso de modificación corporal, lo que posibilita que exista una infrarrepresentación de personas trans con alto poder adquisitivo en organizaciones y actos informativos o reivindicativos, pudiendo éstas “desaparecer” o “pasar piola” de manera más fácil.

En este sentido, las experiencias aquí plasmadas tienen en común elementos como corresponder a personas de clase media, con estudios, todos residentes de Santiago. Considero fundamental tener en consideración a la hora de trabajar con experiencias de personas trans en tanto estos elementos dan luces a su vez respecto de las estrategias desarrolladas a nivel individual y colectivo. En este sentido, resulta fundamental una aproximación a estas experiencias desde una perspectiva interseccional, ya que las estrategias aquí planteadas corresponden a las señaladas por un grupo con características socio-económicas y familiares similares, pudiendo existir otras más en tanto nos acercamos a grupos con otras condiciones.

## Bibliografía

Adrián, T. (Enero-Junio de 2013). CUADRANDO EL CÍRCULO: DESPATOLOGIZACIÓN VS DERECHO A LA SALUD DE PERSONAS TRANS EN DSM5 Y CIE-11. *Comunidad y Salud*, 11(1), 58-65.

Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo? *Sociológica*(73), 249-264.

- Almirall, R., Vega, S., Reviriego, J., Vásquez, E., & Brull, M. y. (2018). Personas con identidades trans: su salud en la atención primaria. *Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 25(6), 324-332. Obtenido de Formación Médica Continuada en Atención Primaria: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6549054>
- Arendt, H. (1951). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Grupo Santillana Ediciones.
- Arias, M. (2000). La triangulación metodológica: sus principios, áreas y aplicaciones.
- Barrientos, L., & Llanquilef, C. (2012). JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE SANTIAGO SOBRE SOLICITUDES DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO EN CUANTO AL NOMBRE Y EN CUANTO AL SEXO FORMULADAS POR PERSONAS TRANSEXUALES DURANTE LOS AÑOS 2005-2009. Memoria para optar al Grado de Licenc. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
- Bass, C. (Febrero de 2014). *Resultados del programa Piloto de Atención a Población Trans a tres años de su implementación*. Obtenido de XV Congreso Virtual de Psiquiatría.com Interpsiquis 2014: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137923/Resultados-del-programa-piloto-de-atencion-a-poblacion-trans%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bermúdez, L. M. (2012). Transgeneridad: el cuerpo sin órganos del género. *ESFERA*, 2(1).
- Berredo de Toledo, L. (Noviembre de 2011). Dificultades administrativas enfrentadas por las personas trans en la Región Metropolitana de Chile. *Tesina para acceder al grado académico de Licenciado en Comunicación Social. Universidad Academia de Humanismo Cristiano*. Santiago, Chile.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Bourdieu, P., & Passeron, J. C. (1979). *La reproducción; Elementos para una teoría del Sistema de Enseñanza*. Barcelona: Editorial Laia.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- Canales, M. (2006). *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios*. Santiago: LOM Ediciones.
- Cazau, P. (2006). Introducción a la investigación en ciencias sociales. *Lima. Editorial Universidad Ricardo Palma*.
- De Beauvoir, S. (1981). El segundo sexo (1949). *Buenos Aires: Siglo XX*.
- De Lauretis, T. (1991). La tecnología del género. *Tendências e impasses: o feminismo como crítica da cultura*, 208.
- De Lauretis, T. (2015). Género y Teoría queer. *Mora*, 107-118.
- DEMRE. (2018). *DEMRE*. Obtenido de Uso de nombre social de postulantes trans para rendición PSU: <https://psu.demre.cl/inscripcion/uso-nombre-social-rendicion-psu>

- Denzin, N. y Lincoln, Y. (2005). *The Sage Handbook of Qualitative Research*. Third Edition. Thousand Oaks: Sage Publications, Inc. Introduction. The Discipline and Practice of Qualitative Research: pp. 1-13.
- Doñate, C. (2016). Vulnerabilidad social de la población transgénero: Un análisis de las situaciones de violencia institucional . *I Jornadas de Género y Diversidad Sexual* . La Plata.
- El Desconcierto. (27 de Febrero de 2018). *elDesconcierto.cl*. Obtenido de Histórico: Primer caso de persona trans que accede a tratamiento hormonal sin ser patologizada: <https://www.eldesconcierto.cl/2018/02/27/historico-primer-caso-de-persona-trans-que-accede-a-tratamiento-hormonal-sin-ser-patologizada/>
- El Desconcierto. (28 de Febrero de 2019). *El Desconcierto*. Obtenido de Arlén se matricula en el Liceo 1: Estudiante trans fue aceptada e ingresará este lunes a clases: <https://www.eldesconcierto.cl/2019/02/28/arlen-se-matricula-en-el-liceo-1-estudiante-trans-fue-aceptada-e-ingresara-este-lunes-a-clases/>
- Esteban, M. L. (2004). *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Facultad de Derecho, Universidad de Chile. (s.f.). *Universidad de Chile, Facultad de Derecho*. Recuperado el 8 de Abril de 2019, de Áreas de Trabajo. Clínica Jurídica: <http://www.derecho.uchile.cl/extension/areas-de-trabajo/124486/clinica-juridica>
- Foucault, M. (1976). *Historia de la Sexualidad I: La Voluntad de Saber* (vigésimoquinta edición en español, 1998 ed.). Madrid, España: Siglo Veintiuno de España editores, s.a.
- Foucault, M. (1999). *Los anormales*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Frye, M. (1978). Some reflections on separatism and power.
- Gáinza, A. (2006) La entrevista en profundidad individual. En Canales, M. *Metodologías de Investigación Social. Introducción a los oficios*. (pp. 219-264) LOM Ediciones, Santiago.
- Gallardo, P. (2009). Educación ciudadana y convivencia democrática. *Pedagogía social. Revista interuniversitaria*, (16), 119-133.
- García Fanlo, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *A Parte Rei*, 1-8.
- Hernández, C., & Aguilera, E. (2007). La homofobia desde el Estado y la Sociedad atenta contra los Derechos Humanos. *Revista d'estudis de la violència*(3).
- INDH. (2014). *Proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género*. Santiago, Chile. Recuperado de <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/648>
- Jaque, J. M., & Sánchez, J. (13 de abril de 2018). La revolución de Marcia Alejandra. *La Tercera*. Obtenido de <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/la-revolucion->

marcia-  
alejandra/132019/?fbclid=IwAR0hOK7FrnTQaEoM7\_8a7KRAXjVnlk2zcm7\_AUx5U  
3xfZRT983eOJdGLMxE

- Kilómetrocerro.cl. (28 de Marzo de 2018). *kilómetrocerro.cl*. Obtenido de La abogada de las causas transgénero: <https://kilometrocerro.cl/la-abogada-de-las-causas-transg%C3%A9nero-9c8cdc7342f6>
- La Barbera, M. C. (2016). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina*, 4(8), 105-122.
- Lamas, M. (2009). El fenómeno trans. *Debate Feminista*, 39, 3-13.
- Lamas, M. (2012). *Transexualidad: Identidad y cultura*. Tesis doctorado Instituto Estudios Antropológicos, Facultad de Filosofía y letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF.
- Le Breton, D. (1995). *Antropología del cuerpo y modernidad/Anthropologie du corps et modernité*. Nueva Visión.
- Lind, A., & Argüello, S. (2013). Ciudadanías y sexualidades en América Latina. Presentación del Dossier. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*, 0(35), 13. <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.35.2009.374>
- Linker, D., Marambio, C., & Rosales, F. (2017). *Encuesta T*. Santiago de Chile.
- Manrique, E. (2013). Transformaciones en el modelo familiar aceptación, acogida y reconocimiento de la situación transgénero.
- Martín-Crespo, M. C., & Salamanca, A. B.(2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *Nure Investigación*, 4(27).
- Martínez-Guzmán, A, & Montenegro, M. (2010). Narrativas en torno al Trastorno de Identidad Sexual: De la multiplicidad transgénero a la producción de transconocimientos. *Prisma Social: revista de ciencias sociales*, (4), 3.
- Martínez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa. *Revista de Investigación Silogismo*, 1(08).
- Mas, J. (Septiembre de 2014). *Subjetividades y cuerpos gestionados Un estudio sobre la patologización y medicalización del transgénero*. Barcelona.
- McDonald, S. (2005). Studying actions in context: a qualitative shadowing method for organizational research. *Qualitative research*, 5(4), 455-473.
- Mejía, J. (2000). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones Sociales. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales*, (5), 165-180.
- Menéndez, E. (2003). Modelos de atención de los padecimientos: exclusiones teóricas y articulaciones prácticas. *Ciencia & Saúde Coletiva*, 185-207.
- Millett, K. (1969). *Política sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra.

- Ministerio de Educación. (2017). *Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno*. Santiago, Chile.
- Ministerio de Justicia. (28 de Noviembre de 2005). *Ley N°20.084*. Obtenido de ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803>
- Ministerio de Justicia. (28 de Noviembre de 2005). *LEY NUM. 20.084 ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://bcn.cl/1uvyu>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (28 de Noviembre de 2018). *LEY NÚM. 21.120 RECONOCE Y DA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.leychile.cl/N?i=1126480&f=2222-02-02&p=>
- Ministerio de Salud. (14 de Junio de 2012). *Circular 21. Reitera instrucción sobre la atención de personas trans en la red asistencial*. Obtenido de <http://www.movilh.cl/documentacion/CIRCULAR21MINSAL.pdf>
- Ministerio Secretaría General de Gobierno. (12 de Julio de 2012). *LEY NÚM 20.607 ESTABLECE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.leychile.cl/N?i=244803&f=2011-08-13&p=>
- Missé, M., & Coll-Planas, G. (2010). La patologización de la transexualidad: reflexiones críticas y propuestas. *Norte de Salud Mental*, VIII(38), 44-55.
- Montecino, S., & Rebolledo, L. (1995). De la mujer al género: Implicaciones académicas y teóricas. *Mujer y Género: Nuevos Saberes en las Universidades Chilenas*. Santiago de Chile: Bravo y Allende Editores.
- MOVILH. (20 de Marzo de 2019). *MOVILH.cl*. Obtenido de Un 44% aumentan los casos y denuncias por homofobia y transfobia en el año más fructífero para los derechos trans: <https://www.movilh.cl/un-44-aumentan-los-casos-y-denuncias-por-homofobia-y-transfobia-en-el-ano-mas-fructifero-para-los-derechos-trans/>
- Ochoa, M. (2004). Ciudadanía perversa: divas, marginación y participación en la "localización". En D. Mato, *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización* (págs. 239-265). Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela.
- Ormeño, M. (Abril de 2007). Una aproximación a la Construcción de Identidad de las personas denominadas "Trans", a través de las narrativas de sus experiencias vivenciales articuladas con la participación en organizaciones relacionadas a la Disforia De Género, que se encuentran... *Tesis para optar al título de Psicólogo, Universidad Academia de Humanismo Cristiano*. Santiago, Chile.

- OTD. (s.f.). *Salud Trans*. Recuperado el 7 de Abril de 2019, de Protocolos de atención y guías: [https://www.saludtrans.cl/?page\\_id=328](https://www.saludtrans.cl/?page_id=328)
- Pacheco, J., & Silva, E. (2015). *ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN, PROCEDIMIENTO Y JURISPRUDENCIA DE LAS RECTIFICACIONES DE PARTIDA DE NACIMIENTO POR CAMBIO DE NOMBRE Y SEXO DE PERSONAS TRANSEXUALES. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales*. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
- Parker, R. (2004). GLOBALIZACIÓN, SEXUALIDAD Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA. En C. Cáceres, T. Frasca, M. Pecheny, & V. Terto Junior, *CIUDADANÍA SEXUAL EN AMÉRICA LATINA: ABRIENDO EL DEBATE* (págs. 17-25). Lima: Facultad de Salud Pública y Administración, Universidad Peruana Cayetano Heredia .
- Peralta-Gómez, M. C. (2012). Significados, cambios y contexto actual de trabajo. Estudio interpretativo. *REVISTA DIVERSITAS - PERSPECTIVAS EN PSICOLOGÍA*, 8(1).
- Pérez, G. y Valencia, L. (2004). El Neoinstitucionalismo como Unidad de Análisis Multidisciplinario. *Actualidad Contable FACES*, 8, pp.85-95.
- Piñuel, J. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *SociolinguisticStudies*, 3(1), 1-42.
- Preciado, P. B. (7 de marzo de 2018). *Llámame por mi (otro) nombre. El proceso de transición de género es colectivo y abierto a constantes validaciones o censuras*. Recuperado el 5 de Abril de 2019, de Ara en Castellano: [https://www.ara.cat/es/opinion/Paul-B-Preciado-Llamame-por-mi-otro-nombre\\_0\\_1973802820.html](https://www.ara.cat/es/opinion/Paul-B-Preciado-Llamame-por-mi-otro-nombre_0_1973802820.html)
- Principios de Yogyakarta (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. *Yogyakarta, Indonesia*.
- Quinlan, E. (2008). Conspicuous invisibility shadowing as a data collection strategy. *QualitativeInquiry*, 14(8), 1480-1499.
- Ramírez, A. L. (2015). MEMORIAS FUERA DEL GÉNERO: Cuerpos, placeres y políticas para narrarse Trans. *Tesis para optar al grado de Magister en Estudios de Género y Cultura Mención Humanidades*. Santiago, Chile: FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES, ESCUELA DE POSTGRADO, UNIVERSIDAD DE CHILE.
- REDLACTRANS. (2014). *Informe sobre el acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Población Trans en Latinoamérica el Caribe*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2015/03/Informe%20DESC%20trans.pdf>
- Riquelme, M. (2015). Leyes de Identidad de Género, ¿Qué son y quiénes las impulsan? *Le Trans*, (1), 3-4.
- Rivas, J. (2003). EL Neoinstitucionalismo y la Revalorización de las Instituciones. *Reflexión Política*, 9, pp.37-46.

- Rodríguez, O. (2005). La triangulación como estrategia de investigación en Ciencias Sociales. *Tribuna de debate, revista de Investigación en Gestión de la Innovación y tecnología*. LA I+ D QUE TENEMOS. No. 31, septiembre de 2005.
- Rubin, G. (1975). El tráfico de mujeres: Notas sobre la "Economía Política" del sexo. *Revista Nueva Antropología*, 95-145.
- Serbia, J. M. (2007). Diseño, muestreo y análisis en la investigación cualitativa. *Hologramática*, 4(7), 3.
- Soley- Beltrán, P. (2009). *Transexualidad y la matriz heterosexual: Un estudio crítico de Judith Butler*. Bellaterra.
- Superintendencia de Educación. (27 de Abril de 2017). Ordinario 768 sobre Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación. Santiago, Chile.
- UNICEF. (20 de Noviembre de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de <http://unicef.cl/web/convencion/>
- Universidad de Chile. (14 de Mayo de 2018). *Universidad de Chile*. Obtenido de Comunidad: Universidad de Chile aprobó el uso del nombre social para estudiantes trans: <http://www.uchile.cl/noticias/143476/u-de-chile-aprobo-el-uso-del-nombre-social-para-estudiantes-trans>
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 1-17.
- Zaldúa, G., Longo, R., Lenta, M. M., & Sopransi, M. B. (2014). Diversidades sexuales y derecho a la salud. *I CONGRESO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CIENCIAS SOCIALES*. Córdoba.
- Zurbruggen, C. (2006). El Institucionalismo Centrado en los Actores: Una Perspectiva Analítica en el Estudio de las Políticas Públicas. *Revista de Ciencia Política*, 26(1), pp.67-83.